



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón (se incorpora en el punto nº 10).

Concejales/as asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín (asume la presidencia, por delegación, desde el inicio de la sesión hasta el final de la votación del punto nº 9)

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D.ª M.ª Carmen Montes Montes.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D.ª Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª M.ª Sierra Guardañó Guardañó.

D. Francisco Poyato Guardañó.

No asisten/excusan su asistencia:

D.ª Sara Alguacil Roldán

D.ª Brígida Díaz Díaz.

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco de Paula Casas Marín, que asume la presidencia, por delegación, desde el inicio de la sesión hasta el final de la votación del punto nº 9 y del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, a partir de ese punto; asistidos de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 30 DE ENERO DE 2023.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5.-DICTAMEN SOBRE INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2023/1748).

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2022/23301).

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A D. MANUEL PIEDRA "EL ZETA" (GEX 2022/16500).

8.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2023/4277).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A TENER LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS EN SESIONES PLENARIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES (GEX 2023/4238).

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A LA SALUD MENTAL (GEX 2023/4239).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS VÍAS PÚBLICAS Y LIMPIEZA EN CABRA (GEX 2023/4276).
- 12.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).
- 13.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Una vez abierto el acto, se trataron los asuntos que a continuación se reflejan:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 30 DE ENERO DE 2023.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2022 y 30 de enero de 2023. Consultados los señores Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe, de fechas 29 de diciembre de 2022 y 30 de enero de 2023.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

Sr. Casas Marín: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Informe de Alcaldía que dice así:

- el 2 de febrero acudió el Sr. Alcalde al acto del 40 Aniversario del Hospital Infanta Margarita.
- El 6 de febrero asistió, junto al Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, Don Jaime Alvar, a la presentación del mitreo hallado en la Villa del Mitra.
- El 6 de febrero acudió a la presentación del teatro musical “La pasión escolar” que organiza el Colegio San José de las Madres Escolapias.
- El 7 de febrero mantuvo una reunión con el Delegado del Gobierno en Córdoba.
- El día 10 recibió, junto al resto de la Corporación municipal, a la Consejera de Hacienda, Doña Carolina España, en la visita institucional que realizó a nuestra ciudad, - Ese mismo día leyó un manifiesto de solidaridad con Turquía y Siria por los terribles terremotos que sacudieron a dichos países.
- El 11 de febrero asistió a la presentación del pregonero de la Semana Santa de Cabra 2023, Don Juan Antonio Montilla Meroño.
- El día 13 mantuvo una reunión con TRAGSA.
- El día 13 de febrero acudió a la inauguración del centro SPA para bebés.
- El día 17 acudió, junto a varios miembros de la Corporación municipal, a la obra del futuro parking de la Calle Julio Romero.
- Ese mismo día asistió a la presentación de la colección de Senderos Geológicos de Andalucía publicado por la Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul.
- También el día 17 acudió a la final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Cabra en el teatro El Jardinito.
- El día 21 mantuvo una reunión con el presidente de TRAGSA en Madrid.

También informó que:

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- el 2 de febrero se celebró la Mesa de Negociación del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Bienestar Social y del Patronato de Deportes.
- El día 20 de febrero se celebró Junta de Portavoces, Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, del Patronato Municipal de Deporte y Comisión de Vivienda.
- El día 24 de febrero se celebró la Mesa de Teletrabajo.

Antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, justificar la no presencia de la señora Díaz y la señora Alguacil por encontrarse de viaje. Y a la vez justificar la presencia del Sr. Alcalde que, tal y como informó en Junta de Portavoces, se incorporará a lo largo de la sesión.

La Corporación toma conocimiento del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Este punto se desarrolló de la siguiente forma:

Sr. Casas Marín: El tercer punto del orden del día es Acuerdos Protocolarios. A la Alcaldía han llegado los siguientes acuerdos protocolarios:

- Felicitar a César Velasco López por haberse proclamado campeón de la Copa de España de fútbol sala con su equipo el Jaén Fútbol Sala.
- Felicitar a la nadadora Alejandra Muñoz Lozano por sus triunfos obtenidos en el campeonato de natación con aletas celebrado en Ordizia.
- Felicitar a Francisco Anguita Manchado por los galardones obtenidos en los premios Picasso de peluquería andaluza.
- Felicitar al fotógrafo Juanma Moreno por ser incluido en la prestigiosa lista estadounidense Fitness Photography como uno de los 10 mejores fotógrafos de boda del mundo.
- Felicitar al joven futbolista Cristóbal Cantero por ser seleccionado por la selección malagueña para el campeonato de Andalucía cadete.
- Felicitar a Clara Muñoz y Beltrán Moral por ser seleccionado para la disputa del campeonato de Andalucía de baloncesto pre-mini femenino y masculino con la selección cordobesa.

Preguntados los asistentes sobre si desean añadir algún acuerdo protocolario más, el Sr. Casas Marín cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, que se dirige al Pleno como se indica:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ruego también que se transmita desde esta Corporación la solidaridad con el Centro de Educación Especial Niño Jesús después de ese trágico accidente que, afortunadamente, no ha tenido víctimas aunque sí algunos heridos. Que se traslade esa solidaridad no sólo al centro, sino también a las familias afectadas y a los monitores que fueron heridos en ese accidente. Muchas gracias.

Sr. Casas Marín: Así se hará. Efectivamente, el Ayuntamiento, como bien sabe, desde el primer momento que tuvimos conocimiento nos pusimos a disposición con la sana intención de colaborar en la medida de lo posible. Y, bueno, lo que tenemos es que sentirnos, que después de la aparatosidad del accidente, la verdad que ha quedado en un gran susto. Y esperemos, bueno, pues que todos los que ahora mismo se encuentran en estado de recuperación, pues que esta recuperación sea lo más rápida posible y que este incidente, pues lógicamente, no se vuelva a repetir.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas y transmite su solidaridad al Centro de Educación Especial Niño Jesús, a las familias afectadas y a los monitores heridos en el accidente de tráfico ocurrido el pasado día 23 de los corrientes.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Esta Secretaria accidental informa al Pleno de la Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 29 de diciembre de 2022, comprendidos

Código seguro de verificación (CSV):  A4679EE68FBFAFF015DCE

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

pie_firma_corpo_firma_01

entre los números 2023/245 al 2023/597, los cuales aparecen transcritos al libro de resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlo.

5.-DICTAMEN SOBRE INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2023/1748).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“DEFENSOR DE LA VECINDAD DE CABRA
Informe
Anual Año 2022

Defensor de la Vecindad de Cabra
Calle Palomas, nº 2
Telfno: 957529753/664267922
[*defensordelavecindad@cabra.es*](mailto:defensordelavecindad@cabra.es)



Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad. (Albert Einstein)

-Persona de fuerte voluntad es la que adopta un plan y se atiene tan firmemente a él, que mostrara resistencia a las distracciones y se empeñara en hallar caminos que le lleven al fin propuesto.-

Defensor de la Vecindad

*Desde el pasado día 1 de Mayo los **ciudadanos de Cabra** disponen de una nueva figura creada por el Ayuntamiento en **Pleno** como es el **Defensor de la Vecindad**, un cargo apolítico independiente de la Corporación municipal que tiene como fin atender todas y cada una de las quejas de los vecinos de la ciudad y velar por ofrecerles **una correcta solución a sus demandas**.*

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Cargo que ocupa José Luis Cohen de la Torre, que en la sesión plenaria del pasado 28 de marzo recibió el voto unánime de todos los ediles, tras votación secreta en urna.

Una figura que como recoge el reglamento del Estatuto del Defensor de la Vecindad, también aprobada unánimemente por el Pleno, tiene como misión la prestación de un servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a los ciudadanos en sus relaciones con el propio Consistorio y el resto de organismos.

ÍNDICE

Presentación.-

UN AÑO EN CIFRAS: ESTADÍSTICA Y BALANCE DE GESTIÓN

- 1.1.- Personas que ha acudido al Defensor de la Vecindad
- 1.2.- Situación de los casos atendidos
- 1.3.- Resumen de nuestras actuaciones
- 1.4.- Como se reciben las quejas, sugerencias y/o solicitud de mediación.-
- 1.5.- Ciudadanía y Género
- 1.6.- Sugerencias de la Ciudadanía

1.1. Ciudadanía que ha acudido al Defensor.

Personas atendidas **Durante 2022, un total de 69 personas** han acudido al Defensor de la Vecindad de Cabra, bien demandando la supervisión de la Administración pública al entender que han sido vulnerados algunos de sus derechos, o solicitando información, valoración y asesoramiento sobre el ejercicio de los mismos. Muchas de estas personas han acudido al Defensor sin tener cita previa y se les atendió en sus quejas demandas e información. Una vez filtrados todos los casos **40 de ellos fueron susceptibles de estudio** y de los mismos resultaron **12 casos en los que se abrió expediente para solucionar sus quejas o demandas**

1.2.- Situación de los casos atendidos

Como se ha dicho fueron doce los expedientes abiertos para dar soluciones a las demandas de los vecinos de Cabra, de los cuales cinco han quedado solucionados a saber expedientes nº2-3-5-6-8 y 10, el expediente nº 1 fue denegado por que la ayuda que se solicitaba para una persona enferma la cual había fallecido antes de la fecha de resolución de la citada ayuda. Estando actualmente los expedientes nº 4-7-9-11y12 en trámite que esperamos se solucione en pocas fechas.

1-3.- Resumen de nuestras actuaciones.-

Todas las actuaciones llevadas a cabo por esta Defensoría, se han llevado a cabo con la debida diligencia y claridad, estando informados los demandantes de ayuda en todo momento.

1.4. Cómo se reciben las quejas, sugerencias y/o solicitud de información, valoración y asesoramiento sobre el ejercicio de derechos:

-Personalmente.

-A través de la página web...

1.5. Ciudadanía y género En cuanto a la distribución por género, observamos:

Se ha podido determinar que la mayoría de las actuaciones de esta Defensoría, han sido propiciadas por requerimientos, quejas, informaciones etc, de ciudadanos varones si bien son también bastantes las mujeres que acuden en demanda de ayuda o información.-

1.6. Sugerencias de la ciudadanía

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

La ciudadanía en general ha sugerido que se les atienda con más diligencia e informen debidamente por parte de cada departamento o área del Ayuntamiento al que se dirijan, así mismo se han recibido quejas o sugerencias relativas a la atención que han recibido por parte de la Policía Local cuando han necesitado sus servicios, quedando desamparado el ciudadano en muchas ocasiones por falta de personal en la Policía Local no han podido ser atendidas sus llamadas, si bien este Defensor en todo momento ha explicado a la ciudadanía que es un momento puntual que se va subsanando lo antes posible. Llegados a este punto tengo que destacar que esta Defensoría ha tenido conocimiento que actualmente hay dos plazas de Policía Local, una en academia y otra incorporada. TRES plazas ya convocadas y próximas a comenzar exámenes para la selección y posterior curso de formación, así como otras TRES plazas más que se sacaran en la oferta de empleo público este año 2023.- Por lo tanto en un futuro que esperamos no sea muy lejano se aumentara el personal efectivo en la plantilla de Policía Local.-

NOTA DEL DEFENSOR. –

Por parte del Defensor también se han llevado a cabo actuaciones que aunque salen de su ámbito de competencia, este Defensor entiende que debería ayudar en estas actuaciones porque no se podían obviar la informaciones, dícese un asunto de venta de estupefacientes y una solicitud de ayuda de una persona mayor que no le cancelaban su cuenta bancaria y en la que le cobraban mantenimiento de cuenta. Ambos casos resueltos.

También quiero decir que de los CINCO expedientes que estaban en vías de solución al cierre de la Memoria Anual, CUATRO de ellos han quedado solucionados en fechas recientes y por tanto cerrados. Dicho lo cual a día de hoy tan solo queda UN expediente en vías de solución.

Defensor de la Vecindad.
Cabra a 30 de diciembre de 2022



José Luis Cohen de la Torre”

MEMORIA EN CIFRAS

| | |
|-------------------------------|-----------|
| PERSONAS ATENDIDAS | 69 |
| CON CITA | 39 |
| SIN CITA | 30 |
| FILTRADAS | 40 |
| ESTUDIO EXPEDIENTES | 29 |
| EXPEDIENTES ABIERTOS | 12 |
| EXPEDIENTES RESUELTOS | 7 |
| EXPEDIENTES PENDIENTES | 4 |
| EXPEDIENTES DENEGADOS | 1 |

Posteriormente, en Junta de Portavoces celebrada el día 20 de febrero de 2023, el Señor Defensor de la Vecindad expuso dicho informe actualizado, que es el que se eleva a este Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Tras la explicación expuesta de la Sra. Secretaria, las intervenciones que tuvieron lugar a continuación fueron las siguientes:

Sr. Cohen de la Torre: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes. Ante todo, desde aquí quería dar las gracias a los titulares de las diferentes concejalías y a su personal por la colaboración que me han prestado cuando han sido requeridos por algún asunto, dícese saber Obras y Urbanismo, Deportes, Políticas Sociales, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Ahora, si me permiten, voy a darle dos citas que me han gustado de siempre, que dicen que: “Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: es la voluntad”, de Albert Einstein.

Y hay una cita que he llevado yo siempre conmigo en cualquier reto de los que a lo largo de mi vida se me han presentado y es que “La persona de fuerte de voluntad es la que adopta un plan y se atiene tan firmemente a él que mostrará resistencia a la distracciones y se empeñará en hallar caminos que le lleven al fin propuesto”.

A continuación, paso a desglosar un poco todo lo actuado desde mayo pasado, que fue cuando empezó la andadura de esta defensoría. Les voy a presentar las personas que han acudido al Defensor de las Vecindad, situación de los casos, resumen de nuestras actuaciones, cómo se reciben las quejas y sugerencias de la ciudadanía.

Los ciudadanos que han acudido a esta defensoría, las personas atendidas durante el 2022, han sido un total de 69. Bien entendido que todas ellas no han ido con citas. Se ha presentado gente sin cita y que se han atendido igualmente. Se han escuchado sus demandas, sus aclaraciones o sus peticiones.

De todos los casos estudiados, una vez filtrados todos los casos, 40 de ellos fueron susceptibles de estudio para una posible apertura de expediente, si era propio y se podía atender la necesidad de esta persona. Pues bien, llegado hasta este punto, al cierre de esta memoria que se cerró el 31 de diciembre, como es lógico, del 22, fueron 12 los expedientes abiertos para dar solución a las demandas de los vecinos, de los cuales cinco habían quedado solucionados: por ejemplo, el 2, el número 3, el 5, el 6, el 8, y el 10. El expediente número uno fue denegado porque la petición o la ayuda que solicitaba esta persona no se había resuelto, no tenía resolución, y la persona que la solicitaba había fallecido. Por lo tanto, fue denegado ese expediente, quedando pendientes los expedientes con número 4, 7, 9, 11 y 12.

Las actuaciones llevadas a cabo por esta defensoría siempre se han llevado con la debida diligencia, prontitud y atendiendo la demanda en cada momento de todas las personas. Hemos recibido las quejas a través de la página web o personalmente, como he dicho, que se han presentado en la oficina sin cita previa pero se han atendido igualmente.

Quiero decir también que durante la atención a estas personas, las sugerencias que me hacen o que me han estado haciendo en su mayoría han sido que debían de ser atendidas con más diligencia o más rapidez o con más aclaración en las diferentes áreas o departamentos a la que han acudido en este Ayuntamiento.

Asimismo, se han recibido quejas-sugerencias relativas a la atención que han recibido por parte de la Policía Local cuando ha necesitado sus servicios quedando desamparado el ciudadano, en muchas ocasiones por falta de personal. Eso, ya sabemos todos el motivo por lo que es. No han podido ser atendidas sus llamadas, si bien este defensor, en todo momento, ha explicado los motivos y el personal ha quedado bastante contento y satisfecho cuando se le ha dicho que su llamada no ha podido ser atendida por las circunstancias que han sido, que es que todos sabemos que si un coche patrulla o dos están en una actuación no puede ir a la siguiente. Tendrá que esperar. Por lo tanto, esas peticiones, bueno, se han quedado aclaradas y las personas contentas.

Si bien llegado a este punto, tengo que decir que esta defensoría ha tenido conocimiento que actualmente hay dos plazas de Policía Local, una en academia y otro ya incorporada. También tenemos tres plazas ya convocadas próximas a realizar los exámenes y el siguiente periodo de formación en la academia. Esperamos que sea pronto. Y también hay tres plazas que se van a sacar en oferta pública este año 2023 para puestos de trabajo en la Policía Local, que esperemos que en un futuro que no sea muy lejano se subsane un poco esta falta de personal con estas plazas que van a llegar.

También quería decir que se han llevado a cabo actuaciones, aunque sólo sean de su ámbito o no sean del ámbito nuestro o mío, de la defensoría, entiendo que debía ayudar a esas actuaciones a esas personas porque no podía obviar la información que me transmitían. Una de ellas era en una vivienda de aquí, en un bloque de viviendas que se estaba llevando un tráfico de estupefacientes, que, por desgracia, eso no se acaba

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

nunca. Y otra de ellas era una persona mayor que el banco le estaba cobrando unos intereses porque no cancelaban su cuenta. Yo le dije que eso no era muy normal. Total, que le dediqué un tiempo a eso y lo puse en marcha y las dos cuestiones quedaron solucionadas. La del banco en breve, 10 ó 15 días después de hablar con los correspondientes directores, y la del tema de los estupefacientes tardó un poco más pero también se erradicó.

Quiero añadir que de los cinco expedientes que estaban en vías de solución, como he dicho anteriormente, pues de lo que va de 31 de diciembre a fecha de hoy o a fecha de la semana pasada, cuatro de ellos han quedado solucionados con la satisfacción de las personas que solicitaban ayuda o demandaban alguna solución a sus problemas, que algunos llevaban ya algún tiempo enquistados. Por lo tanto, de los expedientes que se abrieron, pues queda uno en vía de solución, que espero que sea pronto. Estoy a la espera de un informe de ruido medioambiental en un establecimiento, que dependiendo de ese informe lo que diga, pues se le dará respuesta a la comunidad demandante de si tiene solución o este establecimiento no tiene exceso de ruido, depende lo que me diga el informe. Espero solucionarlo pronto.

Y por otro particular, pues nada más. Como he dicho antes, agradecer a todas las personas que he requerido durante estos meses por su colaboración y diligencia en las actuaciones. Y por mi parte nada más. Termina con la exposición. Gracias.

Sr. Casas Marín: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el señor portavoz de Ciudadanos, Francisco Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: El Defensor de la Vecindad tiene como fin atender todas y cada una de las quejas de los vecinos de la ciudad y velar por ofrecerles una correcta solución a sus demandas.

A final de cada año realiza su informe anual que viene a ser un catálogo escaparate de los problemas y demandas ciudadanas porque, visto el informe, deducimos que hasta la Oficina del Defensor nadie se acerca para felicitar iniciativas o celebrar proyectos. Aunque haya logros y mejoras, la gente se dirige a la oficina sólo para contar lo que le preocupa, lo que es preciso mejorar, para relatar sus quejas y solicitar solución mediación o ayuda. La persona que se acerca en esta oficina lo hacen porque puntualmente tienen necesidades, quieren respuestas, protestan por lo que no ha funcionado o están bloqueados por un problema. Por eso cabe pensar que la oficina del Defensor de la Vecindad es un observatorio de la realidad social, de lo que le preocupa a la gente.

En este sentido es muy interesante lo que apunta el defensor en el apartado “Sugerencias de la ciudadanía”, ya que puede ayudar a modificar lo que pasa. De ahí que no debemos entender este documento como un escrito para el desencuentro político ni el reproche interesado, ya que el informe lo que contiene son quejas y reclamaciones en un periodo de tiempo, más bien debiera servir para modificar lo que pasa y entendamos que está mal en beneficio de todos.

Para terminar, felicitar a nuestro Defensor de la Vecindad por la presentación de este informe o memoria titulado “Un año en cifras: estadística y balance de gestión” con sus seis apartados. Y animarlo a seguir en el magnífico trabajo que viene realizando.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Poyato. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Yo voy a ser muy breve. Quiero darle las gracias por su trabajo a José Luis, evidentemente. Y yo creo que con su ha demostrado que la figura del Defensor de la Vecindad o del Vecino, como se quiera llamar, se llamó al final Vecindad, pues ha sido algo, una institución que sirve para algo. Y que sirve para los ciudadanos, que es lo importante; que sirve para que muestren sus quejas ante este Ayuntamiento de una manera absolutamente apolítica, donde se interviene fuera totalmente. Además, estuvimos todos de acuerdo en que José Luis fuese el Defensor de la Vecindad porque entendíamos que era la persona adecuada, como ha sido demostrado. Y agradecer su esfuerzo, agradecer su capacidad, que no la dudábamos en ningún momento. Y sí una cosa que sí creo que se debe hacer desde el Ayuntamiento, que es dar más información a la ciudadanía de la existencia y la posibilidad de que puedan acceder al Defensor de la Vecindad. Eso sí creo que lo he hecho algo porque si no lo conocen los ciudadanos, evidentemente no pueden acudir al Defensor de la Vecindad. Reitero mis gracias por el trabajo realizado a José Luis y espero que siga mucho tiempo.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Pues también desde el Grupo Socialista agradecer el trabajo desinteresado, porque también hay que decirlo que es un trabajo desinteresado, en el que el propio defensor se mete dentro de los problemas, que muchas veces a las personas les puede parecer que es un problema muy chico, pero para esa persona a lo mejor es un problema muy grande y encontrar a alguien que le ayude, que lo

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

escuche y que intente solucionarlo, yo creo que es muy importante. En este caso, José Luís es la persona indicada. Ya lo votamos todos a favor y creo que no nos equivocamos, hemos acertado. Y, lógicamente, entendemos que el paso del tiempo dará la razón de que este Defensor de la Vecindad es una buena herramienta para los ciudadanos.

Y yo, como decía también el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, animar también a las personas que tengan situaciones en las que puedan ir en busca del Defensor, que tiene su horario, que está abierto y está deseando de resolver cuestiones que yo creo que son importantes.

Reitero el agradecimiento del Grupo Socialista.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sra. Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues en primer lugar, y como han hecho mis compañeros, dar las gracias al Sr. Cohen, Defensor de la Vecindad, por el trabajo que ha venido desarrollando durante todo este tiempo. Y, al igual que han dicho mis compañeros, no hay duda de que fue todo un acierto su elección como Defensor de la Vecindad.

Aprovechar también esta oportunidad para dar las gracias a todo el personal municipal, que me consta porque así me lo ha hecho saber el defensor, por su colaboración en todo momento para todos los requerimientos y todas las peticiones hechas por parte del defensor, que han ayudado a que todos y cada uno de los problemas que se han ido planteando se hayan solucionado de una forma mucho más rápida y hayan llegado a buen puerto.

Y cómo no, pues dar las gracias también a todos y cada uno de los vecinos que han confiado en esta figura del Defensor de la Vecindad, una figura puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de Cabra y que no me cabe duda de que, aunque aún no la conozca mucha gente, seguro que cada vez más habrá personas que la utilicen para solucionar sus problemas.

Y aprovechar esta oportunidad también, al igual que han hecho el resto de Grupos, pues para animar a todos los vecinos de la ciudad a que si tienen un problema soliciten cita con el Defensor de la Vecindad, se reúnan con él y no tengo la más mínima duda en que, si existe o las competencias recaen sobre el Defensor de la Vecindad, él les va a ayudar a subsanar el problema. Muchas gracias

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Moreno. Yo coger la palabra sólo para eso, manifestar la postura o el asentimiento de todos los Grupos políticos, por todo Pleno municipal de esta herramienta como utilidad. Y agradecer y felicitar por el trabajo realizado en un corto periodo de tiempo. Sin embargo, ha sido de gran ayuda para los ciudadanos que han necesitado este servicio.

Animarle a que siga así y agradecerle públicamente esta labor que, como bien ha dicho el señor Caballero, de una manera desinteresada sirve y es útil, es una herramienta útil para todos los ciudadanos. Y que, bueno, pues saber que siempre, aparte de lo que es la infraestructura tradicional que tiene la administración local, que existe también esa otra figura, quizás puente, entre lo que es la administración local y la propia ciudadanía con la sana y la única intención de ayudar y de suavizar o acelerar procesos que muchas veces, pues son para el ciudadano más engorroso, más complejo y sin embargo, gracias a estas dedicación, gracias a esta figura sirve para ponerlo todo en claro. Así que, muchísimas gracias, señor Cohen. A seguir trabajando con ese ánimo y manifestarle el agradecimiento de todo el Pleno municipal y del Ayuntamiento de Cabra. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), TOMA CONOCIMIENTO del informe del Defensor de la Vecindad más arriba transcrito.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2022/23301).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2022/23301).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos:

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

"Propuesta que eleva al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento Don Ángel Moreno Millán, Concejal Delegado de Recursos Humanos, de rectificación de error material en la Plantilla 2023 del Patronato Municipal de Bienestar Social, por omisión de una plaza.

Advertido la existencia de un error en la Plantilla de Personal aprobada junto con el Presupuesto General de la Corporación 2023, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2022 y publicada den el B.O.P. de Córdoba de 8 febrero de 2023.

Considerando que se trata claramente de un error material de transcripción, ya que dichaplaza fue introducida en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto del referido Patronato. Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice:

*"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
El Concejal que suscribe, propone si procede:*

PRIMERO.- La corrección de error material de la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra para 2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

" B) PERSONAL LABORAL INDIFINIDO: SERVICIOS SOCIALES

| <i>CATEGORÍA</i> | <i>DEPENDENCIA</i> | <i>NÚMERO PLAZAS</i> | <i>TIEMPO CONTRATO</i> |
|---|--------------------|----------------------|------------------------|
| <i>Psicólogo E.T.F (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Trab. Social E.T.F. (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Educador E.T.F. (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Técnico Apoyo OMIC (25 horas)</i> | | <i>1</i> | <i>S/ Programa</i> |
| <i>Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa"</i> |

Debe decir:

" B) PERSONAL LABORAL INDIFINIDO: SERVICIOS SOCIALES

| <i>CATEGORÍA</i> | <i>DEPENDENCIA</i> | <i>NÚMERO PLAZAS</i> | <i>TIEMPO CONTRATO</i> |
|---|--------------------|----------------------|------------------------|
| <i>Psicólogo E.T.F (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Trab. Social E.T.F. (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Educador E.T.F. (Convenio)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Técnico Apoyo OMIC (25 horas)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |
| <i>Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.)</i> | | <i>1</i> | <i>S/Programa</i> |

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de corrección material en el B.O.P. de Córdoba, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificarlo a la sección sindical del Comité de Empresa del referido Patronato.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos. (Documento firmado y fechado electrónicamente)."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Código seguro de verificación (CSV):



A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

A4679EE68FBFAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Para explicar este asunto, el Sr. Moreno Millán se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, el Pleno del mes de diciembre del año 2022, concretamente el día 29 de diciembre, se aprobó en sesión plenaria el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 y, junto a este documento de presupuesto, se aprobaba también la plantilla del Ayuntamiento para el año 2023.

En el documento de la plantilla se ha detectado que no aparece una plaza del Patronato Municipal de Bienestar social. Sin embargo, esa plaza que no aparece en el documento de la plantilla sí aparece en el presupuesto, en el anexo de personal del presupuesto. Por tanto, la plaza existe. Ésta aparece en el anexo de personal del presupuesto. La plaza está presupuestada. Así que, esa falta de concordancia entre un documento y otro simplemente un error material que es lo que venimos a subsanar en el día de hoy. Muchas gracias.

Tras la explicación ofrecida y sometido el asunto a votación, **la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:**

PRIMERO.- La corrección de error material de la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra para 2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

| " B) PERSONAL LABORAL INDIFINIDO: SERVICIOS SOCIALES | | | |
|--|-------------|---------------|-----------------|
| CATEGORÍA | DEPENDENCIA | NÚMERO PLAZAS | TIEMPO CONTRATO |
| Psicólogo E.T.F (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Trab. Social E.T.F. (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Educador E.T.F. (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia) | | 1 | S/Programa |
| Técnico Apoyo OMIC (25 horas) | | 1 | S/ Programa |
| Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.) | | 1 | S/Programa" |

Debe decir:

| " B) PERSONAL LABORAL INDIFINIDO: SERVICIOS SOCIALES | | | |
|--|-------------|---------------|-----------------|
| CATEGORÍA | DEPENDENCIA | NÚMERO PLAZAS | TIEMPO CONTRATO |
| Psicólogo E.T.F (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Trab. Social E.T.F. (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Educador E.T.F. (Convenio) | | 1 | S/Programa |
| Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia) | | 1 | S/Programa |
| Técnico Apoyo OMIC (25 horas) | | 1 | S/Programa |
| Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.) | | 1 | S/Programa |

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de corrección material en el B.O.P. de Córdoba, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificarlo a la sección sindical del Comité de Empresa del referido Patronato.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A D. MANUEL PIEDRA "EL ZETA" (GEX 2022/16500).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A D. MANUEL PIEDRA "EL ZETA" (GEX 2022/16500).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta que literalmente dice así:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A D. MANUEL PIEDRA "EL ZETA"

Don Manuel Piedra Sánchez nació el 8 de diciembre de 1945 en Los Llanos de Don Juan (Rute). Llegó a Cabra con 1 año de edad.

Siempre defendió la igualdad, luchando por los derechos del colectivo LGTBI.

Gestionó El Mesón "Las Marismas", que llegó a ser conocido en casi toda España. Local que era punto de encuentro de todo tipo de personas, más allá de ideologías o sectarismos, era un lugar donde se vivía la diferencia.

Fundó la Real Hermandad del Rocío de Gloria en 1979 y en 1984 adquirió, para regalársela a sus padres, una talla de tamaño natural de una Dolorosa. Esta imagen procesiona por las calles egabrenses desde 1984, teniendo su sede en la iglesia de San Juan del Cerro.

Fue un personaje referente en los carnavales de Cabra, pero sobre todo por la defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

Falleció el 22 de agosto de 2022 en Torremolinos (Málaga).

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del 26 de julio de 2021, incoar expediente para la rotulación de una calle o espacio público con el nombre de Manuel Piedra "El Zeta", designando como instructor del expediente por Decreto de Alcaldía, con fecha 20 de septiembre de 2022 a D. Ángel Moreno Millán, 2º Teniente de Alcaldía y Concejal Delegado de este Ayuntamiento.

Incoado el expediente, se adjunta relación de firmas adheridas, donde ratifica la defensa de Manuel Piedra "El Zeta" por la igualdad y su lucha por los derechos del colectivo LGTBI.

ACUERDO

1

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

Punto único.- Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde rotular o denominar un espacio público con el nombre de Manuel Piedra “El Zeta”.

TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO, (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma) (Fdo: Ángel Moreno Millán)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Leído el dictamen emitido por la comisión por la Sra. Secretaria, las intervenciones en este punto comenzaron por el portavoz del Grupo Popular como a continuación se indica:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias. Efectivamente, por acuerdo de todos los Grupos políticos de la Corporación municipal, el 26 de julio del año 2021 se aprobó la propuesta de Unidad Vecinal Egabrense de iniciar expediente para la rotulación de una calle o espacio público con el nombre de Manuel Piedra, el Zeta.

Todos los compañeros de la Corporación habrán podido comprobar la relación de firmas adheridas donde se ratifica la defensa por la igualdad y la lucha por los derechos del colectivo LGBTI de Manuel Piedra, el Zeta, que en paz descanse.

Si todos estamos de acuerdo, este es el paso definitivo para concluir el proceso y llevar a efecto la más que justa y necesaria rotulación cuyo lugar se dará a conocer públicamente en breve fechas. Muchas gracias.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Casas Marín: Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: A nosotros nos satisface enormemente que esa moción que presentamos en julio de 2021 haya concluido. Desgraciadamente, en ese tiempo ha fallecido ha fallecido Manolo, falleció Manolo, y esa es la lástima, que no haya podido ver que un espacio público de nuestra localidad tenga su nombre.

Pero yo creo que es muy importante tanto el apoyo unánime que hubo aquí en el Ayuntamiento como ese apoyo masivo que ha habido en el expediente y que se culmina ahora. Posiblemente se tenía que haber hecho un poquito antes. Eso no hubiese, lógicamente, influido para nada en que Manolo hubiese fallecido o no, pero desde nuestro punto de vista es muy importante que ese trabajo que realizó Manolo durante toda su vida, tanto en la defensa de todas las personas LGBTI como también en la Semana Santa, en los carnavales y en la hotelería egabrense, pues que tenga un reconocimiento. Y para nosotros significa mucho el que se pueda, de manera unánime, aprobar ese expediente de manera definitiva.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, el Grupo Socialista, se ratifica en todo lo que dijo en su momento en el Pleno y, por lo tanto, entendemos que es importante que llegue este expediente al final.

Lamentablemente no va a poder verlo Manolo, pero bueno, quedará ahí para la posteridad, para su familia y para todas las personas que lo apreciaban.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Caballero. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Nada, simplemente una vez más, y tal como ha dicho el resto de compañeros, pues es muy importante la unión en este sentido. Como en todas las cosas importantes que están ocurriendo en nuestra localidad, todos los Grupos políticos estamos de acuerdo y una vez más en el día de hoy lo demostramos. Muchas gracias.

Sr. Casas Marín: Gracias. Pues por unanimidad se aprueba este punto. Y efectivamente, Manolo era una persona muy querida en nuestra localidad. Manolo yo creo que trasciende y alcanza la figura de una personalidad, ¿no? Es una persona que ha sido emblema y símbolo en unas condiciones complejas en su vida y, sin embargo, nunca se ocultó, siempre fue un hombre valiente y bueno, sus gestos son los que hacen que hoy el Pleno municipal inicie o dé paso ya para que todo el trámite se lleve a cabo para hacer este reconocimiento público a la figura de Manuel Piedra, que como bien se ha dicho aquí, es una persona que aparte de pertenecer al colectivo LGTBI fue una punta de lanza en todo lo que significaba la vida social egabrense, bien sea en la Semana Santa, bien sea en el carnaval o en el día a día en su gestos, en el Rocío,...



Una persona muy involucrada con todo lo que ha sido el devenir de nuestra sociedad. Por lo tanto, es una pena que no lo pudiera recibir en vida. Es una pena que aconteciera su fallecimiento pero también, como se ha dicho aquí, pues servirá para que no se pierda en la memoria y que todos seamos capaces de recordar a la figura de Manolo en todos los ámbitos que desarrolló en su vida.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:

Punto único.- Rotular o denominar un espacio público con el nombre de Manuel Piedra “El Zeta”

8.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2023/4277).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2023/4277).

Se dio cuenta de la declaración institucional cuyo texto literal dice así:

“Declaración Institucional del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con motivo del Día Internacional de la Mujer.

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, reitera su compromiso y reivindicación con los derechos laborales y sociales de las mujeres, reconocido internacionalmente como reivindicación por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

Un año más, todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal y las asociaciones de mujeres de la localidad (MEGA, Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología), nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Necesitamos la unión como fuerza para llegar a grandes acuerdos que beneficien a la sociedad, que la hagan más justa, más eficaz y, en definitiva, más igualitaria.

Un día que nos sirve para destacar la importancia de los esfuerzos de las mujeres, en el plano internacional, nacional y local, y para ofrecerle nuestro apoyo colectivo para acabar con las desigualdades existentes entre hombres y mujeres que, gracias a las medidas aplicadas, cada vez son menores.

Son muchos los frentes que las mujeres tienen abiertos en todo el mundo; lamentablemente aún no se ha conseguido la igualdad real en la sociedad. Necesitamos una cultura y una sociedad en la que las mujeres sean visibles, sujetos de pleno derecho.

Los responsables políticos debemos prestar especial atención en el ámbito educativo y en todos aquellos agentes que forman parte de la educación de nuestra juventud: centros educativos, familia, sociedad...Con el fin de evitar los repuntes de violencia de género que, lamentablemente, están ocurriendo en nuestro país con un número muy preocupante de mujeres asesinadas a manos de sus parejas. Por tanto, no debemos escatimar en recursos y seguir realizando campañas de sensibilización destinadas a la juventud, trabajando en coordinación con los diferentes agentes educativos de la localidad.

Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo. Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

cultura o a una vida en igualdad real, dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos. Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino ya está andado. El riesgo de involución es hoy una evidencia y una amenaza real. Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde ese primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los Plenos Municipales, en las asociaciones, etcétera. En definitiva, muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta también resulta doloroso. Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la Humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta. En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuizadas. Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y hacer una llamada para conseguir una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, desde el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra junto con las asociaciones de mujeres de la localidad, manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año, **“Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”**.

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, instituciones y, muy especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

Cabra, a 16 de febrero de 2023

Portavoz del grupo municipal PP

Fdo: Ángel Moreno Millán.

Portavoz del grupo municipal del PSOE

Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

Portavoz del grupo municipal de UVE

Fdo. Manuel Carnerero Alguacil.

Portavoz del grupo municipal de C'S

Fdo: Francisco Poyato Guardado.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

El Sr. Casas Marín pasa a dar lectura fiel a la declaración institucional más arriba reproducida.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA APROBAR la declaración institucional más arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A TENER LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS EN SESIONES PLENARIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES (GEX 2023/4238).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A TENER LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS EN SESIONES PLENARIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES (GEX 2023/4238).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA A TENER LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DESIGNOS EN SESIONES PLENARIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Confederación de personas Sordas reivindica todos los años el 14 de junio, Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, que allí donde haya una persona sorda o una persona sordo-ciega, esté presente la lengua de signos.

Para muchas personas sordas y sordo-ciegas, el uso de la lengua de signos española es determinante para asegurar su participación plena en el entorno, para el acceso a los diferentes bienes y servicios, a la información y a la comunicación.

Hablar de lengua de signos es hablar de derechos. Del derecho a expresarse y ser atendido en tu lengua, del derecho a comunicarte en tu lengua en cualquier ámbito, del derecho a aprender en tu lengua, del derecho a recibir información en tu lengua. Es hablar de respeto al otro, de oportunidades, de igualdad.

Las lenguas de signos son el resultado del proceso de mutua interacción entre biología y cultura en el ser humano y constituyen un gran exponente de su capacidad creativa y de adaptación.

Con su reconocimiento a nivel estatal en la Ley 27/2007, nuestra sociedad y nuestras instituciones se comprometen tanto a promover el aprendizaje y conocimiento de las lenguas de signos como a garantizar su libre uso en todos los ámbitos de la vida.

El grado de participación de las personas sordas en la administración local es todavía escaso, dadas las innumerables barreras de comunicación existentes en una administración mayoritariamente oyente.

Estos obstáculos constituyen un enorme impedimento para un desarrollo integral de la persona, así como para su aumento de inclusividad, sobre todo en sus relaciones con las administraciones públicas.

Socialmente se ignora la mayoría de los problemas de las personas con discapacidades auditivas por tratarse de una DISCAPACIDAD INVISIBLE. Sin duda, las mayores dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva se presenta a la hora de relacionarse con otras personas, en la medida en la que no se comparte el mismo código lingüístico.

Desde el Grupo Municipal de C's, entendemos que nuestro Ayuntamiento debe hacer posible y viable la accesibilidad de este colectivo y en este sentido nos gustó mucho que en el Pregón de las pasadas Fiestas de Septiembre, hubiese intérpretes de Lengua de Signos, cosa que valoramos muy positivamente, sin embargo entendemos que deberíamos ampliar el abanico de colaboración y ayuda a este colectivo con los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento garantice la promoción de la accesibilidad en los servicios, recursos e iniciativas*

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

municipales las personas sordas.

- Que el Ayuntamiento garantice la participación en la vida política y en las administraciones públicas a las personas sordas.
- Que el Ayuntamiento se someta a la adecuación de la administración a la lengua de signos y cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.-Estudiar y llevar a cabo la prestación de un intérprete de Lengua de Signos a través de la contratación pública de empresa externa o la suscripción de un convenio con una asociación o federación que pueda ofrecer este servicio de forma continuada, con el objetivo de:

a) Posibilitar a las personas con discapacidad auditiva la realización de gestiones y trámites en igualdad de condiciones en los servicios y dependencias municipales.

b) Tener la presencia de intérprete de Lengua de Signos, tanto en los Plenos de la Corporación como en todos los actos institucionales organizados por el Ayuntamiento.

2.-Incluir en los Planes de Formación destinados a los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento, el aprendizaje inicial de la Lengua de Signos.

3.-Que en los procedimientos de selección de personal en nuestro Ayuntamiento se valore de forma justa y equitativa el conocimiento acreditado de Lengua de Signos.

4.-Incluir juegos en la Lengua de Signos en los Parques Infantiles para fomentar entre los niños y niñas el conocimiento de esta Lengua.

5.-Instar al Ministerio de Educación, así como a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, a que estudie y valore la inclusión como asignatura optativa en los CEIP y los IES, la Lengua de Signos.

Cabra a 16 de febrero de 2023. Francisco Poyato Guardañó Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presente en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita, y la eleva al Pleno. El dictamen unánime se emite condicionado a ciertas enmiendas que se concretarán por parte del Sr. Moreno Millán, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, con el del proponente de la Moción, Sr. Poyato Guardañó, según se ha acordado en Junta de Portavoces. “

Una vez leído el dictamen de la comisión, la primera intervención es la del Sr. Poyato Guardañó para explicar el asunto:

Sr. Poyato Guardañó: Muy brevemente. La moción se presenta con el ánimo de ayudar al colectivo de personas sordas con el objetivo de ayudarle a la hora de relacionarse con otras personas y con nuestra administración más cercana, que es nuestro Ayuntamiento. Entendemos desde el Grupo municipal de Ciudadanos que en nuestro Ayuntamiento debe ser posible y viable la accesibilidad de este colectivo.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

En este sentido, comentamos en la moción que nos gustó mucho que en el pregón de las pasadas fiestas de septiembre hubiese intérpretes de lengua de signos, valorándolo muy positivamente, entendiendo que debemos ampliar el abanico de colaboración y ayuda con este colectivo.

Ya en la comisión informativa pudimos ver la buena disposición de todos los Grupos. En este sentido, hemos valorado afirmativamente la propuesta que nos ha presentado el Equipo de Gobierno para que los puntos de acuerdo de la moción queden como siguen:

- Primero: estudiar y llevar a cabo a través de la contratación pública de empresa externa o la suscripción de un convenio con una asociación o federación que pueda ofrecer estos servicios de forma continuada a subtítular la retransmisión de las sesiones plenarias y constar con la presencia de estas personas de intérprete de lengua de signos necesarias en los actos institucionales de mayor relevancia organizados por el Ayuntamiento.

-Segundo: ofrecer a los empleados públicos municipales la posibilidad de iniciarse en el aprendizaje inicial del lenguaje de signos.

-Tercero: incluir en los parques infantiles juegos que fomenten el aprendizaje del lenguaje de signos.

-Y por último, instar al Ministerio de Educación del Gobierno de España y a la consejería correspondiente de la junta de Andalucía a que estudien y valoren la posibilidad de incluir como asignatura optativa en los institutos y colegios el lenguaje de signos.

Por lo tanto, esta es la exposición.

Sr. Casas Marín: Muchísimas gracias, señor Poyato. Tiene la palabra el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Tal como dijimos en la comisión informativa, nuestro voto, lógicamente, va a ser a favor de la moción que se plantea parte de Ciudadanos.

Sí quiero recordar, como también hice en la comisión informativa, que algunos de los puntos que se plantean aquí, sobre todo del principio, el de los intérpretes de lengua de signos en actos municipales, ya está aprobado en el Ayuntamiento. Se hizo a raíz de una moción que presentó UVE en febrero del año 2020 y donde lo que se exponía yo creo sinceramente que la redacción concuerda mejor con la realidad por una sencilla razón: porque la redacción de ese apartado era lo que viene recogido en la ley andaluza que regula los intérpretes de signos. Y decía lo siguiente, me van a permitir que lo lea, decía: fomentar que la celebración de jornadas, congresos, simposios, seminarios y otro tipo de eventos organizados o subvencionados por el Ayuntamiento de Cabra en los que participen o asistan personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera (esto es importante también porque la sordoceguera es algo también muy importante y que no sólo afecta al oído, sino también a la visión) se facilite su accesibilidad mediante la prestación de servicio de intérprete de lenguaje de signos, guías intérpretes o mediante la utilización de medios de apoyo a la comunicación oral previa solicitud de las personas interesadas. Así mismo se reservarán espacios adecuados y accesibles para estas personas y se garantizarán las condiciones técnicas adecuadas para el desempeño de los puestos de interpretación y guía- interpretación, cumpliendo de esta forma con lo establecido un artículo 16.4 (que lo que yo he leído es literal de ese artículo) de la ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula con la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía. Si en este tipo de eventos se entregase algún folleto, encuestas de satisfacción, etcétera, a estas personas, evidentemente, se les facilitará un sistema braille o en formato informático accesible. Se refiere a los sordociegos.

Nosotros vamos, lógicamente, a votar a favor, pero creo que esa redacción que ya está aprobada en este Ayuntamiento, recoge de una manera más adecuada lo que sería...porque es que lo recoge la ley, lo que serían las personas que tienen... o el compromiso que hay por parte del Ayuntamiento con las personas sordas. Y todos los otros puntos son novedosos.

Bueno, también se aprobó el tema de la formación de los trabajadores, también está aprobado en la misma propuesta que hicimos. También viene recogido en otra moción que presentamos en mayo de 2022 de una ordenanza, que presentamos una ordenanza tipo de accesibilidad universal. También vienen recogidos muchos de los puntos que aquí se recogen. Con lo cual, de todas maneras, como se trata de redundar, aunque hay algunas cosas que son nuevas, en lo que ya está aprobado pues nuestro voto va a ser a favor. Y no sólo por redundar, sino también porque entendemos que es algo absolutamente necesario dentro de lo que sería la accesibilidad universal, no sólo de las personas sordas, sino la accesibilidad universal.

Nuestro voto, lógicamente, va a ser a favor.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En esta moción el Grupo municipal Socialista va a estar a favor ya que, como bien dice el cuerpo de la moción, hablar de lengua de signos significa hablar de derechos. Para que las personas sordas y sordociegas tengan su participación plena deben contar y tengan que contar con ese intérprete del lenguaje de signos.

Aunque cada vez se viene observando la presencia de intérpretes de lenguaje de signos en actos, actividades, etcétera, también es verdad que su implantación no es suficiente para que tengan esos derechos. El alto coste de los servicios impide en muchas ocasiones en su contratación por parte de asociaciones, colectivos, entidades, etcétera, que se vayan dando pasos en la administración municipal hacia que se cuente con intérpretes de lenguaje de signos en más actos y actividades que se vengán celebrando con la participación del Ayuntamiento. Y además estimamos que sería muy importante que a través del Patronato Municipal de Bienestar Social se tenga en cuenta esa presencia para hacer que las políticas inclusivas hacia las personas sordas o sordociegas sean más visibles y así poder concienciar a los diferentes colectivos de la necesidad de incluir intérpretes del lenguaje de signos.

El Ayuntamiento debe asumir, evidentemente, el compromiso de ir implantando su presencia en actos institucionales, lógicamente, teniendo en cuenta que su elevado coste hace que no se pueda hacer en todas las ocasiones. Y de igual manera, que se incluya en los planes de formación de los empleados públicos del Ayuntamiento el aprendizaje inicial de la lengua de signos. Así como también nos parece importante la inclusión en parques infantiles y espacios como las propias bibliotecas municipales o también que se inste a la Consejería de Educación a que se pueda incluir como asignatura optativa dentro de los CEIP y de los IES de lo que es la lengua de signos.

Sobre en cuáles actos oficiales se debe contar con un intérprete del lenguaje de signos, entendemos que será la propia Alcaldía o la Delegación de Presidencia donde verán la conveniencia y la viabilidad, de acuerdo con la disponibilidad económica, de la presencia de estos intérpretes.

Por lo tanto, de acuerdo con la moción.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señora Montes.

Sra. Montes Montes: Muchas gracias, señor Alcalde. Vaya por delante que nuestro voto va a ser a favor. Agradecer al Grupo Municipal de Ciudadanos el haber tenido en cuenta las modificaciones propuestas por el Partido Popular en los puntos de acuerdo.

Y bueno, la exposición de motivos de la moción lo explica bastante claro. Estamos hablando de un colectivo que representa a más de un millón de personas en España. Personas que padecen esa discapacidad auditiva y que afortunadamente hoy en día la sociedad ha evolucionado y avanzado y el concepto de discapacidad es diferente. En la actualidad se valora que las personas con discapacidad sean parte activa de nuestra sociedad en todo sus estamentos por lo que hay que seguir trabajando para sumar con un compromiso por parte de las instituciones porque ellos ya nos dan ejemplo con esa fuerza que hacen a través de asociaciones.

Desde la parte institucional que nos representa y con los recursos con que se disponen desde los Ayuntamientos, desde el nuestro a través de sus servicios sociales se desarrolla el programa de atención a las personas con discapacidad o usando la terminología más actual e inclusiva, personas con capacidades diferentes o personas con diversidad funcional. Con un servicio de información, valoración y orientación se ofrece asesoramiento con el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los entornos sociales, atender a las necesidades de las personas con discapacidad, informar de todos los recursos sociales existentes, derechos y prestaciones sociales, poniendo énfasis en la promoción de su autonomía, trabajar en la en la consecución de una ciudad inclusiva y accesible.

Con un trabajo comunitario se mantiene contacto constante con el tejido asociativo y con colectivos relacionados con la discapacidad.

Desde hace años en nuestra localidad existe un grupo de personas con deficiencia auditiva con las que se ha trabajado y se trabaja, sobre todo, a nivel grupal y conjuntamente se han puesto en marcha varios cursos de lengua de signos, que es lo que es lo que más demandan. Entendemos que para este colectivo el acceso a la lengua de señas es clave para romper las barreras de comunicación y poder participar en la sociedad como cualquier otra persona.

Inclusión es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad. Y es cosa de todos, de los unos y de los otros. Por eso, a la hora de ofertar los cursos, se hace para toda la población. Es una manera de enriquecernos personalmente y aprender un idioma que nos permite desarrollar unas habilidades

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

comunicativas y expresivas e interactuar con las personas con discapacidad auditiva. En este sentido, decir que actualmente se está gestionando la puesta en marcha de otro curso de lengua de signos. Estos cursos, como ya he dicho, van dirigidos a la población en general y se prevé ponerlo en marcha pronto. Lo que queda pendiente es si la persona que imparte el curso, que es una profesional de lengua de signos, tiene disponibilidad para impartirlo en breve, para que se inicie si puede ser en el mes de marzo. Concretamente con el grupo de personas con deficiencia auditiva se trabajó también la posibilidad de crear y formar una asociación, entendiendo la importancia del tejido asociativo como herramienta para garantizar esos derechos que tienen como personas. Se les ha informado y asesorado desde la Oficina de Información de Asociaciones de los servicios sociales municipales.

Por lo tanto, atendiendo al derecho que tienen las personas con esta discapacidad auditiva y también sordociegas en igualdad de condiciones con los demás y al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluida la lengua de signos, apoyamos esta moción. La diversidad es un factor de progreso y el progreso lo hacen las personas con sus capacidades y discapacidades. Con esto estamos creando futuro y tenemos que ayudar avanzando todos juntos. Muchas gracias.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, señora Montes. Por el Grupo Ciudadanos, el proponente.

Sr. Poyato Guardañó: Simplemente para agradecer el voto favorable, la colaboración, las aportaciones hechas y las intervenciones, que yo creo que han enriquecido aún más la moción. Muchas gracias a todos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, (18 de 21) ACUERDA:

Primero: Estudiar y llevar a cabo a través de la contratación pública de empresa externa o la suscripción de un convenio con una asociación o federación que pueda ofrecer estos servicios de forma continuada a:

- subtitular la retransmisión de las sesiones plenarias.
- contar con la presencia de las personas intérpretes de Lengua de Signos necesarias en los actos institucionales de mayor relevancia organizados por el Ayuntamiento.

Segundo: Ofrecer a los empleados públicos municipales la posibilidad de iniciarse en el aprendizaje inicial del lenguaje de signos.

Tercero: Incluir en los Parques Infantiles juegos que fomenten el aprendizaje del Lenguaje de Signos.

Cuarto: Instar al Ministerio de Educación del Gobierno de España y a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía a que estudien y valoren la posibilidad de incluir como asignatura optativa en los CEIP y los IES los lenguajes de signos.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A LA SALUD MENTAL (GEX 2023/4239).

Al comienzo de este punto se incorpora el Sr. Alcalde a la celebración de la sesión, asumiendo la Presidencia de la misma.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A LA SALUD MENTAL (GEX 2023/4239).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINALEGABRENSE SOBRE LA SALUD MENTAL

Según la Organización Mundial de Salud: “La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar toda sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.”

El mantenimiento de un buen estado de bienestar mental depende de muchos factores que se pueden potenciar para evitar situaciones más graves. A veces, solamente cuando sufrimos algún trastorno leve o momento de malestar nos damos cuenta del origen y sobre cómo podríamos haber evitado llegar a esa situación.

La Organización Mundial de la Salud alerta que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2030. 1 de cada 4 personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Según la OMS la prevalencia de problemas de salud mental en la población infantil y adolescente se estima entre un 10 y un 20%. Además, la mitad de los trastornos mentales aparecen por primera vez antes de los 14 años y más del 70% comienza antes de los 18 años. Si nos fijamos en España, el Barómetro Juvenil de Vida y Salud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advierte que 2 millones de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido problemas de salud mental en el último año.

El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz entregado al Parlamento arroja una tendencia preocupante, el 12% de las personas atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria son menores de 18 años y a lo largo de 2019 se atendió en dichas unidades a 26.044 personas menores de 18 años.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) durante el año 2021 3.003 personas se quitaron la vida en España. En Andalucía perdieron la vida por esta causa 849 personas, 661 hombres y 188 mujeres (en 2020 fueron 793). Entre las personas fallecidas, dos tenían menos de 15 años y 59 personas tenían entre 15 y 29 años.

El INE señala, sobre la percepción que tienen las personas sin hogar sobre su salud mental, que el 59,6% presenta algún síntoma depresivo, porcentaje que asciende al 67,8% en las mujeres. En Andalucía la tasa (por cada 100.000 habitantes) es de 94,3, por encima de la tasa media nacional. 3 de cada 4 mujeres con problemas de salud mental grave han sufrido violencia en el ámbito familiar o de pareja. El estigma y la discriminación que sufren las personas con problemas de salud mental son una de las principales barreras para su recuperación e inclusión.

Según la Federación “Salud Mental Andalucía”, la pandemia provocada por el COVID19 ha sacado a la luz, con mayor fuerza que nunca, la fragilidad de la salud mental y la necesidad de prestarle atención con urgencia.

Un informe sobre políticas relativas al COVID19 y la Salud Mental, publicado por las Naciones Unidas, revela que la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar urgentemente la inversión en servicios de salud mental si el mundo no se quiere arriesgar a que se produzca un aumento drástico de los trastornos psíquicos.

Según el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), durante el confinamiento el 30% de las personas manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25% se ha sentido excluido socialmente y el 55% sentía que no era capaz de controlar la preocupación.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, siendo el mayor porcentaje el que ha acudido por ansiedad (43,7%), y un 35% por depresión. Más del doble de las personas que han recurrido a estos servicios de salud son mujeres. Según este mismo estudio, un 5,8% de la población ha recibido un tratamiento psicofarmacológico, entre los que destacan los ansiolíticos (un 58,7%) y los antidepresivos (41,3%).

Por ellos es importante que la atención a la Salud Mental se trabaje de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población.

Pero para llegar a este punto (continuamos refiriéndonos a las argumentaciones ofrecidas por la Federación "Salud Mental Andalucía") debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación. Es necesario mostrarnos tal y como somos, que se visibilice la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial o de discapacidad. Y las desigualdades son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos, provocando diferencia, no sólo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

El artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo a la salud, señala que las personas con problemas de salud mental, entre otras, tendrán derecho a programas y actuaciones sanitarios especiales y preferentes. Así, pese a tener previsto este apartado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en las normas que regulan la atención sanitaria en nuestra Comunidad, las políticas, programas y actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias necesitan un compromiso de todas las administraciones para lograr una atención intersectorial compartida, flexible y adaptadas a las necesidades de las personas.

Es preciso facilitar una financiación estable para que los servicios y recursos públicos sean de calidad, basados en un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos y en la continuidad de cuidados.

La salud mental, o la falta de ella mejor dicho, es uno de los factores más determinantes que pueden influir en la dramática decisión de quitarse la vida; aún más traumático cuando hablamos de adolescentes. Además de la salud mental, pueden confluír otros factores colaterales de tipo social, cultural o psicológico. La Organización Mundial de la Salud describió en 2014 los posibles condicionantes que pueden llevar a una persona adolescente al suicidio. Estos son los siguientes:

- Dificultades para acceder a un sistema de salud público que garantice una atención oportuna.
- Sensacionalismo de medios de comunicación masiva que difunden información sobre los suicidios en adolescentes.
- Disposición de objetos que pueden causar daño y facilidad de acceso a ellos.
- Estigmatización de personas que padecen algún tipo de trastorno mental y no encuentran un espacio para obtener ayuda.
- Consumo de drogas psicoactivas.
- Problemas a nivel psicosocial: Conflictos armados, situaciones de violencia, desplazamientos, desastres naturales, situaciones de emergencia, discriminación o aislamiento, entre otros.
- A nivel psicológico inciden situaciones de intentos de suicidio previos.
- Problemas intrafamiliares: Disfuncionalidad, situación de violencia, abuso sexual, entre otros.
- Dificultades a nivel escolar: Relacionadas tanto al aspecto académico como social. El aislamiento, rechazo por parte de sus pares, violencia o relaciones interpersonales con presencia de bullying o acoso escolar.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- *Personales: Dificultades en torno a la identificación sexual y el temor que puede ocasionar una posible falta de aceptación de la familia.*
- *Consideraciones para poner atención: Existen síntomas asociados a la depresión que pueden aparecer. Por ejemplo, tristeza, aislamiento, desinterés o desgana, entre otros. En algunos casos, también se manifiesta un alto grado de excitabilidad y cambios en los hábitos alimentarios y trastornos del sueño.*

La adolescencia es un periodo de múltiples cambios a nivel biológico, psicológico y social; pues es una etapa en la que se cuestiona todo lo que nos rodea. Y, además, nos impulsa a darle sentido a nuestras vidas. En general, está llena de inquietudes.

Las ideas de la vida y la muerte son muy comunes. De hecho, según un estudio de UNICEF (2017) más de la mitad de los jóvenes de educación secundaria informaron haber tenido pensamientos suicidas en algún momento.

Ante estas circunstancias, se hace necesario el fomento de las políticas públicas enfocadas a la prevención del suicidio, poniendo a la salud mental como tema prioritario en dichas políticas sanitarias, además de incidir en la intervención en centros educativos y en las estrategias dirigidas hacia el ámbito familiar, pues la familia conforma un factor de protección, un ámbito donde el adolescente puede encontrar un espacio de seguridad en el que no se sienta juzgado y tenga referentes para conversar y expresar lo que siente o, en otras palabras, un espacio en el que pueda apoyarse en momentos de necesidad.

A nivel normativo, en el ámbito estatal nos encontramos con el documento denominado “Estrategia de Salud mental del Sistema Nacional de Salud, período 2022- 2026”, elaborado por el Ministerio de Sanidad, así como con su desarrollo enmarcado en el “Plan de Acción de Salud mental 2022-2024”.

En nuestra Comunidad Autónoma, hasta que no sea ampliado y reformado, la planificación en materia de salud mental la encontramos en el III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2016-2020”.

Afortunadamente, poco a poco, las administraciones públicas están tomando conciencia del gravísimo problema que supone para gran parte de nuestra sociedad el deterioro de la salud mental. Los documentos antes reseñados son muestra de ello, pero por sí solos no pueden solucionar o paliar de forma notable el daño que la falta de salud mental puede causar a un elevado número de personas, más allá de su edad, sexo u otra condición, pues las enfermedades mentales no discriminan a la población.

Como decimos, todas las administraciones públicas deben implicarse, cada una en la medida de sus posibilidades en trabajar en pro de las personas con enfermedad mental, tanto en su tratamiento como, sobre todo, en su prevención. En este sentido, y ciñéndonos a Cabra, debemos reconocer que nuestra localidad tiene la fortuna de poder contar con varios e importantísimos recursos de apoyo a las personas con enfermedad mental. Así, disponemos en el Centro de Salud egabrense de una Unidad de Salud Mental Comunitaria, igualmente está en funcionamiento un Hospital de Día de Salud Mental dependiente del Hospital Infanta Margarita y una Unidad Hospitalaria de Salud Mental en dicho Hospital. No nos podemos olvidar de la gran labor que realiza la fundación FAISEM a través de su Centro de Día y su Casa Hogar.

La Federación “Salud Mental Andalucía” está teniendo en estos días diversas reuniones con todos los partidos políticos de nuestra Comunidad Autónoma, con el propósito de poner de manifiesto la preocupación por la salud mental de la ciudadanía andaluza. Según el presidente de dicha federación: “Está claro que el tema de la salud mental preocupa, y mucho, la prueba es que nada más contactar con las sedes regionales de los partidos políticos hemos cerrado ya reuniones para presentar este documento con ideas que creemos que son coherentes y realizables con cierto esfuerzo y compromiso, que es el que

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

pedimos. Las ciudades en las que vivimos deben ser la garantía para la promoción de la salud mental desde la población infantil a través de espacios saludables, por ello les proponemos que apoyen un Pacto Local que se concretará con un Plan Municipal de Promoción de Bienestar Mental, tanto si son miembros del gobierno Municipal como si son representantes de la oposición”.

Esta ronda de conversaciones ha concluido en el día de presentación de la presente moción, habiendo sido todos los partidos políticos (como no podía ser de otra manera) muy receptivos a las propuestas presentadas por esta Federación. Por ello, y entendiendo que nuestra localidad ha mostrado siempre, y va a seguir haciéndolo, un alto compromiso con las personas que sufren algún tipo de enfermedad mental, es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación, las propuestas que plantea la Federación “Salud Mental Andalucía” para que sean recogidas en los distintos programas electorales de cara a las próximas elecciones municipales y, sobre todo, sean un compromiso de ejecución para el nuevo mandato corporativo. Dichas propuestas son:

- **Elaboración de un Plan Municipal de Promoción del Bienestar Mental.**
- **Estrategia local de lucha contra el estigma.** El ayuntamiento de Cabra se compromete a conmemorar con acciones de sensibilización e información que garanticen la viabilidad de los siguientes días internacionales como el 10 de septiembre, Día Mundial de la Prevención del Suicidio; 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
- **Servicios Sociales Comunitarios.** Impulsar Medidas para facilitar el acceso a los recursos y prestaciones. Elaborar recursos específicos de prevención, abordaje y atención a personas con problemas de salud mental; impulsar la creación de un espacio estable y periódico de coordinación interinstitucional para acordar actuaciones conjuntas que garanticen el tratamiento integral de la salud mental.
- **Recursos habitacionales para personas sin hogar.** Nuestro ayuntamiento habilitará centros o servicios de atención integral y recursos habitacionales alternativos para personas sin hogar en tránsito o que vivan en el municipio.
- **Accesibilidad e inclusión en actividades deportivas y culturales.** Facilitar recursos específicos de refuerzo y apoyo que garanticen la práctica deportiva y/o la participación inclusiva en actividades de ocio o culturales organizadas o financiadas por nuestro ayuntamiento formando a profesionales municipales.
- **Infancia y Adolescencia.** Garantizar que las actividades que se organizan en nuestra localidad para la población infantil y juvenil (talleres, ludotecas, escuelas de verano, fiestas infantiles, etc.) sean inclusivas para niños, niñas y adolescentes en riesgo de padecer problemas de salud mental. Impulsar actuaciones de prevención de los problemas de salud mental y las adicciones. Promover el bienestar mental en la infancia y adolescencia con apertura de los espacios de centros educativos en horario no lectivo.
- **Formación e información sobre derechos humanos.** Dotar con formación específica sobre salud mental a profesionales que presten servicio en el ámbito municipal; principalmente Policía Local, Protección Civil, Servicios Sociales Comunitarios y oficinas de atención a la ciudadanía.
- **Protección de las mujeres con problemas de salud mental ante las violencias.** Formar e informar a profesionales de los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres que padecen problemas de salud mental sobre los protocolos y recursos existentes.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- **Estrategia local para la prevención de las conductas suicidas.** El ayuntamiento de Cabra manifiesta su compromiso en la prevención de las conductas suicidas abordando campañas de sensibilización social.
- **Una ciudad que prevenga los problemas de salud mental.** Facilitar espacios en entornos comunitarios a las entidades de salud mental para atender de forma continuada a personas con problemas de salud mental y sus familias fuera de los espacios sanitarios.
- **El Ayuntamiento de Cabra insta a las distintas administraciones públicas con competencias en el tratamiento de la salud mental a facilitar los medios, tanto humanos como materiales, y todos los recursos necesarios para llevar a cabo una óptima atención en materia de salud mental.**

Cabra, 16 de febrero de 2023 PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para tratar este asunto, las intervenciones fueron las siguientes:

Sr. Alcalde: Muy buenas tardes-noches, compañeros y compañeras. Disculpen el retraso pero me ha sido imposible llegar un poquito antes. Y seguimos con el orden del día, que es el dictamen sobre moción de Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense relativa a la salud mental. El asunto fue llevado a comisión informativa que emitió el siguiente dictamen.

Sra. Secretaria: La Comisión Informativa de Gobierno Interior Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictaminó favorablemente la moción y la eleva al Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. La salud mental es un problema muy grave. Nosotros entendemos que es muy grave y bueno, no sólo nosotros. Estuve leyendo un informe de la Organización Mundial de la Salud para elaborar esta moción y decía que de la población mundial o han tenido o tienen o tendrán problemas de salud mental una de cada cuatro personas. Es decir, si miramos a los que estamos aquí, aproximadamente 20, una de cada cuatro personas son cinco. Es decir, que cinco de los que estamos aquí o hemos tenido o tenemos o tendremos, al menos estadísticamente, la posibilidad de tener una enfermedad mental.

Y cuando hablamos de enfermedad mental hablamos de muchas, no sólo de una. Hablamos de que, sobre todo, hay cuatro tipos. La depresión es la más importante. Puede venir derivada de muchísimos aspectos y en algunos casos sin saber de dónde viene. La depresión, la ansiedad, la esquizofrenia, los trastornos bipolares son enfermedades que nos afectan a nosotros o a personas que conocemos con toda seguridad. Y estas enfermedades mentales propician, entre otras cosas, problemas a la hora de encontrar trabajo, de tener una relación estable, de tener una vivienda digna para las personas que sufren estas enfermedades mental y que son enfermedades que normalmente se curan y si no se curan se puede aprender a vivir con ellas.

Pero esta enfermedad tiene sobre todo, bueno, aparte, no sobre todo, un problema muy importante, que es lo que se llama el estigma. El estigma de los enfermos mentales son esos estereotipos que nosotros tenemos, que muchas personas tenemos, esos prejuicios que tenemos, ese miedo que tenemos a la enfermedad mental, sobre todo basado en la falta de información y la falta de conocimiento de lo que es la salud mental. Hay muchas personas que pueden pensar o que piensan, de hecho, que las personas con enfermedad mental pueden ser agresivas, pueden ser violentas y normalmente es todo lo contrario: son

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

agresivos hacia ellos mismos y es más posible que sean ellos atacados que ellos ataquen a alguien. Pero ese estigma existe.

Y ese estigma, Cabra, que es un pueblo muy solidario, solemos decir que es muy solidario, pues también lo tiene, también lo padecemos. Y no hace mucho, cuando hablamos de FAISEM, por ejemplo, como un ejemplo, pero hace 20 años, poco más, cuando se cedió a FAISEM la parcela donde tienen ahora mismo la casa hogar hubo un movimiento ciudadano en contra de que se pusiera allí. Y eso es el estigma. Y ese estigma desgraciadamente lo sufren muchísimas personas que tienen esa falta de salud mental.

Hay que trabajar sobre ese estigma. Hay que trabajar dando información. Hay que trabajar informando en las instituciones. Es muy importante en los colegios. Y eso lo tenemos que trabajar desde las instituciones públicas.

Y esta enfermedad mental tiene consecuencias en algunos casos, y esto sí que me parece gravísimo porque, como he dicho antes, para hacer la moción he leído muchos informes, pero hay uno, al menos desde mi punto de vista, gravísimo, de UNICEF, del año 2017, donde dice que más de la mitad de los niños, esos niños que están en edad secundaria, en la educación secundaria, han tenido pensamientos suicidas. Esto es gravísimo.

Antes de venir al Pleno esta tarde estaba escuchando en la radio un programa sobre la salud mental y los suicidios en niños. Hace poco ha habido unas niñas que se tiraron, se intentaron suicidar. Decían que eso había aumentado en el último decenio o posiblemente en los últimos 20 años había aumentado mucho, que cuáles eran los motivos. Y nadie sabía muy bien los motivos. Se basaban en el bullying. Bueno, bullying o acoso escolar ha existido siempre, no ahora. Las redes sociales también pueden ser importantes. Las redes sociales, donde se les crean unos parámetros a los niños que en muchas ocasiones no son los más adecuados. La cuestión está en que ese problema del suicidio es importantísimo y por eso hay que afrontarlo de una manera sobre todo preventiva.

Aquí me ha gustado mucho que vi el otro día que había, organizada por el Ayuntamiento, una charla sobre esto en un colegio. Creo que era un colegio o un instituto. Y me ha gustado mucho que eso sea así porque hay que trabajar en ese sentido. Y es verdad que en las administraciones públicas este problema, que ha estado un poco apartado, poco a poco se van dando cuenta que hay que trabajar en este sentido. Y en las administraciones públicas en general, desde el Estado, las autonomías y las administraciones locales, aunque poco a poco se van dando pasos, es cierto que tenemos que avanzar mucho más. Por ello, nosotros lo que planteamos a la hora de la moción, sobre todo, de lo que se trata con esta moción es de concienciar, dentro de lo que podamos, nosotros mismos, a las administraciones públicas y a la ciudadanía primero, de esa lucha contra el estigma y segundo, de aportar medios; aportar medios para algo tan importante como es conseguir esa prevención de la salud mental y el tratamiento de la misma.

La Fundación Salud Mental de Andalucía, que es como se llama, es la fundación sin ánimo de lucro, lógicamente, más importante que hay en Andalucía. Y yo ponía en la moción que habían estado reuniéndose con todos los partidos, partidos políticos, lógicamente de ámbito regional, de ámbito autonómico, para las elecciones locales porque lo que pretenden es que se pueda incluir en los programas, aprovechando que hay ahora elecciones o comicios municipales, que se incluyan por parte de los partidos políticos medidas para que sea incluido en los programas electorales. Se han reunido con todos los partidos políticos. Todos los partidos políticos, obviamente, han dicho que sí. Las diez medidas que planteamos en la moción no son diez medidas que se nos haya ocurrido nosotros, sino que lo que hemos hecho ha sido transcribir lo que esta fundación plantea, esos diez puntos de manera genérica. Perdón, se me ha pasado el tiempo. Termino inmediatamente. Y la han aprobado todos los partidos políticos y lo que hemos hecho es incluir nada más que lo que viene ahí. Bueno, y hemos incluido al principio, o al final, mejor dicho, instar a las distintas administraciones a que haya unas mayores partidas para trabajar en el tema de la salud mental. Eso es lo que hemos hecho.

Después, el Partido Socialista ha presentado una serie de propuestas muy concretas del ámbito local que por nuestra parte hay muchas cosas que desconoce uno porque no se ha podido estudiar. No era la idea en principio, sino que de lo que se trataba era sobre todo de concienciar con esas medidas que son, como digo, homogéneas en todos, para todos los partidos políticos y todos los partidos políticos las han aprobado. Por nuestra parte no hay problema. Ya digo que al habérselas dado hace poco tiempo no las hemos podido estudiar. Pero vamos, en principio no habría problema para incluirlas. Pero insisto, de lo que trataba era sobre todo de concienciar a todas las administraciones, sobre todo a la administración local, de todos los puntos que se podrían llevar a cabo dentro de los Ayuntamientos.

Bueno, y ya termino, que me he pasado en exceso del tiempo. Gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bueno, con la extensa y para mí buena intervención que ha tenido el compañero de UVE, pues claro, vamos a ver lo que nosotros planteamos.

Con respecto a nuestro cuerpo, la definición de salud física es suficientemente clara. Se entiende que una persona está físicamente sana cuando todos sus órganos realizan correctamente las funciones que le son encomendadas. En cambio, nos resulta mucho más difícil hacernos una idea de lo que es la salud mental. Para ello, lo primero que hay que tener en cuenta es el amplio espectro de conductas y conceptos morales que se consideran patrimonio de la actividad mental del hombre. Así, el que una persona tenga una salud mental perfecta quiere decir que su comportamiento psicológico con el resto de personas es correcto, que su conducta ante la propia vida es eficaz, que sus sentimientos le satisfacen tanto ética como espiritualmente y que carece de enfermedades que el incapaciten para hacer trabajar la mente. Por lo tanto, una mente sana como un cuerpo sano será aquella capaz de realizar sus funciones adecuada y eficazmente.

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta a la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejarnos del estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y adolescencia hasta la madurez y la vejez.

Las enfermedades mentales tienen signos de advertencia, como pueden ser cambios en los hábitos alimenticios o de sueño, aislarse de las personas, tener nada o poca energía, sentirse vacío o como si nada importara, tener dolores y molestias inexplicables, tener pensamientos y recuerdos que no pueden sacar de la cabeza etcétera, etcétera. Si crees tener un problema de salud mental debes de buscar un profesional y buscar ayuda.

Las heridas que han dejado el confinamiento y sus secuelas acompañadas de la incertidumbre económica y laboral, las pérdidas emocionales y la frenética actividad del personal sanitario se han situado en el centro de algunos discursos e iniciativas políticas en cuanto a la salud mental se refiere.

Una federación de referencia en Andalucía, Salud Mental Andalucía, en el ámbito de la salud mental que une a las personas con problemas de salud mental y sus familias, ha mantenido reuniones con todos los partidos políticos de nuestra comunidad autónoma con el propósito de poner de manifiesto la preocupación por la salud mental de la ciudadanía andaluza. Estas reuniones parecen haber sido positivas y los partidos políticos de nuestra comunidad han acogido de agrado las propuestas presentadas por esta federación. Propuestas que el Grupo municipal de UVE plantea para que sean recogidas por los distintos programas de cara a las próximas elecciones municipales y, por tanto, sea un compromiso de ejecución para el nuevo mandato corporativo 2023-2027.

Las propuestas no las voy a repetir. Vienen en la moción y, por tanto, son conocidas por todos los miembros de la Corporación, estando nuestro Grupo a favor de las mismas y del espíritu que plantea dicha moción. A su vez, estamos también de acuerdo con la ampliación que ha hecho el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, respecto a la moción, yo lo que sí voy a leer son las aportaciones. Estamos de acuerdo. Vamos a votar a favor de esa de esa moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense y que recoge, como bien dice el escrito que tengo aquí, de forma general la inquietud del movimiento asociativo de los afectados a nivel andaluz. Pero nosotros entendemos que se pueden realizar algunas concreciones en el ámbito de nuestra localidad y comarca que pueden ayudar a que la moción responda a esa realidad concreta.

Concretamente lo que proponemos es que en el punto 5, estrategia local de lucha contra el estigma, cuando se habla del Día de la Salud Mental, añadir: proceder en el Pleno siguiente o en el anterior a esta celebración a la lectura del manifiesto que se suele elaborar por la asociaciones de afectados cada año, facilitando que incluso sean miembros de esas entidades de ámbito comarcal quienes realicen la lectura en el Pleno y que éste acuerde su adhesión al mismo.

En el punto de servicios sociales comunitarios, cuando se habla de espacio estable de coordinación, añadir: especialmente en los casos en los que se esté realizando la prestación de ayuda a domicilio por parte de los servicios sociales comunitarios y en los que la problemática social existente exija de la utilización de recursos propios de los servicios sociales.

En el punto para personas sin hogar, consideramos que no sólo valen servicios habitacionales, que también, sino de estancia diurna que ayuden a las familias a sobrellevar las consecuencias de enfermedades mentales graves, más aún cuando hay que tener en cuenta que los cuidadores son mayores o tienen ya

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

dificultades importantes para su atención. Creemos que se debe añadir: instamos a la administración autonómica a la puesta en marcha de una nueva casa hogar que dé respuesta a la demanda de nuestra comarca de este tipo de plazas. Lógicamente, a la reapertura del centro de día que había en Lucena, que se ha cerrado, que atendía a los enfermos de la unidad mental de Lucena, y que ahora son atendidos en Cabra en una unidad en que no se amplían las plazas, sino que sigue teniendo las mismas y que ahora atiende a toda la zona sur. También se podría añadir: la apertura de otro piso supervisado en nuestra ciudad que dé respuesta a las necesidades de nuestra comarca y libere plazas en la casa-hogar existente en nuestra ciudad, posibilitando que se pueda dar cabida también a un servicio de respiro familiar.

En el punto de infancia y adolescencia, consideramos importantes solicitar a la Junta la dotación de una plaza más de psicólogo-a para la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cabra, para poder atender adecuadamente a la infancia de nuestra comarca y de forma grupal a los familiares de estos menores y de los enfermos mentales graves. Asimismo, habría que realizar gestiones para que en Cabra se ponga en marcha una unidad de salud mental infanto-juvenil para todo el sur de Córdoba evitando que los niños y los jóvenes de nuestra comarca se tengan que desplazar al hospital de Los Morales, que es lo que ocurre actualmente.

En el punto el Ayuntamiento de Cabra insta, concretizar los siguientes recursos: unidad de salud mental infanto-juvenil, una USMI, en el Área Sanitaria Sur de Córdoba, Comunidad Terapéutica de Salud Mental para el Área Sur de Córdoba. En la actualidad sólo existe una y es para toda la provincia y está ubicada en el hospital de los Morales. Eso facilitaría a la zona sur tener esa comunidad terapéutica. Indicar que en este aspecto el hospital tiene esos terrenos suficientes y hay que recordar que en su momento el parking del hospital se construyó con estructura para soportar un edificio de tres plantas, para una posible expansión de dicho hospital. Dotar al centro salud de Cabra de una plaza de psicólogo-a para el abordaje de aquellas patologías o trastornos susceptibles de ser atendidos desde la atención primaria de salud apoyando también de forma preventiva la lucha contra el suicidio cuya incidencia ha crecido en los últimos tiempos.

Consideramos también que cabría añadir un punto sobre la inserción laboral de los enfermos mentales graves, indicando que el Ayuntamiento de Cabra se compromete a colaborar en los programas de inserción laboral de enfermos mentales que se puedan poner en marcha por parte de las instituciones competentes, en este caso de la casa-hogar FAISEM.

Y por último, dar traslado de este acuerdo a las asociaciones regionales, comarcales y al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud.

Esa es la propuesta que hemos planteado y que esperamos que cuente con el apoyo del Grupo proponente y de los demás Grupos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, señor Alcalde. Vaya por delante que vamos a estar a favor de esta moción y que también estamos de acuerdo con las propuestas del Grupo Socialista.

La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social de una persona. También determina cómo un ser humano maneja el estrés, se relaciona con otros y toma decisiones.

Las enfermedades o trastornos mentales representan los porcentajes más altos de problemas de salud del mundo. La OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y puede aportar algo a su comunidad.

Tener una buena salud mental es esencial en todas las etapas de la vida de una persona, desde la niñez a la adolescencia hasta la vida adulta, ya que influye en la forma en la que nos relacionamos con los demás, en cómo afrontamos las dificultades que se nos pueden presentar e incluso en cómo podemos gestionar el estrés. En este sentido, el Ayuntamiento de Cabra, desde la Unidad de Tratamiento Familiar UTF, trabaja con niños y familias en coordinación con la Unidad de Salud Mental de nuestro centro de salud así como con la USMI, Unidad de Salud Mental Infantil de Córdoba, asumiendo la detección, derivación, abordaje y seguimiento cuando se detecta algún tipo de trastorno de salud mental.

En la Mesa del Buen Trato a la Infancia se tiene previsto tratar el tema de salud mental infantil con profesionales para detectar y afrontar estos trastornos con inmediatez. Este es un tema que se debe de trabajar de manera transversal desde todas las delegaciones y agentes sociales.

Igualmente, desde el Centro de Información a la Mujer se aborda el problema de manera psicológica, detectando cualquier indicador que suponga algún tipo de trastorno de salud mental, derivando a la unidad correspondiente a aquellas mujeres que lo necesiten.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Las causas que determinan los trastornos mentales son muchas y muy variadas. A los factores genéticos se unen otros como el estrés, antecedentes de vivencias traumáticas, malos hábitos, consumo de alcohol y drogas. Para ello, el Ayuntamiento de Cabra, desde el programa Cabra Ciudad ante las Drogas, desarrolla durante todo el año actividades destinadas a la prevención y detección de conductas adictivas que puedan desencadenar en algún tipo de enfermedad mental. Se trabaja no sólo con la población juvenil en los institutos, sino con las familias a través de la AMPA para ayudar a las familias a afrontar este tipo de situaciones.

Del mismo modo, se llevan a cabo talleres de mediadores en salud con un módulo de inteligencia emocional para preparar a la población para ser agentes sociales que ayuden a detectar este tipo de trastornos.

Del mismo modo, desde la Delegación de Juventud, se ofrecen también servicios psicológicos y se llevan a cabo talleres en los institutos para hablarle a la población juvenil sobre la salud mental y el problema de los suicidios.

Referente a las vivencias derivadas de conflictos bélicos que la población inmigrante o refugiados nos plantean, el Ayuntamiento, desde la Delegación de Cooperación Internacional, está trabajando en la elaboración de talleres de gestión emocional que impartirán profesionales psicoterapeutas en coordinación con la asociación Moia Ukrayina que se va a poner en marcha próximamente.

Igualmente, desde asuntos sociales se mantiene una comisión permanente compuesta por trabajadoras sociales y profesionales sanitarios que trabajan coordinados ante la detección de casos que supongan algún riesgo y se les presta ayuda a las familias para afrontar dicha situación.

El servicio de salud, como bien dice la moción, posee una amplia red de centros sanitarios que ofrecen una atención especializada e integral a la persona con problemas de salud mental en nuestra comunidad. Todos ellos están constituidos por profesionales de distintas disciplinas: psiquiatras, psicólogos, psicología clínica, enfermería, trabajadores sociales, terapia ocupacional y gestión administrativa.

En Andalucía, la atención a las personas con trastornos mentales graves se lleva a cabo en los servicios sanitarios y sociales y en una red específica de recursos de apoyo social que gestiona FAISEM. El Ayuntamiento de Cabra colabora activamente con FAISEM cediéndole espacios en el Centro Municipal Integrado.

La OMS, como bien se dice en la moción, decretó el 10 de octubre como Día Mundial de la Salud Mental. El Ayuntamiento de Cabra colabora con FAISEM y celebra el Día de la Discapacidad el día 3 de diciembre y, junto con las asociaciones de salud de la localidad, trabajamos el tema de salud mental el Día Internacional de la Salud, el día 7 de abril. De la misma manera podemos celebrar y visibilizar el 10 de septiembre, Día Mundial de la Salud Mental y se puede leer en el Pleno anterior o posterior el manifiesto correspondiente.

Estamos de acuerdo en que las administraciones públicas deben implicarse cada una en la medida de sus posibilidades en trabajar en pro de las personas con enfermedad mental, tanto en su tratamiento como sobre todo en la prevención.

En Cabra contamos con varios e importantísimos recursos de apoyo a las personas de enfermedad mental. Así, disponemos del centro de salud egabrense, de una Unidad de Salud Mental Comunitaria e igualmente están en funcionamiento el Hospital de Día de Salud Mental, dependiente del Hospital Infanta Margarita, y una unidad hospitalaria de salud mental en dicho hospital.

Es de reconocer la gran labor que realiza la Fundación FAISEM a través del centro de día y su casa-hogar.

Por todo lo anterior expuesto, estamos a favor de la moción. Y bueno, damos las gracias al partido de UVE por ponerla en marcha y, sobre todo, también al Grupo Socialista por las aportaciones que ha presentado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente agradecer, obviamente, a todos los aquí presentes el apoyo a la moción. Y, sobre todo, que ello sirva para mejorar la vida de las personas con enfermedad mental. Y, sobre todo, que a mí me preocupa mucho, el tema del estigma, como he comentado anteriormente, de lo que piensan las personas en general sobre quien tiene enfermedad mental. Y esperemos que poco a poco se vaya, y creo que eso sobre todo está basado en la mayor información y conocimiento, se vaya quitando ese estigma y veamos a las personas con enfermedad mental como algo habitual.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Aprobamos la moción con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista incorporadas al texto y aceptadas por el Grupo proponente.

Código seguro de verificación (CSV):



A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

A4679EE68FBFAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Y simplemente, bueno, pues comunicarles, porque creo que es una buena noticia, para que lo sepan todos los compañeros de la Corporación y también nuestros vecinos y vecinas, que, como bien ha dicho la señora López, en primer término tenemos que felicitarlos por poner en marcha por primera vez la Mesa del Buen Trato a la Infancia que con fondos, como todos ustedes saben, del Ayuntamiento y fondos europeos y la colaboración y participación de forma transversal de profesionales de todo índole va a abordar, entre otros, esta circunstancias. Pero también me gustaría decirles que venimos trabajando en los últimos meses con el Área Sanitaria Sur de Córdoba para la creación en Cabra de esa Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil. Decirles que en principio están muy avanzados los trabajos para que, de forma prácticamente inmediata, podamos dar un servicio que sería el embrión de esa futura USMI a través de consultas específicas para niños y para jóvenes en el Centro Municipal Integrado, de tal forma que sería el primer paso para tener esa Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil que tanto ansiamos. Y por lo tanto, creo que es una fantástica noticia para nuestra ciudad, además de ser un servicio sociosanitario que comenzamos a dar también en nuestra ciudad, que, como bien dicen ustedes en su enmienda, ahora mismo solamente se da en los Morales.

Y con respecto a la ampliación del aparcamiento, o sea, del edificio en la parte de arriba del aparcamiento del hospital, decirles, bueno, pues que ha sido objeto de reunión por parte de este Alcalde tanto con la Consejera de Salud como con la Consejera de Fondos Europeos y de Economía y Hacienda donde hemos acordado buscar la financiación a través de estos fondos europeos y mientras tanto se ha ordenado la redacción del anteproyecto para tenerlo preparado de tal forma que se le dé total prioridad por parte también de la Consejería de Salud del Gobierno de la Junta de Andalucía para la construcción de ese edificio que no solamente albergaría zona administrativa, como estaba pensado en un primer momento, sino que también albergaría servicios sanitario para modernizar algunas de las consultas externas del hospital.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA:

- **Elaboración de un Plan Municipal de Promoción del Bienestar Mental.**
- **Estrategia local de lucha contra el estigma.** El ayuntamiento de Cabra se compromete a conmemorar con acciones de sensibilización e información que garanticen la viabilidad de los siguientes días internacionales como el 10 de septiembre, Día Mundial de la Prevención del Suicidio; 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental y proceder en el pleno siguiente o el anterior a esta celebración a la lectura del manifiesto que se suele elaborar por las asociaciones de afectados cada año, facilitando que incluso sean miembros de las entidades de ámbito comarcal quienes realicen la lectura en el Pleno y que éste acuerde su adhesión al mismo.
- **Servicios Sociales Comunitarios.** Impulsar medidas para facilitar el acceso a los recursos y prestaciones. Elaborar recursos específicos de prevención, abordaje y atención a personas con problemas de salud mental; impulsar la creación de un espacio estable y periódico de coordinación interinstitucional para acordar actuaciones conjuntas que garanticen el tratamiento integral de la salud mental, especialmente en los casos en que se esté desarrollando la prestación de Ayuda a Domicilio por parte de los Servicios Sociales Comunitarios y en los que la problemática social existente exija de la utilización de recursos propios de los Servicios Sociales Comunitarios.
- **Recursos habitacionales para personas sin hogar.** Nuestro ayuntamiento habilitará centros o servicios de atención integral y recursos habitacionales alternativos para personas sin hogar en tránsito o que vivan en el municipio, así como de estancia diurna que ayuden a las familias a sobrellevar las consecuencias de enfermedades mentales graves, más aún cuando los cuidadores son mayores o tienen ya dificultades importantes para su atención. Instaremos a la administración autonómica a la puesta en marcha de una nueva Casa Hogar que dé respuesta a la demanda de nuestra comarca de este tipo de plazas, y a la reapertura del Centro de Día existente en la vecina ciudad de Lucena que atendía a los enfermos de la Unidad de Salud Mental de Lucena, que ahora son atendidos en Cabra en una Unidad que sigue teniendo las mismas plazas y que ahora atiende a toda la zona Sur. Solicitar que se proceda a la apertura de otro piso supervisado en nuestra ciudad que dé respuesta a las necesidades de nuestra

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

comarca y libere plazas en la Casa Hogar existente en nuestro municipio, posibilitando que pueda dar cabida también a un servicio de respiro familiar.

- **Accesibilidad e inclusión en actividades deportivas y culturales.** Facilitar recursos específicos de refuerzo y apoyo que garanticen la práctica deportiva y/o la participación inclusiva en actividades de ocio o culturales organizadas o financiadas por nuestro ayuntamiento formando a profesionales municipales.

- **Infancia y Adolescencia.** Garantizar que las actividades que se organizan en nuestra localidad para la población infantil y juvenil (talleres, ludotecas, escuelas de verano, fiestas infantiles, etc.) sean inclusivas para niños, niñas y adolescentes en riesgo de padecer problemas de salud mental. Impulsar actuaciones de prevención de los problemas de salud mental y las adicciones. Promover el bienestar mental en la infancia y adolescencia con apertura de los espacios de centros educativos en horario no lectivo. Solicitar de la Junta de Andalucía la dotación de una plaza más de psicólogo/a para la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cabra para poder atender adecuadamente a la infancia de nuestra comarca y de forma grupal a los familiares de estos menores y de los enfermos mentales graves. Así mismo, realizar las gestiones oportunas para que en Cabra se ponga en marcha una Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil para todo el Sur de Córdoba, evitando así que los niños y jóvenes de nuestra comarca se tengan que desplazar al Hospital de los Morales en Córdoba para ser atendidos.

- **Formación e información sobre derechos humanos.** Dotar con formación específica sobre salud mental a profesionales que presten servicio en el ámbito municipal; principalmente Policía Local, Protección Civil, Servicios Sociales Comunitarios y oficinas de atención a la ciudadanía.

- **Protección de las mujeres con problemas de salud mental ante las violencias.** Formar e informar a profesionales de los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres que padecen problemas de salud mental sobre los protocolos y recursos existentes.

- **Estrategia local para la prevención de las conductas suicidas.** El ayuntamiento de Cabra manifiesta su compromiso en la prevención de las conductas suicidas abordando campañas de sensibilización social.

- Una ciudad que prevenga los problemas de salud mental. Facilitar espacios en entornos comunitarios a las entidades de salud mental para atender de forma continuada a personas con problemas de salud mental y sus familias fuera de los espacios sanitarios.

- El Ayuntamiento de Cabra insta a las distintas administraciones públicas con competencias en el tratamiento de la salud mental a facilitar los medios, tanto humanos como materiales, y todos los recursos necesarios para llevar a cabo una óptima atención en materia de salud mental. En Concreto, se solicita :

- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil "USMI" del Área Sur de Córdoba.
- Comunidad Terapéutica de Salud Mental para el Área Sur de Córdoba; en la actualidad solo existe una y es para toda la provincia, ubicada en el Hospital de los Morales. (Indicar que en este aspecto el Hospital dispone de terrenos suficientes donde construir dichos equipamientos y que también cabe recordar que el parking del hospital se construyó ya en su día con estructura para soportar un edificio de tres plantas para una posible expansión de dicho hospital).
- Dotar al Centro de Salud de Cabra de una plaza de Psicólogo/a para el abordaje de aquellas patologías o trastornos susceptibles de ser atendidas desde la Atención Primaria de Salud, apoyando

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

también de forma preventiva la lucha contra el suicidio cuya incidencia ha crecido en los últimos tiempos.

- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a colaborar en los programas de inserción laboral de enfermos mentales que se puedan poner en marcha por parte de las instituciones competentes (FAISEM).

- Dar traslado de este acuerdo plenario a las asociaciones regionales y comarcales de afectados y al Servicio Andaluz de Salud y Consejería correspondiente.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS VÍAS PÚBLICAS Y LIMPIEZA EN CABRA (GEX 2023/4276).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LAS VÍAS PÚBLICAS Y LIMPIEZA EN CABRA (GEX 2023/4276).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal dice como sigue:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VÍAS PÚBLICAS Y LIMPIEZA EN CABRA.

Las vías públicas son un espacio que se puede utilizar para marchar por él, abierto al tráfico y que se caracteriza por estar regulado por las normas de circulación, siendo su clasificación: las vías interurbanas, calzadas, arterias y vías urbanas entre otras.

En las vías urbanas dentro de la ciudad hay distintas normas adaptadas a los peligros, seguridad y ordenanzas municipales que regulan el buen funcionamiento de las mismas, por lo que resulta fundamental y necesario que estén en las mejores condiciones posibles con el objeto de evitar accidentes innecesarios e incidencias provocadas por su escaso o nulo mantenimiento, por lo que desde nuestro punto de vista debe ser una prioridad dentro de las políticas municipales del Equipo de Gobierno.

En este apartado debemos reconocer que se han ido asfaltando diferentes calles y avenidas en los últimos años, a lo que se unen las obras del PFEA de cada ejercicio, pero si es cierto que si damos un paseo por la ciudad nos encontramos con calles que tienen muchas losas sueltas, que provocan tropiezos e incidencias varias a las personas que a diario transitan por las mismas, situación que se viene agravada en los periodos en los que las lluvias hacen su aparición y además en muchas calles existen irregularidades en su calzada, que hacen preciso una labor de reparación más amplia de los que ofrecen los mermados servicios municipales que han pasado a tener una escasa o casi nula presencia de trabajadores municipales adscritos al servicio de obras del Ayuntamiento de Cabra.

Por otro lado la limpieza en la ciudad en algunas zonas o calles no es la más apropiada y de hecho solo bastaría pasear por algunos lugares o zonas ajardinadas y observar que la falta de limpieza es evidente y que hace falta un mayor esfuerzo por parte del Ayuntamiento de Cabra y la empresa que tiene concedido el Servicio de Limpieza Viaria para mantener las mejores condiciones posibles y cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones que actualmente está en vigor.

Es importante que desde la administración municipal se controle de manera efectiva el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato con respecto a la maquinaria que se utiliza, el personal que debe tener la empresa, con las correspondientes sustituciones por jubilación, enfermedad, accidente, etc., las condiciones económicas del personal y las aportaciones que se reflejan en el mismo, por ejemplo en cuanto al número de

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

papeleras, etc. o las campañas que se puedan realizar para concienciar a la población sobre el reciclaje o el cumplimiento de los horarios sobre todo en los meses de verano, con el fin de mejorar el aspecto general de las zonas donde se encuentran ubicados los contenedores soterrados o el resto de contenedores.

De igual manera es importante el tema de la limpieza de excrementos de animales y los espacios donde se pone comida para los mismos, que en algunas ocasiones puede acarrear accidentes para las personas con el consiguiente daño físico, además del mal aspecto de las propias calles, plazas o avenidas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con los siguientes acuerdos:

1. - Por parte de la Delegación de Servicios Municipales se haga un plan especial de reparación de vías públicas y acerados, estableciendo las correspondientes prioridades en función de las condiciones actuales de las mismas.

2. El ayuntamiento de Cabra, junto con la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria aumente la frecuencia en los lugares más necesarios con el objeto de eliminar zonas de mayor suciedad en la Ciudad.

Cabra a quince de febrero de dos mil veintitrés. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno. El dictamen unánime se emite condicionado a ciertas enmiendas que se concretarán por parte del Sr. Moreno Millán, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, con el del proponente de la Moción, Sr. Caballero Aguilera, según se ha acordado en Junta de Portavoces.”

Las intervenciones en este punto, después de que se diera lectura al dictamen de la comisión, se desarrollaron de la siguiente manera:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta moción que presenta el Grupo Socialista y, tal y como se ha dicho, al final ya hemos llegado a un acuerdo en el punto uno. Ahora lo diré.

La vía pública es un espacio que se pueden utilizar para marchar por él, abierto al tráfico y que se caracteriza por estar regulado por las normas de circulación, siendo su clasificación en: vías interurbanas, calzadas, arterias y vías urbanas.

De las vías urbanas, y dentro de la ciudad, hay distintas normas adaptadas a los peligros, seguridad y ordenanzas municipales que regulan el buen funcionamiento de las mismas, por lo que resulta fundamental y necesario que estén en las mejores condiciones posibles con el objeto de evitar accidentes innecesarios o incidencias provocadas por su escaso o nulo mantenimiento en algunos casos, por lo que, desde nuestro punto de vista, debe ser una prioridad dentro de las políticas municipales del Equipo de Gobierno.

Reconocemos, y así lo hacemos dentro del cuerpo de esta moción, que se han ido asfaltando diferentes calles y avenidas en los últimos años, a lo que se le unen las obras del PFEA de cada ejercicio. Pero sí es cierto que nos encontramos con calles que tiene muchas losas sueltas, que provocan tropiezos, incidencias varias a las personas que transitan a diario por las mismas, situación que viene agravada en los periodos de lluvia, en los que las lluvias hacen su aparición, desgraciadamente pocos periodos de lluvia ahora mismo, pero bueno. Y además, en muchos casos existen irregularidades en calzadas que hacen preciso una labor de reparación más amplia de la que ofrecen los mermados servicios municipales, que han pasado a tener una escasa o casi nula presencia de trabajadores municipales adscritos a este Servicio de Obras.

Y la limpieza en algunas zonas o calles no es la más apropiada. De hecho, sólo basta pasear por algunos lugares o zonas ajardinadas y observar que la falta de limpieza es evidente y que hace falta un mayor esfuerzo por parte del Ayuntamiento de Cabra y la empresa que tiene concedido el servicio de limpieza viaria para mantener las mejores condiciones posibles y cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.



Indudablemente esta queja no va al personal o a trabajadores, sino simplemente a que sea la propia empresa la que haga el esfuerzo y cumpla con lo que está dentro del pliego de condiciones. Es importante que, lógicamente, desde la administración municipal se controle ese cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato con respecto a la maquinaria que se utiliza, al personal, las correspondientes sustituciones por jubilación, enfermedad, etcétera, condiciones económicas del personal y las aportaciones que se reflejan en el mismo. Por ejemplo, las papeleras que estaban en el pliego o las campañas que se pueden realizar para concienciar a la población sobre el reciclaje o el cumplimiento de los horarios, sobre los meses de verano con el fin de mejorar el aspecto general de la zona donde se encuentran ubicados contenedores soterrados, etcétera.

De igual manera, lógicamente, también es muy importante el tema de la limpieza de excrementos de animales. Desgraciadamente, seguimos viendo cómo hay muchos lugares donde los excrementos de animales pues siguen siendo una constante diaria a pesar de las campañas, de muchas cosas, pero es verdad que sigue habiendo y, además, estos excrementos, en algunas ocasiones, provocan o pueden provocar y han provocado alguna vez accidentes en personas y el mal aspecto que se tiene.

Nosotros teníamos dos puntos de acuerdo. En el primero, que es en el que hemos llegado a un acuerdo con el Partido Popular, lo vamos a dejar en la siguiente redacción: que desde la Delegación de Urbanismo se redacte un plan especial de reparación de vías públicas y acerados estableciendo los criterios de necesidad que actualmente se están llevando a cabo para intervenir las diferentes vías públicas de la ciudad teniendo en cuenta dos aspectos: primero, que puedan surgir necesidades imprevistas no reflejadas en dicho documento y por lo tanto alterar puntualmente los criterios y necesidades. Y el segundo, que las intervenciones de menor calado, pero realmente imprescindible, son atendidas y resueltas por la Delegación de Servicios e Infraestructuras municipales en un periodo muy corto de tiempo desde que se detectan. Ese sería el primer punto. Sustituye al que habíamos puesto nosotros.

Y el segundo, el Ayuntamiento Cabra, junto con la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, aumente la frecuencia en los lugares más necesarios con el objeto de eliminar zonas de mayor suciedad en la ciudad.

Esta es la propuesta. Esta es la moción que esperamos que cuente con el apoyo de todos los Grupos municipales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: La Constitución española garantiza la autonomía de los municipios cuyo gobierno y administración corresponde a los respectivos Ayuntamientos y señala que las haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones.

El ámbito local es el más cercano al ciudadano, disfrutando su administración de autonomía para promover actividades y prestar los servicios públicos que mejor contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. El artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local recoge las competencias específicas de los municipios, entre las que se encuentran: seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas; ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; parques y jardines; servicios de limpieza y muchas más competencias.

Dentro de las vías públicas, nos ocupa en esta moción las vías urbanas, que debemos tenerlas en buen estado. El mantenimiento es sin duda primordial en el buen funcionamiento de las vías urbanas, por lo que realizando continuamente una serie de actividades en pro de la conservación vial se puede garantizar la preservación de las mismas y alcanzar o superar la vida útil de utilización. Los deterioros, producto del aumento de la circulación de vehículos, aunado a los daños ocasionados por factores climáticos, geotécnicos, aspectos constructivos y demás factores influyentes hacen indispensables los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos para garantizar y evitar su deterioro físico prematuro.

En nuestra ciudad, con los diferentes planes de asfalto que se han venido realizando junto con la obras del PFEA y con obras con recursos propios, consideramos que se ha hecho un buen trabajo, lo que no quita que en determinadas calles de nuestra ciudad se observen baches, ondulaciones, encalaminados, ahuellamientos, piedras sueltas que afectan de una manera significativa a la comodidad y seguridad de los usuarios.

En cuanto a la limpieza en nuestra ciudad, pese a las mejoras introducidas en el pliego de condiciones para su adjudicación, debemos indicar, a nuestro juicio, que no todas han redundado en beneficio de la ciudad y sus habitantes, ya que podemos observar calles, parques y jardines sucios y peor mantenidos, quejas por deposiciones de animales de compañía en la vía pública. Y en parques también se han incrementado,

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

especialmente en zonas que soportan un menor tránsito de personas o que están más oscuras en horario nocturno. Falta de papeleras en nuestras calles y parques pese a que en el pliego de condiciones había una mejora de 1.500 papeleras. Los fines de semana, y como consecuencia del incremento de personas en los parques y botellones, las papeleras y lugares de celebración quedan muy sucios, si bien el servicio de limpieza actúa rápidamente.

La campaña de recogida de la hoja no ha sido todo lo rápida con nuestros vecinos y vecinas hubiesen deseado con aceras y paseos llenos de hojas, por lo que es sumamente importante que desde la delegación correspondiente, donde a mí personalmente me parece que se está realizando un buen trabajo, se controle el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato, fundamentalmente en cuanto a maquinaria se refiere, donde observamos que durante periodos de tiempo no se utilizan por encontrarse arreglándose por el mal estado en que se encuentran y el ruido que ocasionan.

Y el otro aspecto es el de personal, que nos consta el esfuerzo que realizan los empleados para realizar su trabajo con apenas descansos por falta de personal, bien por accidente o enfermedad. De acuerdo con la moción tal y como venía y, por supuesto, con la aportación del Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente vamos a estar a favor. Estamos de acuerdo también con la exposición que ha hecho el Sr. Poyato y nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, quisiera comenzar dando las gracias al Partido Socialista por haber aceptado la enmienda de sustitución del primer punto de esta moción que desde el Grupo Municipal del Partido Popular hemos planteado.

Esta moción se divide claramente en dos bloques. Por un lado habla de las vías públicas y la necesidad que existe de mejora en algunas de ellas. Entendemos que no se refieren a las incidencias que surgen a diario de que se ha partido una losa, se ha caído un pivote u otras muchas e importantes cuestiones que se vienen solventando desde la Delegación de Servicio e Infraestructuras municipales con mucha eficacia desde que se tiene conocimiento de ellas. Y me detengo aquí para agradecer a todas aquellas personas que con el único objetivo de mejorar nuestra ciudad notifican esas necesidades que ven a través de todos los canales de participación ciudadana con los que cuenta el Ayuntamiento. Muchísimas gracias por su colaboración.

El Partido Socialista entendemos que se refiere a intervenciones de mayor calado y que a día de hoy, mediante criterios técnicos y necesidades de la ciudadanía, se vienen solucionando desde la Delegación de Urbanismo a través del PFEA o con un presupuesto 100% municipal mediante la elaboración de un proyecto y la adjudicación vía concurso público de la ejecución de su intervención. Como decía, para eso ya se siguen unos criterios técnicos y no son al azar, pero nos puede llegar a parecer positivo, nos parece positivo y por eso vamos a votar a favor de que esos criterios técnicos que a día de hoy ya seguimos puedan establecerse e incluirse dentro de un plan; un plan especial de reparación de vías públicas y acerados que desde ya vamos a comenzar a darle forma porque todo suma y todo lo que sea mejorar, bienvenido. Además, creo que todos estaremos de acuerdo en que este Equipo de Gobierno, y a la fuerza de los hechos me remito, ha intervenido y continuará haciéndolo mientras los egabrenses así lo deseen en todos y cada uno de los barrios de nuestra ciudad, siempre con el objetivo de mejorarla, embellecerla y hacerla cada vez más accesible. Y no duden que eso es algo que siempre tendremos como horizonte.

Y antes de pasar al siguiente bloque del que habla esta moción, relacionado con la limpieza, quisiera hablar de la Delegación de Servicios e Infraestructura municipales; una delegación, bajo mi humilde opinión, fantásticamente dirigida y coordinada por mi compañera la señora Cuevas. Pero una delegación que no sería absolutamente nada sin la implicación, el esfuerzo y el trabajo diario de todo el personal que la compone. Es cierto, como ya ha dicho el señor Caballero, que la plantilla, por diferentes circunstancias sobrevenidas, es escasa. Pero gracias a ese esfuerzo, gracias a ese trabajo, gracias a esa implicación prácticamente no se nota. Aún así, sí quisiera informarles, como ya se le ha comunicado todos los responsables de los diferentes servicios, que desde la Delegación de Recursos Humanos están elaborando unas bases para que tan pronto nos sea posible se cubran todas las vacantes disponibles en los diferentes servicios municipales, algo que también quiero agradecer y reconocer públicamente al personal de Recursos Humanos.

Y ahora ya sí que sí, paso al siguiente bloque: la limpieza. Cabra, en líneas generales, es una ciudad limpia y llama la atención a quienes nos visitan porque nos lo hacen saber. Eso es gracias al civismo de un número importante de nuestros paisanos, una inmensa mayoría de los egabrenses. Y por supuesto, cómo no, gracias al trabajo y la profesionalidad del personal de la empresa de limpieza. Ahora bien, que Cabra sea una

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

ciudad limpia, que lo es, no quiere decir en absoluto que no existan aspectos susceptibles de mejora, como todo en la vida, y por eso votaremos a favor del segundo punto de acuerdo: aumentar la frecuencia de limpieza en los lugares necesarios.

Se habla en la moción de la posibilidad de que el Equipo de Gobierno controle el cumplimiento del contrato en diversas cuestiones. He de decir que estamos vigilantes en todo momento, principalmente mi compañera la señora Romero, que hace un control exhaustivo y hace lo posible y más para que no haya el más mínimo fleco suelto. Por eso quiero aprovechar esta ocasión también para reconocer su fantástico trabajo, el cual todo está documentado por escrito. Así que, si lo desean conocer, compañeros, pueden hacerlo cuando lo deseen. Aún así, el compromiso público, el compromiso real de este Equipo de Gobierno de intensificar más aún si cabe el cumplimiento del contrato de limpieza, sobre todo en aquello que afecte al bienestar del personal y sus derechos, me gustaría que quedase patente en el día de hoy; personal que no debe salir perjudicado en ningún momento y bajo ningún concepto y que no les quepa la menor duda de que aquí nos tienen para todo lo que necesiten y siempre que no necesiten.

Y por mi parte nada más. Simplemente terminar como empecé, agradeciendo que esta moción vaya a salir adelante también con la aceptación de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de enmienda de sustitución del primer punto. A favor de la moción y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias a todos los Grupos políticos por aceptar, por apoyar esta moción y, por supuesto, al Partido Popular. Hemos llegado a un acuerdo, como algunas veces también llegamos, luego es buena señal. Y creo que aquí lo importante, de lo que se trata es de que las cosas salgan adelante y, por lo tanto, agradecerle a todo el mundo el voto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba unánimemente con la incorporación de la enmienda de sustitución al punto primero del Grupo Popular. Y yo, pues también quiero felicitarlos todos porque tenemos un objetivo común y es que Cabra esté en las mejores condiciones posibles y de la mejor forma posible también desde el punto de vista de la limpieza. Pero dado que es una cuestión que creo que nos preocupa a todos, me van a permitir hacer dos consideraciones muy sencillas, pero creo que de interés público.

En primer lugar, decirles, y con esto también contesto a una pregunta que me hizo el señor Poyato, creo que el señor Poyato, discúlpeme si no es así, en el anterior Pleno respecto a una reunión que estaba prevista con los trabajadores de la empresa de limpieza; decirles que la he mantenido y que me he ofrecido en todo momento a cooperar, colaborar, a dialogar y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que se intente llegar a un acuerdo lo antes posible. Y dicho esto, quiero reconocerle el importante esfuerzo que diariamente realiza para que nuestra ciudad esté en las mejores condiciones posibles. Pero es imposible tener una ciudad limpia si no es con la implicación y con la colaboración absolutamente de todos porque, por muy bien que nuestros trabajadores del servicio de limpieza limpien por la mañana o incluso los refuerzos que hay por la tarde, si a los 10 minutos de haber pasado limpiando la persona que va paseando al animal o cualquier otro acto incívico de tirar cosas al suelo, etcétera, lo realiza, pues obviamente no podemos tener a una persona limpiando las calles cada 10 minutos. Y esto es una cuestión más de respeto al trabajo de los demás, también al trabajo de, por supuesto, de las personas que se encargan de la limpieza viaria y de respeto a la convivencia entre todos de los espacios comunes. Por lo tanto, creo que se hace un esfuerzo. Y quiero también agradecerle al Señor Poyato el reconocimiento expreso que ha hecho del buen trabajo que entiende que se está realizando en este caso.

Con respecto a la anterior, del mantenimiento y la conservación de las vías urbanas en los espacios públicos y los parques y jardines, pues toda la razón. Es decir, creo que además si por algo se nos ha caracterizado a nosotros es precisamente por eso. Quiero decirles que en estos últimos cuatro años se han se ha intervenido en la mejora de 82 calles entre los planes de asfalto y las obras que se han realizado de forma integral en las vías públicas. Esto sale a una media prácticamente de dos calles al mes, de intervención. Creo que es importante valorar ese esfuerzo porque lo que se ha hecho ha sido mejorar desde la renovación de red de aguas y acerados de los polígonos industriales a calles como la Calle Toledano, la Calle Belén, Historiador García Montero, Romero Merchán, Cooperativa Jesús Obrero, acerados de Aradillo, acerados Vía Verde, perdón, acerado verde en Gaena, Escultor Maíz Castro, Calle Atalaya, Calle Lepanto, Calle Huelva, acerado en Huertas Bajas, acelerado en Fuente de las Piedras, acerado en piscinas cubiertas hasta Puente de Hierro, Plaza vieja, Juan Grande, Maestro Rodríguez López, Antonio Povedano, Avenida de Portugal, Mío Cid, Baños de San Juan, Alcalá Galiano, Avenida de la Libertad, Azucena, Jazmín, Antonio Machado, Huertos, Urbanización Deán Padilla, San Andrés, Alejandro de Vida Hidalgo, pasajes Junquillo. Cuarenta y dos calles asfaltadas: San Rodrigo,

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Plaza de la Diputación, Calle Portugal, Avenida Fuente de las Piedras, Pedro Garfias, Santo Cristo, Doña Luz, María Mohedano, Camino de los Arrieros, Juan de Dios Alcántara, Doctor Zurita, Virgen de Lourdes, Alcalde Luis Cabello, Mío Cid, Manuel Mora, Calle Zuheros, Santa María, Cuesta Garrote, Vado del Moro, acerado acceso Colegio Virgen de la Sierra, entrada a cocheras Santo Cristo, Cristóbal Colón, Jesús Obrero, Acera del Cautivo, San Isidro, Ben Mocaden, Ramón y Cajal, Maestro Rodríguez López, Huelva, Poetisa Nieves López Pastor, Cruz, Avenida González Meneses con Romero Merchán, Plaza Natividad, cuesta del CEIP Carmen de Burgos, Teniente Fernández, Priego, Doña Leonor, Almaraz, Plaza de la Natividad. Los jardines: se ha actuado en Calle Málaga, Huertas Bajas, Poeta Tomás Luque, Cuesta Garrote, Blas Infante,... Creo que el trabajo está ahí, a simple vista de nuestros vecinos, la preocupación también por el mantenimiento de las vías públicas. Y, como ustedes bien han dicho y hay que reconocerlo, siempre surgen problemas y siempre hay necesidades y, por lo tanto, lo que tenemos es que estar atentos para que cuando haya algún desperfecto en una vía pública pueda ser resuelto lo antes posible y seguir en esta línea de trabajo de intervenir a lo largo y ancho de nuestra ciudad sin olvidarnos de ninguno de nuestros barrios ni de nuestras aldeas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA:

Primero: Que desde la Delegación de Urbanismo se redacte un plan especial de reparación de vías públicas y acerados estableciendo los criterios de necesidad que actualmente se están llevando a cabo para intervenir las diferentes vías públicas de la ciudad teniendo en cuenta dos aspectos:

- 1º: que puedan surgir necesidades imprevistas no reflejadas en dicho documento y por lo tanto alterar puntualmente los criterios y necesidades.
- 2º: que las intervenciones de menor calado, pero realmente imprescindibles, son atendidas y resueltas por la Delegación de Servicios e Infraestructuras municipales en un periodo muy corto de tiempo desde que se detectan.

Segundo: Que el ayuntamiento de Cabra, junto con la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria aumente la frecuencia en los lugares más necesarios con el objeto de eliminar zonas de mayor suciedad en la ciudad.

12.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

El epígrafe de este punto se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice:

“12.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).”

Debe decir:

12.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

◇◇◇◇

8.-1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO

La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone al Pleno municipal de este Ayuntamiento, si procede la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE.

Espero el recto proceder de este Pleno. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. Fdo. María del Carmen Granados García. CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.”

CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE

Artículo 1º. Definición.

Artículo 2º. Naturaleza.

Artículo 3º. Objetivos del Consejo.

Artículo 4º. Ámbito de actuación y sede.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 5º. Organización.

Artículo 6º. Composición.

Artículo 7º. Nombramiento y cese .

Artículo 8º. Funciones

Artículo 9º. Comisión Permanente.

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Cabra, es consciente de la importancia que tiene el sector comercial de nuestra ciudad en el desarrollo económico de la misma y la importancia que tiene el atender a sus demandas de una forma coordinada. Este sector está formado principalmente por tres tipologías diferentes de pequeños comercios, de tipo familiar en su mayoría, empresas vinculadas al sector oleícola y de tipo industrial, y un tercero que es el sector del comercio ambulante que está constituido mayoritariamente por negocios de ámbito familiar. La creación del Consejo Local del Comercio de Cabra, como órgano colegiado consultivo de participación para el sector comercial del municipio de Cabra, obedece a la necesidad de contar con un instrumento más de apoyo a este sector, que lo impulse y tenga una comunicación directa con el Ayuntamiento.

El artículo 9.2 de la Constitución española establece la necesidad de de facilitar, por parte de los poderes públicos, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Siendo este Consejo, que tiene su fundamento legal en el Art. 72 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, un elemento de participación ciudadana valiosísimo. Los Arts. 119-1 d, 130, 131, 139-2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, atribuyen al Pleno la capacidad de acordar el establecimiento de consejos sectoriales para canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales,

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Definición.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía egabrense es un órgano complementario al Excmo. Ayuntamiento de Cabra colegiado de participación sectorial, de carácter consultivo, creado con la voluntad del Ayuntamiento de contribuir, en el ámbito del Comercio y Economía Local, a cumplir los mandatos constitucionales recogidos en el art. 9.2 y al artículo 23 de la misma norma, que establecen el deber de los poderes públicos de facilitar a la ciudadanía la participación en los asuntos públicos así como el derecho que asiste a estos a participar en dichos asuntos.

Artículo 2º. Naturaleza.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía Local se constituye como un órgano a través del cual las diferentes entidades y el tejido comercial y empresarial pueden plantear sus aportaciones, propuestas, sugerencias y demandas dentro del marco institucional, para mejorar la promoción del Comercio y Economía Local del municipio.

Éstas se realizarán a partir de las contribuciones realizadas por este Consejo, junto con las de otros agentes que relacionados con el sector comercial, como pueden ser asociaciones de consumidores, y en función de las necesidades reales que tiene Cabra y de las potencialidades que posee tanto humanas como materiales y geográficas. Las propuestas, informes o estudios no tendrán carácter de vinculantes para los órganos de gobierno municipales, teniendo presente aquello establecido en el artículo 69.2 de la LBRL.

Artículo 3º. Objetivos del Consejo.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía egabrense nace con el objetivo principal de realizar de propuestas e informes respecto a la elaboración de planes de actuación referentes a materias relacionadas con:

- 1. Materias de ámbito comercial, que en opinión del Consejo y/o del Ayuntamiento sean de interés para Cabra*
- 2. Análisis en materia de Comercio y Economía Local de cada una de las actividades o iniciativas que le sean consultadas, emitiendo informes y propuestas no vinculantes para el Ayuntamiento.*
- 3. Promoción y desarrollo de actividades de comerciales en todos sus ámbitos y para toda la población.*
- 4. Promover y apoyar el asociacionismo comercial las entidades comerciales y empresariales locales con el objeto de estimular la actividad comercial y empresarial al municipio y conseguir una oferta diversificada acorde con la demanda.*
- 5. Contribuir a crear una infraestructura comercial y empresarial en Cabra que sea competitiva y adaptada a las nuevas tecnologías.*
- 6. Fomentar el atractivo comercial y empresarial de Cabra como forma de promoción económica y social de la localidad.*
- 7. Servir de punto de debate entre los sectores comercial y empresarial del municipio, a través de sus representantes y las instituciones públicas en las materias relacionadas con el Comercio y la Economía Local.*
- 8. Proponer actividades comerciales y participar en su realización mediante la firma de convenios con otras entidades públicas o privadas ya sea a nivel municipal como supramunicipal en el ámbito de sus competencias.*
- 9. Proponer, promover y difundir iniciativas en el Ayuntamiento sobre debates, actuaciones formativas y campañas innovadoras relacionadas con todos los ámbitos comercial y empresarial.*
- 10. Realizar informes para la fijación de prioridades presupuestarias de la concejalía de Desarrollo Local Empresa, Empleo y Comercio, a petición de ésta para una más eficaz racionalización de los recursos económicos que el Ayuntamiento destina a la actividad comercial y empresarial.*
- 11. Impulsar la coordinación y la colaboración entre las diferentes entidades e instituciones, públicas o privadas que, dentro de Cabra, estén relacionadas con la actividad comercial y empresarial al municipio.*
- 12. Mediar en los conflictos que surjan entre el Ayuntamiento y cualquier entidad comercial y/o empresarial siempre que se le solicite.*
- 13. Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial y de economía local que le fuera encomendada.*

Artículo 4º. Ámbito de actuación y sede.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

El Consejo Local de Comercio egabrense tendrá la sede en el Ayuntamiento de Cabra. Las sesiones del Consejo se realizarán prioritariamente en el Centro ADIE, no obstante podrán celebrarse en su sede. El ámbito de actuación abarca al término municipal de Cabra, sin perjuicio de los contactos o colaboraciones con otras entidades de diferente ámbito territorial, especialmente de la Mancomunidad de la Subbética.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 5º. Organización.

El Consejo funcionará en Plenario (integrado por la totalidad de sus miembros).

Artículo 6º. Composición.

6.1. Integran el Plenario del Consejo:

- *La Presidencia, que será la Alcaldía o persona en quien delegue, con voto de calidad.*
- *La Vicepresidencia, (sustituirá al presidente/a en caso de ausencia).*
- *Los y las Vocales, que serán el resto de miembros del Consejo, con voz y voto.*
- *La Secretaría, que será uno/a funcionario/a municipal con voz pero sin voto.*
- *Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar, con voz pero sin voto.*

6.2. Integran el Consejo Municipal de Comercio y Economía Local:

- *Presidencia: que recae en el alcalde o alcaldesa, o en la concejal/a que ostente la Vicepresidencia, en el caso de que la Vicepresidencia actúe en calidad de Presidencia, no se requerirá, la existencia de Vicepresidencia para realizar la sesión Plenaria.*
- *Vicepresidencia: concejal/a de Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar*
- *Secretaría: personal funcionario del Ayuntamiento, con voz y sin voto.*
- *Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar, con voz pero sin voto*
- *Asesoría En algunas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz y sin voto, personal del Ayuntamiento u otras entidades que por su conocimiento en materias específicas aporten una visión más amplia a los asuntos a tratar. Su presencia será requerida por la Presidencia del Consejo. Siendo su asistencia no obligatoria para el caso de personal ajeno al Ayuntamiento.*
- *Uno/a representante de cada una de las asociaciones comerciales de Cabra*
- *Uno/a representante de comerciantes del mercado de de Abastos*
- *Un/a representante de los empresarios del comercio ambulante de Cabra.*
- *Uno/a representante del cada grupo político, con voz pero sin voto.*
- *Uno/a representante de las asociaciones de vecinos de cada Barrio con voz pero sin voto*

Artículo 7º. Nombramiento y cese de los miembros del Consejo.

- *La designación de representantes se realizará mediante convocatoria notificada a todas las entidades incluidas en el Consejo y vendrá avalada por las correspondientes actas en las que se recojan los miembros convocado, así como los suplentes de los mismos y los resultados de la elección de los vocales*
- *La designación de los y las miembros que pertenezcan a asociaciones u entidades similares del Consejo será realizada por el Pleno a propuesta de cada una de ellas.*
- *La designación de los miembros representantes de los grupos políticos municipales será a propuesta de los diferentes grupos de entre los miembros del grupo.*
- *La duración de la condición de miembro del Consejo, concluirá cuando finalice la legislatura en la que adquirió esa condición.*

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- *La pérdida de la calidad de miembro del Consejo se producirá:*
 1. *Extinción de la entidad o cambio en los fines que motivaron su inclusión.*
 2. *Se perderá la condición de integrante a título del Consejo por 2 faltas de asistencia a las sesiones no justificadas en un año. Este extremo no se aplicará en el caso de los asesores no convocados.*
 3. *Por actividades contrarias a la promoción comercial de Cabra*
 - *Cada entidad podrá sustituir la persona que la representa en el Consejo, comunicándolo siempre con un plazo no superior a 15 días.*
 - *Ninguna actividad del Consejo, de cualquier naturaleza, no tendrá finalidad lucrativa para sus miembros.*
 - *Si el Consejo quiere efectuar actividades puntuales de promoción, estudios, trabajos específicos y otros de naturaleza parecida, el Ayuntamiento podrá participar en el presupuesto de la actividad, siempre que haya consignación presupuestaria destinada al respeto.*
- Artículo 8º. Funciones.*

7.1. Funciones generales

Corresponde a los y las miembros del Consejo:

- a) *Exponer todas las sugerencias que tengan por un mejor funcionamiento y éxito de los fines del Consejo.*
- b) *Proponer al Consejo la modificación de este Reglamento y de las disposiciones que lo desarrollarán.*
- c) *Aprobar la memoria anual de la actividad ejercida por el Consejo, sin perjuicio de la emisión de votos particulares.*
- d) *Proponer al Consejo la disolución del mismo.*
- e) *Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, así como asistir a las reuniones del Consejo en Pleno.*
- f) *Abstenerse absolutamente de hacer cualquier gestión aisladamente en representación del Consejo sin el conocimiento explícito del mismo.*

7.2. Funciones específicas

Son funciones de la Presidencia:

- a) *Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones, moderar los debates y dirimir los empates con el voto de calidad.*
- b) *Fijar la orden del día.*
- c) *Ostentar la representación del Consejo en todos los actos y procedimientos que haga falta.*
- d) *Velar por la ejecución de los acuerdos que se hayan adoptado.*
- e) *Autorizar la asistencia al Plenario o a la Comisión Permanente de personas de reconocida valía o conocimientos específicos cuando el tratamiento de un tema lo haga aconsejable.*
- f) *Gestionar ante la Corporación Local y cualquier otra institución competente las facilidades y medios para que el Consejo Económico y Social lleve a cabo sus actividades.*

La Presidencia, en función de los temas a tratar, podrá convocar puntualmente a otros concejales/as, personal técnico municipal, responsables de entidades y profesionales a participar a las sesiones plenarias del Consejo, con voz pero sin voto.

La Vicepresidencia tiene como función específica la sustitución de la presidencia con todos sus derechos y deberes, en casos de enfermedad, ausencia o delegación de esta.

La Secretaría, así como la persona que la tiene que sustituir en los casos en que sea preciso, nombrada por la Alcaldía, será al mismo tiempo del Plenario del Consejo.

Es obligación de la Secretaría:

- a) *Redactar las convocatorias y extender las actas del Pleno del Consejo.*
- b) *Dar cuenta en las reuniones de los asuntos a tratar y comprendidos en la orden del día.*
- c) *Redactar y cursar escritos que le encomiando el Consejo.*

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio tendrá voz en las cuestiones que se le formulan, pero no voto y será uno/a técnico/a de la Oficina de Desarrollo Local u órgano similar del ayuntamiento

Asesoría Si procede, aquellos técnicos/as que, por su conocimiento en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz y sin voto, y sea requerida su presencia por la Presidencia del Consejo.

Los y las Vocales, serán nombrados/des por la presidencia del Consejo, a propuesta del órgano competente de las respectivas entidades a las cuales representan y se dará cuenta al Pleno.

Artículo 9º. Comisión Permanente.

Se podrá constituir, a propuesta del Presidente, una Comisión Permanente la función de la cual será el seguimiento del programa del Consejo y su realización. Esta Comisión está formada por la cuarta parte de los y las miembros del Consejo, que se relevarán de forma rotativa, cada año.

Además estará presidida por el Presidente del Consejo o por la Vicepresidencia.

RÉGIMEN DE SESIONES. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Artículo 10º. Régimen de Sesiones.

1. El plenario del Consejo fijará el régimen de las sesiones ordinarias, la convocatoria de las cuales se hará con una antelación de siete días e irá acompañada del orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior y, si se tercia, de la documentación pertinente. Para la sesión extraordinaria la antelación mínima será de cuarenta y ocho horas.

2. El Pleno del Consejo Municipal de Comercio y Economía Local se tendrá que reunir en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

Así mismo, se reunirá en sesión extraordinaria:

- a) A iniciativa del presidente.*
- b) A iniciativa de la Comisión Permanente.*
- c) En caso de propuesta de modificación del Reglamento.*
- d) En caso de propuesta de disolución del Consejo.*

Artículo 11º. Sesiones.

Se considerará que el Plenario del Consejo Municipal de Comercio y Economía Local quedará válidamente constituido, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, en primer convocatoria cuando concurran a él la mayoría absoluta de las personas miembros del Consejo, y en segunda convocatoria 24 horas más tarde cualquier que sea el número de miembros concurrentes, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un tercio del total.

Ninguna sesión podrá celebrarse válidamente sin la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría, o de las personas que reglamentariamente las sustituyan.

No se considerará conforme a Derecho ningún acuerdo que no se ajuste a las estipulaciones de este artículo.

Artículo 12º. Acuerdos del Plenario.

Los acuerdos del Plenario se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia, excepto por la modificación del presente Reglamento, que requerirá mayoría absoluta.

No se podrá adoptar ningún acuerdo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, a no ser que estén presentes la mayoría absoluta de los componentes del Consejo y se declare la urgencia con el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Artículo 13º. Acta de sesión.

La Secretaría del Consejo extenderá el acta de cada sesión, en que figurarán los acuerdos adoptados y las incidencias que se hayan podido producir.

Las actas serán firmadas por la secretaria, con el visto bueno de la presidencia y serán sometidas para su aprobación al inicio de la sesión siguiente.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Las personas que componen el Consejo Municipal de Comercio y Economía Local tendrán que guardar reserva y secreto de las deliberaciones y los acuerdos adoptados en las materias que en cada caso se determine.

CAPÍTULO II. DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 14º. Disolución del Consejo.

El consejo se disolverá por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Este Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto al artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todo esto en los términos regulados por el artículo

Visto el contenido de la propuesta, se dictamina por unanimidad que se modifique por el Ayuntamiento Pleno el artículo 6º del documento que la acompaña, en el sentido de que los señores representantes de cada grupo político municipal tengan voz y voto.

En cuanto al resto de la propuesta, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Partidos Políticos Municipales del Partido Popular (7) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Partidos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, la DICTAMINAN FAVORABLEMENTE y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para explicar este asunto, las intervenciones comenzaron por la Sra. Granados de la siguiente manera:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Granados.

Sra. Granados García: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, pues lo que traemos con esta propuesta es la creación de ese Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense como un órgano complementario para el Ayuntamiento, colegiado, de participación sectorial y de carácter consultivo, que sirva de vía, de medio por el que las diferentes entidades del tejido comercial y empresarial puedan plantear sugerencias, aportaciones, demandas dentro de un marco institucional para mejorar la promoción de nuestro comercio y, por ende, la economía local.

Son numerosas las finalidades, los fines, las competencias que se le van a atribuir a este órgano. Entre ellas, menciono alguna como la promoción y desarrollo de actividades comerciales en todos sus ámbitos y para toda la población, el promover y apoyar el asociacionismo comercial, las entidades comerciales y empresariales locales con el objeto de estimular la actividad comercial y empresarial al municipio y conseguir una oferta diversificada acorde con la demanda, el fomentar el atractivo comercial y empresarial de Cabra como forma de promoción económica y social de la localidad.

Como comenzaba en la intervención, lo que traemos es la propuesta de creación de este consejo municipal. También hemos elaborado ya, y hemos así hecho llegar a los distintos Grupos municipales, una propuesta del reglamento que regirá el mismo, que, una vez sea publicado, sea expuesto al público por el plazo establecido, pues lo traeremos ese reglamento al Pleno correspondiente para su aprobación.

No quiero terminar la intervención sin agradecer las propuestas que nos ha hecho llegar el portavoz de UVE, que han sido incluidas, serán incluidas en esa propuesta de reglamento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Granados. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Como dice en su preámbulo la propuesta que se nos presenta para la creación en nuestra ciudad del Consejo Municipal de Comercio y Economía, el reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales atribuyen al Pleno la capacidad de acordar el establecimiento de consejos sectoriales para canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. De ahí que el Grupo Municipal de Ciudadanos vea positiva o positivo la creación de este órgano complementario de nuestro Ayuntamiento de naturaleza consultiva, asesora y de participación cuyo objetivo

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

es promover el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo a través de la dinamización y el aprovechamiento de los recursos endógenos y de fomentar la cultura emprendedora e innovadora de la población, estudiando la promoción y desarrollo económico de nuestra ciudad.

Este consejo debe arbitrar las medidas, proyectos y planes necesarios para garantizar que los comercios que abran cada día su persiana no se vean obligados a cerrarla. Debemos adquirir un compromiso claro y nítido con el comercio de proximidad, facilitando aparcamientos cercanos que faciliten cómo afrontar el futuro de un sector que cada vez es más competitivo y que tiene cada vez más complicado salir adelante.

Esperamos desde nuestro Grupo que, una vez constituido el consejo que se reunirá al menos una vez al trimestre con carácter ordinario, se puedan formular propuestas, soluciones o alternativas a problemas y necesidades en materia de comercio.

Y para terminar, quisiera felicitar el trabajo que viene realizando el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, no sólo en este consejo, sino en todas las iniciativas parecidas donde siempre ha hecho aportaciones que han mejorado la documentación presentada inicialmente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias a lo que ha dicho el señor Poyato, merecido por mi parte.

Bueno, a mí me parece muy bien. Bueno, en primer lugar, en el orden del día, el punto pone consejo local y no es consejo local. Es consejo municipal, tal y como viene en la propuesta que se nos ha dado de reglamento.

Bueno, yo he intentado, sobre el reglamento que se nos ha enviado, una serie de modificaciones que he entendido. Bueno, algunas que son bastante evidentes y algunas propuestas que se han hecho, que me alegro que se hayan aceptado por parte de la señora Granados.

Entiendo que es positivo que haya un consejo municipal. Ya ha habido en su momento, en el año 2001, creo recordar, un intento de crear algo parecido. En aquel caso era una comisión especial que desgraciadamente prácticamente no tuvo..., no se reunió nunca ni tuvo un sentido. Bueno, no tuvo una funcionalidad ni sirvió en aquel momento para nada. Espero que sí sirva ahora.

Nos podemos plantear el por qué ahora, al final del mandato y por qué no al principio del mandato. Lo lógico hubiese sido al principio, pero entiendo que a final del mandato, tal y como está ahora, porque estamos a dos meses de las elecciones, posiblemente sea lo adecuado, si no se ha hecho al principio, claro. ¿Por qué? Porque en este mandato ya no se va a poder hacer uso de este consejo, pero sí se podrá hacer al comienzo del mandato siguiente porque, entre otras cosas, se habla de los representantes de los Grupos municipales, se habla que, o al menos así lo hemos planteado nosotros, de que coincida con el mandato corporativo, con lo cual, lo lógico es que ya comience con el mandato corporativo próximo. Creemos que puede ser una herramienta adecuada.

Después de las aportaciones que hicimos yo quería decir a la señora Granados si puede aceptar dos propuestas que le voy a decir que han sido posteriores, en una lectura posterior. Una es una cuestión simplemente de orden, que es que el índice, tal y como viene recurrido aquí, está muy mal hecho. No recoge los artículos ni los capítulos de manera adecuada. Se salta muchos capítulos y bueno, habría que, creo; creo no, es que habría que hacerlo, reestructurar el índice tal y como viene aquí.

Y la otra es la siguiente: hemos propuesto, en lo que son los componentes del consejo, en primer lugar, que si hubiese asociaciones de consumidores, que participasen. Pero hay algo que creo que es interesante y que ya venía en el año 2001 cuando se aprobó esa comisión que comentaba anteriormente, que es la representación de los comerciantes que no están asociados. Lo que viene en el consejo son las personas representantes de los comerciantes que están en asociaciones de comerciantes. Pero hay muchos, yo diría que más que los que están asociados, que no están asociados. Y esas personas nosotros entendemos que tenían que tener representación también en este en este consejo. Insisto que en el año 2001, cuando se hizo esta comisión, se puso igual número de representantes de comerciantes asociados como de no asociados. Y creo que es interesante porque si no, de no incluir a las personas que no están asociadas, pues habría gran número de comerciantes de nuestra localidad que no tendrían representación en este consejo. Por eso, si le parece y lo estima conveniente, bueno, el Grupo proponente, en este caso la Sra. Granados, pues nosotros planteamos que existiese el mismo número, creo que son 2, si no estoy equivocado, de representantes de comerciantes asociados como de representantes, otros 2, el mismo número, de comerciantes no asociados.

Dicho esto, nuestro voto va a ser a favor. Entendemos que puede ser positivo pero, como todo en esta vida, al menos en política, si tenemos una herramienta y después no sabemos utilizarla, pues no nos sirve para

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

nada. Con lo cual, independientemente de que hoy lo probemos, lo importante es que después pueda ser funcional y se pueda ejecutar y que tenga sentido para nuestro comercio y comerciantes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también va a estar de acuerdo con esta propuesta que debe contar sobre todo con el compromiso de las diferentes partes para que sea operativo y se puedan tratar asuntos y propuestas que mejoren la economía y el comercio local.

Si no hay interés poco o nada se puede hacer. Y voy a poner un ejemplo muy claro que además, a pesar del empeño, y lo digo públicamente, del señor Delegado de Agricultura, el empeño que pone y que muestra todas las veces que se convoca el Consejo Local Agrario, pongo ese ejemplo, se constituyó hace años, en algunas ocasiones ha funcionado más o menos con operatividad, pero al día de hoy, a pesar de ese empeño, repito, que se pone, resulta complicado y en alguna ocasiones hasta decepcionante, podríamos decir, porque no asisten la mayoría de las personas que se convocan. Y se ha convertido, y si no que me corrijan, se ha convertido prácticamente en una comisión informativa con presencia de concejales y concejales. Si la gente, si los sectores no se implican en este consejo, evidentemente no servirá para nada con todo el esfuerzo que ponga el Ayuntamiento, la Corporación que esté o la delegación correspondiente. Esa es la clave. Una clave para diseñar estrategias, buscar soluciones.

Si hay compromiso, repito, será. Si no hay compromiso será un consejo más y quedará bonito, pero no servirá. Y, lógicamente, esperamos que haya personas o las personas que quieran estar o que puedan estar se lo tomen como una herramienta útil para mejorar. De lo contrario, repito, pues no servía para nada, pero bueno, nosotros vamos a votar a favor de este consejo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Granados.

Sra. Granados García: Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer el voto favorable de todos los Grupos políticos.

Empiezo por el final, por lo que señalaba el señor Caballero. Y lleva toda la razón, que es verdad que todo este tipo de iniciativas si no hay responsabilidad y apoyo de todos, no sólo de nosotros, lógicamente, sino de todas las entidades a las que invitamos a que formen parte de los mismos, pues no sirve de nada. Confiamos en que en que sí servirá y en que habrá voluntad de colaboración.

Continuando con el señor Carnerero, pues no tenemos problema en introducir esa enmienda, esa propuesta que ha señalado de que tengan representación también aquellos comercios que no estén adheridos a ninguna asociación. Ya veremos la forma de elegir a esas personas que pasen a formar parte del consejo.

En cuanto al momento de creación de este consejo, bueno, pues le puedo asegurar y creo que es usted consciente de que hemos desarrollado un trabajo continuo, no sólo en estos últimos meses, sino durante toda la legislatura, al menos en lo que a mí respecta.

Y creo que nunca es malo, nunca es mal momento para adoptar, para llevar a cabo iniciativas que favorezcan a nuestro comercio, ni porque sean elecciones ni porque sea el principio de la legislatura ni el final.

De todas formas, muchísimas gracias por vuestro apoyo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Con la incorporación de las enmiendas presentadas, se aprueba por unanimidad un asunto que creo que es de mucha importancia para nuestra ciudad porque, al fin y al cabo, el comercio y la hostelería en nuestra localidad, al igual que en todos los municipios, es un sector muy importante, no solamente de generación de empleos, sino también de dinamismo económico y social para un municipio.

Y estamos en una circunstancias ciertamente muy compleja a nivel nacional. La Asociación de Trabajadores Autónomos comunicaba en el día de ayer que en nuestro país 20.000 comerciantes en el último año han tenido que echar el cierre. Veinte mil. Es, sin lugar a dudas, el sector donde más autónomos se están viendo obligados a darse de baja y a cerrar. Las causas son múltiples. Las hemos hablado en muchas ocasiones. No es algo que afecte en concreto a Cabra únicamente, sino que afecta, insisto, con carácter transversal a todo el país: el incremento de costes energéticos, el incremento ahora de un 8,6 más de las cuotas de autónomos o el comercio online, entre otras cuestiones, pues repercuten mucho en el comercio minorista.

Nosotros desde el minuto uno hemos querido colaborar y cooperar con la solución de los problemas que se han ido detectando y que nos han ido siendo comunicados para fomentar y dinamizar el comercio local. De hecho, pues desde que llegamos al Gobierno hemos multiplicado las ayudas que se concedían al pequeño y mediano comercio, a la pequeña y mediana empresa, no en un 100%. No es que la hayamos incrementado en un 100% ni en un 200%. Es que en esta legislatura se ha incrementado el apoyo en subvenciones directas y

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

ayudas al tejido comercial y hostelero de la ciudad en un 1.333%. Mil trescientos treinta y tres por ciento. Y lo hemos hecho entre todos, eh, con la cooperación y la complicidad de todos. Pero de 120.000 euros en una legislatura se ha pasado a un millón, a más de un 1.600.000 en una legislatura de apoyo directo al comercio, a la hostelería.

Eso ha ido unido también de forma importante a intentar paliar algunos de los problemas. Se habla mucho del aparcamiento. Yo quiero recordar aquí que nosotros hemos abierto seis aparcamientos, seis aparcamientos disuasorios en las inmediaciones del centro comercial y otros tres que está previsto abrirlos en los próximos en las próximas semanas/meses. Tengo que recordar que se abrió el parking de la Calle Nueva, el parking de la Puerta del Sol, el parking de Camino de los Arrieros, el parking de Cuesta Garrote, el parking de Mirador de la Paz, el parking del Campo Chico, se está construyendo el aparcamiento Julio Romero, se va a abrir el aparcamiento del Junquillo, se va a abrir el aparcamiento de la plaza de abastos y se va a abrir, se va a ampliar el aparcamiento de la Avda. Andalucía. Diez aparcamientos adicionales que suponen prácticamente unas 800 plazas de aparcamiento en las inmediaciones del casco comercial que, como todos ustedes saben, todas las ciudades europeas a lo que tienden también con ese objetivo 2030 es a la semipeatonalización de los de los cascos históricos y comerciales, con esos centros comerciales abiertos y a dejar los coches justo en las inmediaciones, en los parking periféricos de esos centros históricos y comerciales, más aún cuando se va a prohibir incluso el acceso de los vehículos contaminantes a los cascos urbanos de las ciudades.

Decirles que, junto con ese esfuerzo de la ampliación y de la dotación de aparcamientos en la ciudad, hemos estado trabajando, ya les decía, en ese incremento de las ayudas para algo muy importante también en Cabra y es la carestía del alquiler de los locales comerciales. Bueno, pues por primera vez este Ayuntamiento ha ofrecido a los arrendatarios subvenciones de hasta 3.000 euros, subvención directa de hasta 3.000 euros para poder afrontar los gastos de ese alquiler, unido también a la rebaja de impuestos y de tasas, algunas de las cuales hemos incluso eliminado, como la de portadas, escaparates y vitrinas y que antes se pagaban o la licencia exprés para la apertura de establecimientos que no tengan, que no estén sometidos a calificación ambiental o también que prácticamente durante los primeros años de traslado de un negocio a nuestros polígonos no tengan que pagar ningún impuesto municipal, unido al fomento de las campañas de consumo, a la puesta a disposición de nuestros comercios de la plataforma online que creó el Ayuntamiento junto con la Asociación de Empresarios de AECA o a la puesta decisiva por el centro comercial abierto con esa homologación por parte de la Junta de Andalucía y otras muchas cuestiones que hemos hecho, como los entoldados de parte del centro comercial abierto, las pantallas que se han puesto para publicitar los productos y los servicios que ofrecen los establecimientos comerciales de nuestra de nuestra ciudad o el embellecimiento del centro comercial. En definitiva, han sido muchas las medidas y las acciones llevadas a cabo. Ahora bien, ¿hemos acertado en todas? Posiblemente no. Por eso es importante que, ya que ponemos a disposición recursos, que sean también los propios comerciantes, el propio sector, los que nos digan dónde podemos mejorar para ser más eficientes. Por eso queremos que en esta mesa se sienten todos los implicados, para que, con el firme compromiso de seguir manteniendo todos estos esfuerzos de todos estos recursos, sean ellos los que también nos digan cómo ser más eficientes y dónde volcar más esfuerzos para que a ellos les sea también de mayor utilidad. Muchísimas gracias.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE cuyo texto reglamentario, que será sometido a exposición pública, a través del portal web de este Ayuntamiento, antes de su aprobación, conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, queda redactado como sigue:

CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE

PREÁMBULO

4

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Definición.

Artículo 2º. Naturaleza.

Artículo 3º. Objetivos del Consejo.

Artículo 4º. Ámbito de actuación y sede.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 5º. Organización.

Artículo 6º. Composición.

Artículo 7º. Nombramiento y cese.

Artículo 8º. Funciones

Artículo 9º. Comisión Permanente.

RÉGIMEN DE SESIONES. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Artículo 10º. Régimen de sesiones.

Artículo 11º. Sesiones.

Artículo 12º. Acuerdos plenarios.

Artículo 13º. Acta de sesiones

CAPÍTULO III. DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 14º. Disolución del Consejo.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIONES ADICIONALES

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Cabra, es consciente de la importancia que tiene el sector comercial de nuestra ciudad en el desarrollo económico de la misma y la importancia que tiene el atender a sus demandas de una forma coordinada. Este sector está formado principalmente por tres tipologías diferentes de pequeños comercios, de tipo familiar en su mayoría, empresas vinculadas al sector oleícola y de tipo industrial, y un tercero que es el sector del comercio ambulante que está constituido mayoritariamente por negocios de ámbito familiar. La creación del Consejo Local del Comercio de Cabra, como órgano colegiado consultivo de participación para el sector comercial del municipio de Cabra, obedece a la necesidad de contar con un instrumento más de apoyo a este sector, que lo impulse y tenga una comunicación directa con el Ayuntamiento.

El artículo 9.2 de la Constitución española establece la necesidad de facilitar, por parte de los poderes públicos, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Siendo este Consejo, que tiene su fundamento legal en el Art. 72 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, un elemento de participación ciudadana valiosísimo. Los Arts. 119-1 d, 130, 131, 139-2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, atribuyen al Pleno la capacidad de acordar el establecimiento de consejos sectoriales para canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Definición.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

El Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense es un órgano complementario al Excmo. Ayuntamiento de Cabra colegiado de participación sectorial, de carácter consultivo, creado con la voluntad del Ayuntamiento de contribuir, en el ámbito del Comercio y Economía Local, a cumplir los mandatos constitucionales recogidos en el art. 9.2 y al artículo 23 de la misma norma, que establecen el deber de los poderes públicos de facilitar a la ciudadanía la participación en los asuntos públicos así como el derecho que asiste a estos a participar en dichos asuntos.

Artículo 2º. Naturaleza.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense se constituye como un órgano a través del cual las diferentes entidades y el tejido comercial y empresarial pueden plantear sus aportaciones, propuestas, sugerencias y demandas dentro del marco institucional, para mejorar la promoción del Comercio y Economía Local del municipio.

Éstas se realizarán a partir de las contribuciones realizadas por este Consejo, junto con las de otros agentes que relacionados con el sector comercial, como pueden ser asociaciones de consumidores, y en función de las necesidades reales que tiene Cabra y de las potencialidades que posee tanto humanas como materiales y geográficas. Las propuestas, informes o estudios no tendrán carácter de vinculantes para los órganos de gobierno municipales, teniendo presente aquello establecido en el artículo 69.2 de la LBRL.

Artículo 3º. Objetivos del Consejo.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense nace con el objetivo principal de realizar propuestas e informes respecto a la elaboración de planes de actuación referentes a materias relacionadas con:

1. Materias de ámbito comercial, que en opinión del Consejo y/o del Ayuntamiento sean de interés para Cabra.
2. Análisis en materia de Comercio y Economía Local de cada una de las actividades o iniciativas que le sean consultadas, emitiendo informes y propuestas no vinculantes para el Ayuntamiento.
3. Promoción y desarrollo de actividades de comerciales en todos sus ámbitos y para toda la población.
4. Promover y apoyar el asociacionismo comercial de las entidades comerciales y empresariales locales con el objeto de estimular la actividad comercial y empresarial del municipio y conseguir una oferta diversificada acorde con la demanda.
5. Contribuir a crear una infraestructura comercial y empresarial en Cabra que sea competitiva y adaptada a las nuevas tecnologías.
6. Fomentar el atractivo comercial y empresarial de Cabra como forma de promoción económica y social de la localidad.
7. Servir de punto de debate entre los sectores comercial y empresarial del municipio, a través de sus representantes y las instituciones públicas en las materias relacionadas con el Comercio y la Economía Local.
8. Proponer actividades comerciales y participar en su realización mediante la firma de convenios con otras entidades públicas o privadas ya sea a nivel municipal como supramunicipal en el ámbito de sus competencias.
9. Proponer, promover y difundir iniciativas en el Ayuntamiento sobre debates, actuaciones formativas

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FB AFF015DCE

y campañas innovadoras relacionadas con todos los ámbitos comercial y empresarial.

10. Realizar informes para la fijación de prioridades presupuestarias de la CONCEJALÍA de Desarrollo Económico, Promoción de Empleo, Empresa y Comercio, a petición de ésta para una más eficaz racionalización de los recursos económicos que el Ayuntamiento destina a la actividad comercial y empresarial.

11. Impulsar la coordinación y la colaboración entre las diferentes entidades e instituciones, públicas o privadas que, dentro de Cabra, estén relacionadas con la actividad comercial y empresarial del municipio.

12. Mediar en los conflictos que surjan entre el Ayuntamiento y cualquier entidad comercial y/o empresarial siempre que se le solicite.

13. Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial y de economía local que le fuera encomendada.

Artículo 4º. Ámbito de actuación y sede.

El Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense tendrá la sede en el Ayuntamiento de Cabra. Las sesiones del Consejo se realizarán prioritariamente en el Centro ADIE, no obstante podrán celebrarse en su sede. El ámbito de actuación abarca al término municipal de Cabra, sin perjuicio de los contactos o colaboraciones con otras entidades de diferente ámbito territorial, especialmente de la Mancomunidad de la Subbética.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 5º. Organización.

El Consejo funcionará en Plenario (integrado por la totalidad de sus miembros).

Artículo 6º. Composición.

6.1. Integran el Plenario del Consejo:

- La Presidencia, que será la Alcaldía o persona en quien delegue, con voto de calidad.
- La Vicepresidencia, concejal/a de Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar (sustituirá al presidente/a en caso de ausencia).
- Los y las Vocales, que serán el resto de miembros del Consejo, con voz y voto.
- La Secretaría, que será uno/a funcionario/a municipal con voz pero sin voto.
- Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar, con voz pero sin voto

6.2. Integran el Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense:

- Presidencia: que recae en el Alcalde o Alcaldesa, o en la Concejal/a que ostente la Vicepresidencia, en el caso de que la Vicepresidencia actúe en calidad de Presidencia, no se requerirá la existencia de Vicepresidencia para realizar la sesión Plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

- Vicepresidencia: concejal/a de Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar.
- Secretaría: personal funcionario del Ayuntamiento, con voz y sin voto.
- Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio u órgano similar, con voz pero sin voto.
- Asesoría En algunas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz y sin voto, personal del Ayuntamiento u otras entidades que por su conocimiento en materias específicas aporten una visión más amplia a los asuntos a tratar. Su presencia será requerida por la Presidencia del Consejo. Siendo su asistencia no obligatoria para el caso de personal ajeno al Ayuntamiento.
- Uno/a representante de cada una de las asociaciones comerciales de Cabra.
- Uno/a representante de los comerciantes no asociados de Cabra.
- Uno/a representante de comerciantes del Mercado de Abastos.
- Un/a representante de los empresarios del comercio ambulante de Cabra.
- Uno/a representante de cada grupo político.
- Uno/a representante de las asociaciones de vecinos de cada Barrio.
- Un representante por las asociaciones de consumidores

Artículo 7º. Nombramiento y cese de los miembros del Consejo.

7.1 Nombramiento del Consejo:

- La designación de representantes se realizará mediante convocatoria notificada a todas las entidades incluidas en el Consejo y vendrá avalada por las correspondientes actas en las que se recojan los miembros convocados, así como los suplentes de los mismos y los resultados de la elección de los vocales
- La designación de los miembros del Consejo que pertenezcan a asociaciones u entidades similares será realizada por el Pleno a propuesta de cada una de ellas.
- La designación de los miembros representantes de los grupos políticos municipales será a propuesta de los diferentes grupos de entre los miembros del grupo.
- La duración de la condición de miembro del Consejo, concluirá cuando finalice el mandato en la que adquirió esa condición.
- Por cada miembro del Consejo será designado titular y suplente. En caso de no poder asistir ni titular ni suplente, podrá delegarse el voto en cualquiera de los asistentes al Plenario, mediante escrito enviado a la Secretaría del Consejo. En ningún caso podrán concurrir titular y suplente simultáneamente.
- La composición del Consejo observará los criterios de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, procurando atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres del Consejo.

7.2 Cese:

La pérdida de la calidad de miembro del Consejo se producirá:

1. Por expiración del plazo de su mandato o extinción de la entidad o cambio en los fines que motivaron su inclusión.
2. Se perderá la condición de integrante a título del Consejo por 2 faltas de asistencia a las sesiones no justificadas en un año. Este extremo no se aplicará en el caso de los asesores no convocados.
3. Por renuncia aceptada por el órgano competente de la organización o entidad que represente.
4. Por acuerdo del Pleno Municipal en el supuesto de miembros de la corporación municipal.
5. Por actividades contrarias a la promoción comercial de Cabra.
6. Por fallecimiento
7. Por incapacidad o inhabilitación judicial
8. Por disolución del Consejo.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

- Cada entidad podrá sustituir la persona que la representa en el Consejo, comunicándolo siempre con un plazo no superior a 15 días.
- Ninguna actividad del Consejo, de cualquier naturaleza, tendrá finalidad lucrativa para sus miembros.
- Si el Consejo quiere efectuar actividades puntuales de promoción, estudios, trabajos específicos y otros de naturaleza parecida, el Ayuntamiento podrá participar en el presupuesto de la actividad, siempre que haya consignación presupuestaria destinada al respecto.

Artículo 8º. Funciones.

8.1 Funciones generales

Corresponde a los miembros del Consejo:

- Exponer todas las sugerencias que tengan por un mejor funcionamiento y éxito de los fines del Consejo.
- Proponer al Consejo la modificación de este Reglamento y de las disposiciones que lo desarrollarán.
- Aprobar la memoria anual de la actividad ejercida por el Consejo, sin perjuicio de la emisión de votos particulares.
- Proponer al Consejo la disolución del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, así como asistir a las reuniones del Consejo en Pleno.
- Abstenerse absolutamente de hacer cualquier gestión aisladamente en representación del Consejo sin el conocimiento explícito del mismo.

8.2 Funciones específicas

Son funciones de la **Presidencia**:

- Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones, moderar los debates y dirimir los empates con el voto de calidad.
- Fijar el orden del día.
- Ostentar la representación del Consejo en todos los actos y procedimientos necesarios.
- Velar por la ejecución de los acuerdos que se hayan adoptado.
- Autorizar la asistencia al Plenario o a la Comisión Permanente de personas de reconocida valía o conocimientos específicos cuando el tratamiento de un tema lo haga aconsejable.
- Gestionar ante la Corporación Local y cualquier otra institución competente las facilidades y medios para que el Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense lleve a cabo sus actividades.

La Presidencia, en función de los temas a tratar, podrá convocar puntualmente a otros concejales/as, personal técnico municipal, responsables de entidades y profesionales a participar a las sesiones plenarias del Consejo, con voz pero sin voto.

La Vicepresidencia tiene como función específica la sustitución de la presidencia con todos sus derechos y deberes, en casos de enfermedad, ausencia o delegación de esta.

La Secretaría, así como la persona que la tiene que sustituir en los casos en que sea preciso, nombrada por la Alcaldía, será al mismo tiempo del Plenario del Consejo.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBaff015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Es obligación de la **Secretaría:**

- a) Redactar las convocatorias y extender las actas del Pleno del Consejo.
- b) Dar cuenta en las reuniones de los asuntos a tratar y comprendidos en el orden del día.
- c) Redactar y cursar escritos que le encomiende el Consejo.

Personal Técnico Oficina Desarrollo Local, Empresa, Empleo y Comercio tendrá voz en las cuestiones que se le formulan, pero no voto y será uno/a técnico/a de la Oficina de Desarrollo Local u órgano similar del ayuntamiento

Asesoría Si procede, aquellos técnicos/as que, por su conocimiento en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz y sin voto, y sea requerida su presencia por la Presidencia del Consejo.

Los y las Vocales, serán nombrados/das por la Presidencia del Consejo, a propuesta del órgano competente de las respectivas entidades a las cuales representan y se dará cuenta al Pleno.

Artículo 9º. Comisión Permanente.

Se podrá constituir, a propuesta del Presidente/a, una Comisión Permanente cuya función será el seguimiento del programa del Consejo y su realización. Esta Comisión está formada por la cuarta parte de los miembros del Consejo, que se relevarán de forma rotativa, cada año. Además estará presidida por el Presidente del Consejo o por la Vicepresidencia.

RÉGIMEN DE SESIONES. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Artículo 10º. Régimen de Sesiones.

1. El plenario del Consejo fijará el régimen de las sesiones ordinarias, cuya convocatoria se hará con una antelación de siete días e irá acompañada del orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior y, en su caso, de la documentación pertinente. Para la sesión extraordinaria la antelación mínima será de cuarenta y ocho horas.

2. El Pleno del Consejo Municipal de Comercio y Economía Local se tendrá que reunir en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

Así mismo, se reunirá en sesión extraordinaria:

- a) A iniciativa del presidente/a.
- b) A iniciativa de la Comisión Permanente.
- c) En caso de propuesta de modificación del Reglamento.
- d) En caso de propuesta de disolución del Consejo.

Artículo 11º. Sesiones.

Se considerará que el Plenario del Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense quedará válidamente constituido, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, en primera convocatoria cuando

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

concurran a él la mayoría absoluta de las personas miembros del Consejo, y en segunda convocatoria 24 horas más tarde cualquier que sea el número de miembros concurrentes, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un tercio del total.

Ninguna sesión podrá celebrarse válidamente sin la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría, o de las personas que reglamentariamente las sustituyan.

No se considerará conforme a Derecho ningún acuerdo que no se ajuste a las estipulaciones de este artículo.

Artículo 12º. Acuerdos del Plenario.

Los acuerdos del Plenario se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia, excepto para la modificación del presente Reglamento, que requerirá mayoría absoluta.

No se podrá adoptar ningún acuerdo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, a no ser que estén presentes la mayoría absoluta de los componentes del Consejo y se declare la urgencia con el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Artículo 13º. Acta de sesión.

La Secretaría del Consejo extenderá el acta de cada sesión, en la que figurarán los acuerdos adoptados y las incidencias que se hayan podido producir.

Las actas serán firmadas por la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia y serán sometidas a aprobación al inicio de la sesión siguiente.

Las personas que componen el Consejo Municipal de Comercio y Economía Local tendrán que guardar reserva y secreto de las deliberaciones y los acuerdos adoptados en las materias que en cada caso se determine.

CAPÍTULO III. DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 14º. Disolución del Consejo.

El Consejo se disolverá por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Este Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Pleno del ayuntamiento y se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todo esto en los términos regulados por el artículo 70.2 de la mencionada Ley.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBFF015DCE

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En lo no previsto en el presente Reglamento se estará en lo dispuesto en la normativa estatal, autonómica y reguladora del régimen local actualmente vigentes.
2. El Consejo no podrá, en ningún caso, menoscabar las facultades de decisión ni resolución que corresponden a los órganos representativos de gobierno de la Corporación Municipal.
3. La interpretación, modificación y aclaración del contenido del presente Reglamento corresponde al órgano de representación municipal que lo ha aprobado, bien de oficio o previa consulta y a propuesta del Consejo municipal.
4. El Consejo se renovará en su totalidad con ocasión de la celebración de las elecciones municipales, correspondiendo en su caso, con el cambio de Corporación. La renovación mencionada se realizará en un plazo no superior a tres meses desde la toma de posesión de la nueva Corporación.

13.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardañó, transcurriendo el punto como se transcribe:

Sr. Alcalde: Pasamos al punto de ruegos y preguntas. Sr. Poyato

Sr. Poyato: Bien, esta pregunta la he realizado con anterioridad. Parece que el Sr. Vergillos me dijo que me iba a contestar. No he tenido respuesta y, por tanto, vuelvo a reiterarla. Es relativa al Cortijo Vargas, donde yo solicitaba certificación relativa a la calificación del suelo que tenga otorgada dicha finca, así como las posibles catalogaciones de protección que este suelo pudiera tener respecto al PGOU de Cabra y se especifique el tipo de construcción autorizable en la zona, posibles licencias urbanísticas solicitadas a nuestro Ayuntamiento por la citada sociedad, si se han detectado por nuestro Ayuntamiento alguna construcción presuntamente ilegal en dicha finca y finalmente, si la propiedad de la finca Vargas dispone de licencia de apertura y de actividad destinadas a la celebración de eventos como pueden ser bodas, catering, etc.

Segunda pregunta: me han comentado que sigue habiendo problemas de orden en la biblioteca municipal hasta el punto que un grupo de asistentes a la misma se ha encarado con un empleado municipal. Ruego se tomen las medidas necesarias para que nuestra biblioteca sea un centro de lectura y estudio, tomando las medidas necesarias con aquellas personas que no sepan estar y molesten al resto de los usuarios. Y les pregunto, ¿hay la posibilidad o ustedes han pensado en la posibilidad de poner seguridad en dicha biblioteca?

Esta misma noche, en la zona del Vado del Moro, la Calle Averroes, alrededores del Lidl y discoteca, se celebra una macrofiesta de música electrónica donde acuden de todas las poblaciones cercanas, poniendo sus vehículos con la música a tope y fuera de lo que es el recinto, digamos, de la propia discoteca. Yo les rogaría que extremen, si es posible, la vigilancia esta noche para que los vecinos puedan descansar de ruidos.

Me dice un vecino que vive en la Calle Junquillo que le gustaría saber por qué las campanas de la iglesia de La Asunción y Ángeles están sonando cada cuarto de hora, las 24 horas del día con las consecuentes molestias para las horas de sueño de los vecinos. El ruego sería, naturalmente no es competencia, pero el ruego sería que el señor Alcalde haga gestiones a ver si existe la posibilidad de que durante las horas de descanso, por lo menos desde las 24 horas a las 7 horas de la mañana, se tocan sólo las horas enteras y no los cuartos. En fin.

La situación de las calles de Cabra, sobre todo las del centro, adornadas por maceteros, bancos, árboles y, cada vez más, por excrementos de perros es una visión cada vez más normalizada y a la vez más denostada por nuestros vecinos y visitante. Y es que no es una situación puntual. Es norma generalizada del día a día.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

Las campañas de concienciación que ustedes hacen parece que no están teniendo el resultado esperado por lo que les insto a que, ya que tienen la responsabilidad de gobierno, que cumplan la normativa recogida en la Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales en el Término Municipal de Cabra, que fue publicada el miércoles 7 de mayo de 2003, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 63. En dicha ordenanza se prohíbe que los animales realicen sus deposiciones en la vía pública y, en todo caso, que sean retiradas inmediatamente por su dueño ¿Cuántas sanciones han impuesto ustedes en los 12 años que llevan en el Gobierno? ¿Tenemos censo municipal de animales de compañía como establece la ordenanza? ¿Comprueba la Policía Local la instalación del chip reglamentario en animales con más de tres meses? Entendemos que los ciudadanos de a pie quieren tener unas calles dignas en nuestra ciudad. El que los dueños de los animales de compañía no retiren los excrementos se considera una falta grave en la ordenanza municipal que acarrea una sanción de 61 a 240 euros. Los dueños de vehículos pueden sentir un agravio comparativo de que a ellos le impongan sanciones por incumplir la ordenanza de tráfico y ven como los incumplidores de la ordenanza de animales campan impunes por nuestras calles. Espero que sean un poco más exigentes en el cumplimiento de todas las infracciones que se produzcan, no teniendo miedo a perder votos por cumplir con su obligación, que por eso les pagan los ciudadanos de esta ciudad con sus impuestos.

Y por último, con fecha 15 de agosto y número de Registro de Entrada 6.438, solicité información sobre la ejecución de obras de separación y canalización de aguas pluviales y fecales, drenajes de avenidas y reordenación del entorno de la estación de autobuses para prevención de inundaciones en nuestra ciudad. En dicha solicitud indicaba que nuestro Grupo estaba siguiendo muy de cerca el proyecto y ejecución de esta obra, estando asesorados por expertos en la materia que han estudiado todo el procedimiento de adjudicación de esta obra, así como lo especificado en el proyecto de ejecución para comprobar que dicha obra cumple con el pliego aprobado y que se están realizando con la calidad necesaria para hacer una obra de larga duración, en una zona que llevamos muchos años sufriendo diversos problemas en su firme, con hundimientos repetitivos que no se solucionan a la vez que se han producido problemas de inundaciones en la citada zona que provocó que nuestro grupo municipal en junio del 2019 presentara una moción al respecto.

De la poca documentación que se nos facilitó de lo solicitado y tras estudiarla, pudimos comprobar algunas discrepancias entre las certificaciones de obras aprobadas y las obras verdaderamente realizadas, por lo que, además de la información solicitada en este primer escrito, hicimos un segundo escrito solicitando alguna cosa más.

Para empezar, comentar nuestra extrañeza y de todos los técnicos consultados por no comenzar esta obra con un estudio geotécnico para detectar cómo estaba la bóveda antigua y toda la zona afectada de los dos ramales de la red general de 1.500 milímetros que se tenía que instalar, disponiendo el director de obra del 1% del presupuesto adjudicado a la empresa adjudicataria para poder hacerlo. ¿Qué discrepancias hemos observado? Dentro del plan de seguridad y salud, donde se debe reflejar en los planos la ubicación de los distintas casetas enumeradas en el capítulo 11, seguridad de salud, en él aparecen las siguientes partidas: una serie de partidas que posteriormente tienen unas mediciones y tienen unos códigos que no sabemos por qué se han cambiado esos códigos. Entonces, la pregunta sería que ¿con qué intención? ¿A qué se debe cambiar la numeración de estos capítulos y en base a qué se cambian, ya que en el presupuesto original aprobado por nuestro Ayuntamiento y por la Diputación Provincial vienen con otros códigos distintos?

En la certificación tercera, de 25 de julio, se certifican estas partidas que creemos que no se han ejecutado en la obra: código 11.03.03, que es un código que se ha puesto nuevo, que no figura en el pliego: alquiler caseta aseo, 1,84 metros cuadrados. Dicho elemento, necesario en la obra y recogido su abono en proyecto contratado, no existe en toda la zona de actuación de la obra.

Código 11.03.04: acometida provisional de fontanería. Dicha acometida, necesaria en la obra, recogido su abono en proyecto contratado, y pregunto: ¿existe contrato entre el Ayuntamiento de Cabra y la empresa que realiza la obra? y en caso de que exista, ¿en qué fecha se formalizó?

Tengo conocimiento y fotografías de las tomas de las bocas de riego municipales, tanto con gomas verdes así como con mangueras de bomberos que está utilizando la empresa que realiza la obra. Código 11.03.05: acometida provisional de saneamiento de caseta a la red general municipal. Dicha acometida, necesaria en la caseta de aseos y recogido su abono en proyecto aprobado, pregunto: ¿existe contrato entre el Ayuntamiento y la empresa de haber solicitado punto de enganche al colector general municipal de saneamiento?

Código 11.03.06: acometida eléctrica caseta. Dicha acometida, necesaria en la caseta de oficina de la empresa y de obras según estipula el apartado 20.4 del pliego de condiciones. En todo el perímetro de la obra

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

no hemos visto ninguna caseta de oficinas de la empresa. ¿Existe contrato entre la compañía Endesa y la empresa que realiza la obra? ¿Dónde está el cuadro general de la obra? ¿De dónde se ha sacado la energía eléctrica para una obra de tanta envergadura?

Las cuatro partidas relacionadas entendemos que no se han realizado, entendemos que no se ha realizado la obra, y, sin embargo, están certificadas en la certificación número 3, de 25 de julio del 22 y suponemos que abonadas. El Ayuntamiento, si comprobara lo que decimo, debería estudiar si procede mantener su pago y la situación en la que queda quien certifica algo que no se ha hecho, al poder haber falsificación en documento público, ya que las certificaciones son un documento público.

En la tercera certificación, julio 2022, se certifica en el capítulo dos, movimientos de tierras, donde también se cambia el código del proyecto aprobado. En los códigos nuevos observamos: transporte de los productos de la excavación a vertedero hasta una distancia de 10 km: 12.000... el importe. Bueno, los importes los podemos ver también. Transporte de los productos de la excavación a vertedero hasta una distancia de 10 km, transporte de los productos de la excavación hasta una distancia de 10 km. Estas partidas de tierra no han sido llevadas a vertedero a 10 kilómetros, sólo se transportaron a unos 150 metros de la obra, existiendo acta notarial de su ubicación. La pregunta sería ¿por qué las tierras no fueron transportadas a 10 km, como está previsto en dichas partidas, y se certifica que sí han sido transportadas?

Punto 2.04 tampoco entendemos cómo se pueden certificar más metros cúbicos que los previstos en el proyecto aprobado. ¿Se atiende esto a ley?

Así mismo, en el capítulo 11, seguridad y salud: presupuestado en 12.543,31 euros. Pero no se ha colocado ninguna medida de protección según las partidas relacionadas en dicho capítulo, ni extintores ni pasarelas ni carteles de PVC anunciando peligro de advertencia, señalización de riesgo, cinta de balizamiento bicolor de ocho centímetros, casco de seguridad personales, guantes, botas protectoras y de agua.

La partida 10.3, canon vertedero autorizado de escombros limpio, con... los importes los voy a obviar de momento. Si los escombros no se han llevado a vertedero autorizado a 10 km, entonces, el canon abonado en la certificación número tres entendemos que tampoco procede.

En el 10.05, canon vertedero autorizado solo hormigón, este escombros de hormigón no se ha transportado a vertedero a 10 km. Tampoco procede que se cobre el canon de vertido.

Y por último, el control de calidad. Hemos preguntado en escritos anteriores si existe la contratación de este capítulo con empresa homologada de control de calidad, puesto que el director de obra tenía que escoger, de las tres propuestas presentadas por diferentes laboratorios homologados, la que entendiese más beneficiosa para la obra, todo ello en base al pliego de condiciones. Nosotros lo que queremos con este tema es que el señor Alcalde abra una investigación de todo esto.

Sr. Alcalde: ¿Ha concluido, Sr. Poyato?

Sr. Poyato: He terminado todo, sí.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, yo, en primer lugar, decirle que, al igual que a la persona por la cual usted ha preguntado... Bueno, a través de usted ha preguntado una persona insistentemente por el tema de Cortijo Vargas y también lo ha hecho por escrito al Ayuntamiento. Al igual que a él, le digo que tiene usted a su disposición todo el expediente en la oficina de Urbanismo. Él creo que ya ha venido a consultarlo y usted tiene todo el expediente a su disposición.

Decirle que no teníamos conocimiento oficial de esa macrofiesta de música electrónica en la zona de Vado del Moro, que entiendo que es en un local aunque la gente que pueda ir a lo mejor realiza algún tipo de actividad en el exterior. Se avisará ahora al Cuerpo Nacional de Policía y Policía Local para que lo sepan, por si no estaba en su conocimiento. Yo al menos no lo sabía. Quizá la Policía sí lo haya detectado anteriormente.

Decirle que lo que suena de las campanas de la Asunción y Ángeles son los cuartos de toda la vida. Bueno, podríamos hablar con el sacerdote para ver si tiene a bien que en ese horario no sonaran los cuartos y solamente sonaran las enteras, las horas enteras.

Bueno, hablaba usted antes, durante la moción del Grupo Socialista, daba usted la enhorabuena a la señora Romero y a los servicios de limpieza. Y ahora, pues dice aquí lo contrario en un escrito, que entiendo que le ha pasado algún vecino, y lo lee usted literalmente. Nosotros no tenemos ningún miedo a perder votos. Simplemente es que nosotros no somos los que multamos, señor Poyato. Quienes multa son los agentes de la autoridad. Y los agentes de la autoridad para multar tienen que ver en el momento inmediato no que el perro defeca, sino que el perro defeca y el dueño no recoge. Y por lo tanto, lo he explicado ya en más de una ocasión, como los agentes de la Policía Local no pueden ir de paisano, legalmente no pueden hacerlo, cualquier persona que vea un agente uniformado, aunque el perro defeque, el propietario del perro recoge

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

porque hay un policía cercano para que no le pongan la multa ¿Cuál es el problema? Que no podemos poner un policía a los 6.500 perros que hay censados en Cabra, que por cierto, con esto le respondo también: hay censo municipal de animales y hay censados 6.500 perros. Por lo tanto, hacemos y los agentes de la autoridad hacen todo lo que está en su mano, pero hay que actuar según está establecido también legalmente. Aún así, insisto, usted antes reconocía que se hacía una gran labor y yo entiendo que también, que se hace una gran labor, y que los servicios de limpieza son eficientes. Pero, obviamente, si un perro sale dos o tres veces a orinar al día o hacer sus necesidades al día, los servicios de limpieza no pueden pasar tres veces al día ni ir detrás de cada perro. Entonces, volvemos a lo mismo: concienciación, educación y un llamamiento a todos los propietarios de los animales de compañía para que nos respeten a todos, respeten el trabajo de las personas que limpian y respeten a sus vecinos y no ensucien los espacios comunes. Porque, al final, de quien se habla mal es simplemente no del animal, sino del dueño del animal, que ni respeta su animal ni respeta a los demás y es finalmente el que queda mal aunque lo suframos después entre todos.

Con respecto al tema de la estación de autobuses usted es muy insistente. Nosotros todavía estamos esperando el acta notarial que anunció hace dos meses y también estamos, que dijo que nos iba a comunicar, y también estamos, bueno, pues esperando a que nos llegue un informe que, según parece, usted ha solicitado para ver si hay incumplimientos o no. Digo que estamos esperando a que nos lo remita porque dijo que nos lo iba a remitir y en función de... Sí, sí, me parece muy bien, pero no lo ha remitido ni a la Alcaldía ni al señor concejal y dijo usted que lo iba a hacer.

Nosotros lo que vamos a hacer es, como usted bien ha dicho, pedirle toda esta información a la empresa adjudicataria, que es una empresa egabrense. Vamos a pedirle toda esta información a la empresa adjudicataria para que la facilite y la pondremos en su conocimiento en cuanto dispongamos de la misma.

Señor Vergillos.

No. Usted necesita siete firmas para solicitar un informe de la Secretaria del Ayuntamiento. Para remitir al Equipo de Gobierno o a Secretaría cualquier información, en absoluto.

Sr. Vergillos Salamanca: Bien, señor Poyato. Con respecto a lo que usted ha relacionado, usted pide unas aclaraciones tan amplias que es imposible que yo se las pueda contestar todas ahora. En el momento que yo las tenga por escrito, pediré los informes oportunos.

Sí le voy a decir algunas cosas con respecto a lo que usted ha dicho, de las cosas que puedo ahora mismo contestarle. En cuanto al estudio geotécnico y el estado de esa infraestructura, claro que tenemos estudios geotécnico. Ya lo teníamos de antes. Y claro que la bóveda se ha registrado en su totalidad. Ha ido una persona, ha sacado un vídeo, la bóveda está perfectamente y no es la bóveda la que... En realidad, nosotros no estamos trabajando en la bóveda. Estamos trabajando dándole trabajo a la bóveda, que hasta ahora estaba pues un poquito desaprovechada. Pero la bóveda está en perfecto estado y antes de las obras hay un vídeo y un informe de que está perfectamente.

Con respecto a todos esos códigos que usted ha dicho, tenemos que tener en cuenta que hay otros códigos, hay una modificación de presupuesto, una ampliación de presupuesto, hay un plan de seguridad y salud, que puede cambiar las determinaciones perfectamente del que viene en proyecto, y hasta que no se vea en profundidad no puedo decirle nada. Por ejemplo, lo que usted dice que los escombros había que llevarlos a 10 km. No, esos 10 kilómetros es un máximo. En cada partida se pone el importe de la partida unitaria con un máximo de 10 km. No, no. Es que se lo estoy diciendo yo, que lo que viene, el importe que... Vamos a ver, ahí, en una certificación no se puede saber dónde van los escombros. Un proyecto no obliga a nadie a decir: los escombros van a ir a 5 km 435 metros. No. Lo que dice es con un máximo de 5 km, con un máximo de 10 km. Bien, le estoy hablando de lo que... No, eso no sé lo que es.

Sr. Alcalde: Por favor, no entren en debate. Señor Poyato, respete ahora el turno de intervención del señor concejal.

Sr. Vergillos Salamanca: Sí, cuando usted quiera cualquier otra intervención yo se la daré por escrito y ya está porque usted me está hablando una cosa que no contesta lo que yo le estoy diciendo. Y por último, lo que le quiero decir es que las certificaciones de obra hasta que llega el final de obra son a buena cuenta. Son a buena cuenta de lo que se ha ejecutado. Con eso ya se lo digo, que cuando llegue el final de obra, entonces es cuando hay que hacer la liquidación final de la obra. En este momento, las certificaciones son a buena cuenta. Cuando usted me pase todo eso, pues yo partida por partida le diré lo que hay.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Vergillos. Señora Sabariego.

Sr. Sabariego Padillo: Muchas gracias, señor Alcalde. Comentarle al señor Poyato que, efectivamente, pues a veces hay incidencias en la biblioteca, incluso altercados sin mayor relevancia, y es por ello que ya he

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

mantenido varias reuniones con el personal de la biblioteca durante estas semanas, la última esta mañana precisamente. Se va a estudiar una posibilidad de cambio del reglamento en algunas cuestiones. Incluso se va a ver si es o no idóneo la contratación de personal de seguridad en determinados intervalos horarios, sobre todo los viernes por la tarde que es cuando mayormente ocurren este número de incidencias

Pero sí que tengo que aprovechar para dar un dato cuantitativo que nos hace, por un lado, sentirnos tremendamente orgullosos pero que por otro, puede ser bastante elocuente para entender lo que sucede.

Estamos hablando de la biblioteca con el mayor número de usuarios de la provincia de Córdoba, una biblioteca a la que acuden diariamente unas 600 personas desde por la mañana hasta por la noche y de todas las edades. Y es lógico que, aún cuando, insisto, modifiquemos un poco el reglamento incluso contratemos personal de seguridad, ocurran este tipo de acontecimientos por un número, por otro lado, bajísimo de usuarios que se aprenden muy bien cuáles son sus derechos pero no cuáles son sus obligaciones, como sucede no solamente en la biblioteca, sino en otros espacios públicos. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Guardes.

Sr. Guardes Guardes: Buenas noches. Gracias, señor Alcalde. En fechas pasadas por desgracia tuvimos que ir al cementerio. Entonces, ocurrió un accidente estando nosotros allí y cuál es nuestra sorpresa que el botiquín del cementerio está sin nada, no tiene absolutamente nada.

Nosotros sabemos que los botiquines ya no pueden tener lo que son medicamentos, pero sí tienen que tener antisépticos, gasas, pinzas, guantes, etcétera. Rogamos que por parte de este Equipo de Gobierno se pongan en contacto con la mutua, que es la encargada de rellenarlo, y que ese botiquín esté en condiciones porque, vamos, no se me ocurre un sitio más adecuado para tener un botiquín que en el cementerio, donde se utilizan muchas herramientas y además mucho número de usuarios.

En fechas anteriores, esto lo tenía para el anterior Pleno pero se me pasó, llegó una persona usuaria de la tarjeta de discapacidad. Entonces, llegó a un aparcamiento, como sucede muchas veces, además se ha comentado, como sucede bastante habitualmente, y había un coche que no tenía dicha tarjeta, no disponía de tarjeta, en el aparcamiento. Entonces, para su sorpresa llamó a la Policía Local y le dijeron que ellos echasen una foto y que fuesen a poner la denuncia, las mismas personas afectadas. Entonces, a nosotros nos preguntaron si esto era así y nosotros le respondimos que entendíamos que esto no era así. Por eso aquí lo preguntamos.

En el mes de noviembre, unos vecinos de dos bloques, concretamente de la Urbanización Blas Infante, mandaron un escrito a este Ayuntamiento para que el Ayuntamiento, entendemos que no es problema del Ayuntamiento, pero para que el Ayuntamiento mediara con AVRA porque estos vecinos entienden que allí hay una persona que no tiene derecho a estar en la vivienda que ocupa y que, además, pues es bastante problemático. Entonces, nos gustaría, vamos, les gustaría saber a estos vecinos cómo va, si se ha hecho algo, si se ha iniciado algún tipo de conversación con AVRA o si todavía no ha habido ocasión.

La jardineras de la Calle Arquilla está muy, muy, deterioradas. No sé si tendréis conocimientos, supongo que sí, pero la verdad es que están a punto de romperse. Están muy oxidadas. Rogaríamos que la medida de lo posible a eso se le diese una manita de pintura.

Nos han comentado algunos placeros que las luminarias, dado que estamos en la era del ahorro energético, están bastante antiguas, que a ser posible, cuando se tenga a bien, que se que se sustituya. Y también me dijeron que los extintores es una cosa que ellos varias veces han preguntado y nunca se sabe dónde están. Entonces, rogaríamos que se informe sobre estas cuestiones.

Tanto la licitación de la limpieza de los colegios como la licitación de la ayuda a domicilio es verdad que de la ayuda a domicilio yo lo he preguntado ya varias veces, pero no lo de la licitación de la limpiezas de colegios, pues sí que entiendo que ahora mismo hay una problemática con los trabajadores porque, además, con problemas de sueldos, que cada vez z cobran una cosa y demás. Cuando las empresas están en interinidad ocurren estas cosas. Entonces, nuestra pregunta va a ver cómo va la licitación de esos pliegos de condiciones, tanto de ayuda a domicilio como de la limpieza de los colegios.

Nos han comentado algunos usuarios del carril bici que a la altura de la plaza de abastos está muy deteriorado, está como descascarillado y hay algunos baches. Rogaríamos que eso se mire y, en la medida de lo posible, se repare.

Otra cosa que también hemos comentado en varias ocasiones, porque es una cosa que además les preocupa a los vecinos que lo están viendo, y son algunas tejas que están en malas condiciones en la plaza de toros. Entendemos que no es cosa del Ayuntamiento, pero rogamus se inste a la empresa propietaria a que esas tejas se sujeten porque no vaya a ocurrir alguna desgracia.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023



A4679EE68FBAFF015DCE

De la misma manera, rogamos se inste a los propietarios de los chalets, que también a una cosa recurrente, a que se recorten los setos. Básicamente en la Avenida de Góngora hay setos que tiene la acera comida. No hay manera de pasar por allí sin bajarse. Vamos, ya no digo si va alguien con un carrito de bebé o con una silla de ruedas: imposible. Entonces, rogamos que se inste a estos propietarios a recortar.

Y ya, para finalizar, hoy hemos leído la declaración institucional del día 8, del Día de Internacional de la Mujer. Entonces, yo solamente instar a la delegada competente a que el día 8 se haga algo bonito, que se note que es el día 8, que no pase el día 8 sin pena ni gloria. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardañó. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. Hemos recibido algunas quejas de personas que habían sido objeto de robos en la zona del mercadillo. Sin ser alarmista, nos gustaría saber si esta circunstancia es habitual o, en todo caso, qué medidas se toman por la Delegación de Seguridad en este sentido.

¿Tienen conocimiento del uso de camiones para la recogida de residuos sólidos distintos de los que aparecían en el pliego de condiciones para realización de este servicio? Yo he visto, por ejemplo, un camión con el logotipo de EPREMASA para recogida de este tipo de residuos. ¿Tienen conocimiento de los desperfectos que se hayan podido reflejar en las inspecciones técnicas de vehículos cuando la han pasado estos camiones, pues conocer estos posibles desperfectos viene recogido en el referido pliego de condiciones?

El número actual de trabajadores y trabajadoras del servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos, ¿coincide con el que habría contemplado en el contrato firmado con la empresa encargada de dicho servicio?

¿Por qué se mantiene cerrada la Oficina Técnica Municipal durante dos días a la semana si ya se han cubierto temporalmente las plazas que estaban vacantes?

¿Y cuántas solicitudes de AFO quedan pendientes al día de hoy?

En el edificio de la antigua caseta municipal, hoy centro ADIE, podemos encontrar muchas placas del paramento vertical caídas o con apariencia de estar despegada. Esta circunstancia sucede desde hace bastante tiempo, no es de ahora. En el Pleno anterior, el señor Vergillos comentó, en respuesta a una pregunta a la señora Díaz, que estaban estudiando este problema. ¿Han encontrado ya las causas de esta situación anómala así como sus posibles soluciones? Repito que es un problema que acontece desde hace bastantes meses.

En la Avenida Andalucía se colocó una señal de tráfico, en el acerado dirección a la Barriada Virgen de la Sierra, prohibiendo el giro hacia la izquierda para acceder a la nueva Calle José Córdoba. Dicha señal se ha colocado justo detrás de un naranjo con lo que la visibilidad de la misma es prácticamente nula, diría yo. Rogamos se busque una ubicación más adecuada y que pueda permitir que esta señal cumpla con su cometido, es decir, advertir a los conductores de una prohibición de circulación del tráfico.

Otra cosa, ¿sería viable que nuestro Ayuntamiento estableciera en los reglamentos de uso de algunas de las dependencias municipales la posibilidad de que fuesen utilizadas para la celebración de funerales civiles? Lógicamente, como sucede en todas las ordenanzas que regulan estas circunstancias, no serían de cuerpo presente. Por otro lado, cumpliríamos con lo que se espera de una sociedad aconfesional como la nuestra, según se establece en la Constitución española.

No se nos ha respondido, por lo que insistimos en ello, el motivo por el que se ha colocado una caja de registro de grandes dimensiones en el acerado de la Avenida José Solís frente a la entrada a la Calle Tejar aproximadamente. ¿Es su ubicación definitiva?

Rogamos se nos informe por escrito del estado de ejecución en el que se encuentran los diferentes proyectos enmarcados dentro de la estrategia EDUSI.

Rogamos nos remita certificación de la Intervención o Tesorería municipal del dinero con el que cuenta nuestro Ayuntamiento en las distintas cuentas abiertas en las sucursales bancarias de nuestra localidad puntualizando las cantidades que son de libre disposición con lo que corresponden a vinculaciones obligadas con los diferentes proyectos que existan actualmente.

En la intervención que el señor Alcalde hace pocos días hizo en la Cámara del Senado, afirmó que el Río Cabra en su tramo urbano es de los más contaminados del sur de Europa. ¿En qué datos técnicos o científicos se basa para dicha afirmación? Dramática afirmación, diría yo.

En la referida intervención, el Sr. Alcalde y senador el Partido Popular decía que el Ayuntamiento de Cabra, junto con el Gobierno central y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, llevaban más de 10 años trabajando en el impulso de este proyecto. Igualmente, afirmaba que con el último Gobierno del Partido Popular se había redactado el proyecto de actuación. Sobre estas afirmaciones habría que matizar algunos puntos. El Sr. Alcalde no suele hacer mención a que este proyecto nació bastante antes, no con la

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, sino con la Agencia Andaluza del Agua, que era quien tenía las competencias antes de 2011. El proyecto fue redactado a partir de 2009 y entregado en julio de 2011. Lo que se realizó en 2007, estando en el Gobierno de España el Partido Popular, fue únicamente una actualización del mismo debido, según podemos leer el documento de esta actualización, al cambio competencial sobre las cuencas de los ríos andaluces y al elevado tiempo transcurrido. Esta reforma comprendió únicamente aspectos administrativos y presupuestarios, pero el proyecto no sufrió modificación alguna. En el documento, por ejemplo, donde está el proyecto del Partido Popular dice que los cambios del proyecto son cambios habidos en la normativa técnica administrativa, definir los precios aplicados a las justificaciones pertinentes, la estructura del presupuesto -puesto que ahora el IVA, lo aumentó el Partido Popular, antes era el 18 y ya después el 21- la adaptación a las normas y la adaptación de varios anejos del proyecto de a dichas normas. Es decir, el proyecto era el mismo simplemente con unas adaptaciones aunque se diga después en el Senado que el proyecto lo realizó el Partido Popular. Lo que hizo, en todo caso, esta actualización. Nuestro ruego es que, más allá de quién intervino o no en el impulso a este proyecto, pues lo nuclear e importante para nuestra localidad es que se ejecute, sí creemos que sería necesario que de vez en cuando se hiciera mención a todo el trabajo que se realizó antes del que el Partido Popular asumiera al Gobierno en nuestra ciudad.

Ya me queda poco. ¿Cuál es el motivo para que se celebre la denominada “Gala Emprende 2023”? ¿Por qué se entregan distinciones, es decir, prerrogativas, excepción y honor, según la RAE? El propósito de ayudar al buen funcionamiento de los negocios, algo que nos parece muy adecuado, ya se consigue con la concesión de las ayudas aprobadas por lo que no entendemos el propósito de realizar este evento más allá de poder ser utilizado en un enfoque meramente electoralista de cara a los próximos comicios locales, pero estamos seguros que este no es el motivo.

Ya, la última. ¿Se ha consensuado con la Asociación de Vecinos del Barrio de Belén la sustitución de la farola clásica ornamental que estaba ubicada en la rotonda de entrada a dicho barrio desde la zona de la estación de autobuses, por otra con características absolutamente distintas con tipologías más modernas aunque, al menos a nuestro parecer, con una estética más complicada de apreciar, por decirlo de una manera metafórica casi? Hay que recordar que el logotipo de dicha asociación se corresponde con la farola actualmente eliminada- creo que lo tengo por aquí- por lo que conlleva un componente sentimental mucho más importante que lo que puede suponer la teórica uniformidad de luminarias que entendemos se pretende conseguir con el proyecto de rehabilitación que se está ejecutando en este lugar. Hay que ver también que en el proyecto inicial, donde se va a poner el monumento a la bandera, había una farola que no sé si va a continuar. Pero ahí va a ir el monumento, con lo cual esa uniformidad pues no existirá prácticamente. Y ya está.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, vamos a ir contestándole. Comenzando por el final, yo no sé si usted cuando era Concejal Delegado de Urbanismo consultaba con las asociaciones de vecinos cada farola que cambiaba. A esa farola yo entiendo que usted le tenga mucho cariño porque la puso usted, pero he de decirle que a nuestro juicio entendemos que en una zona de expansión de la ciudad, con elementos arquitectónicos y urbanísticos modernos, desde la propia estación de autobuses hasta la propia conformación del recinto del Parque de la Tejera, no era lo más apropiado una farola fernandina, que es quizás algo que para los entornos históricos pues pueden ser bastante más adecuadas. Pero insisto, es cuestión de gustos y, aunque la puso usted, yo no sé si usted le pidió autorización, permiso, consulta, a la asociación de vecinos entonces. Yo creo que no, pero ahora bueno, usted dice que nosotros lo hagamos. En cualquier caso, entiendo que a usted le guste lo que usted hizo, pero nosotros entendemos que esa zona de la ciudad va a quedar mucho mejor de la otra forma.

Hacemos los reconocimientos al empresariado local. Yo le agradezco también que usted argumente, que haya explicitado aquí que el esfuerzo que ha hecho este Equipo de Gobierno multiplicando en 1.333% las ayudas que ustedes concedían a las empresas es suficiente para que esas empresas se vean reconocidas. Nosotros entendemos que además si, en colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra, entendemos que es positivo reconocer el trabajo del empresariado local que, por cierto, también ha habido muchos empresarios que nos lo han dicho: oye, aquí se hacen muchas galas, mucho homenaje. ¿Por qué no se da visibilidad también de forma pública a las personas que emprenden en Cabra, que también las hay, y son muy valientes y también se le reconoce de forma pública? A nosotros nos ha parecido una buena idea y lo vamos a hacer.

Código seguro de verificación (CSV):



A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

A4679EE68FBFAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Mire usted señor Carnerero, del Río Cabra podemos hablar mucho, pero usted sabe, si es honesto, que sí lo es porque lo conozco personalmente, usted sabe que el proyecto original nace, o sea, se inicia todo, a raíz de una moción del Partido Popular que realiza mi compañero Juan Ramón Pérez Valenzuela, hoy director general de Política Forestal y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que presenta el Grupo Popular en este Pleno, que ustedes aprueban. Una moción, por cierto, completísima, con unos datos de donde sacamos algunas de las cuestiones que usted ha preguntado hoy. Una moción completísima que incluso sirve de petitum para que el resto de instituciones hicieran caso a esta petición del Ayuntamiento de Cabra en Pleno a instancia del Partido Popular y que lo único que se consigue hacer, y eso es cierto, es un anteproyecto sin exposición pública, sin calificación de impacto ambiental por parte de la agencia, en aquel caso la Agencia Pública Andalucía que asumió las competencias de la Confederación Hidrográfica. Es decir, aquí traen un papel a forma de anteproyecto, proyecto, de lo que podría ser esa obra del Río Cabra, pero ustedes en cuatro años no consiguieron financiación, no consiguieron que ese proyecto se publicase, no consiguieron que ese proyecto se licitase, no consiguieron que ese proyecto se incluyese en el Plan Hidrológico Nacional, no consiguieron que ese proyecto finalmente comenzase, no consiguieron que ese proyecto andase. Y eso lo consiguió el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra. Y lo consiguió el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, y para ser honestos, como usted dice que seamos, lo consiguió con un Gobierno del Partido Popular en Madrid, con el Gobierno de Mariano Rajoy, que fue quien presupuestó la obra, aprobó la obra, aprobó el proyecto, publicó el proyecto, incorporó el proyecto al Plan Hidrológico Nacional, posteriormente realizó la calificación de impacto ambiental, que fue uno de los procesos más complejos de ese mismo proyecto, dotó el presupuesto del año 2019 de un millón de euros para comenzar. Lo que no le dio tiempo, no le dio tiempo porque hubo una moción de censura, fue a firmar el convenio. Pero un convenio que ya estaba redactado, un convenio que ya había llegado hasta el propio Ayuntamiento y se le había dado el visto bueno por parte de los servicios jurídicos. Pero el convenio, que finalmente se firma con la señora Calvo Poyato de vicepresidenta del Gobierno, pocos meses después de la moción de censura, el convenio definitivo que da pie al inicio de la obra y, obviamente, la licitación de la obra, eso sí se hace ya con el último Gobierno de Sánchez. Pero todo lo demás, señor Carnerero, se hizo bajo un mandato del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra porque, entre otras cuestiones, ha sido siempre un proyecto buque insignia del Partido Popular en Cabra que, insisto, se registró aquí, se metió aquí en una moción que ustedes aprobaron y que después, bueno, pues ya fue, eso sería en el año 2007, creo recordar, 2007-2008, la moción de Grupo Popular, ahora mismo no lo tengo no en mente. Febrero 2008. Bueno, ustedes estuvieron gobernando hasta junio del año 2011. No se consiguió nada. Y hasta el 2015, hasta el 2015, bueno, en cuatro años o en tres años y medio, ustedes ni publicación de proyectos ni licitación de obras ni consignación de fondos ni aprobación, ni siquiera aprobación del presupuesto municipal de la cofinanciación de la obra. Es que entonces ustedes lo que hicieron... Ustedes lo que pidieron fue a la Agencia Andaluza del Agua. Pidieron que le hicieran un proyecto y le entregaron un anteproyecto y ahí se quedó todo. Pero es que no hubo absolutamente nada más, ni un paso más. Insisto, cuando se desbloquea todo es después, cuando se han realizado hasta las expropiaciones que ya están resueltas. Y ahora, lo que hay que decir alto y claro, porque he escuchado a quien ha ostentado también responsabilidades de alcaldía decir públicamente algunas barbaridades, hay que decir que este Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad ni ninguna culpa absolutamente del retraso de las obras del río. Ninguna. Toda la responsabilidad recae en diferentes circunstancias y yo tampoco le voy a echar la culpa al Gobierno de España. En diferentes circunstancias. Recae en que ha habido problemas con las expropiaciones porque ha habido propietarios que legítimamente han querido impugnar el valor que la confederación, no el Ayuntamiento, es decir, que el Ministerio, que el Gobierno de España, daba por esas expropiaciones. Ha ocurrido que la empresa que se quedó con la obra que, por cierto, licitó el Gobierno de España, que no licitó este Ayuntamiento, bueno, la obra fue a la baja. Tan baja, tan baja, que al final no podía realizar el proyecto y entre unas cosas y otras pues renunció, acabó renunciando a la obra y han tenido que resolver ese contrato. Ahora, bueno, el Ministerio ha decidido que hay que reformular el proyecto. Y yo lo que puse de manifiesto en el Senado, porque es mi obligación y esté donde esté voy a hablar de Cabra y a defender a mi ciudad siempre, lo que puse de manifiesto en el Senado a la señora vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra fue que ella se comprometió conmigo a que el proyecto iba a estar actualizado a finales del año 2021, primeros del año 2022 y que estamos en febrero del año 2023 y que el proyecto no está actualizado. Por lo tanto, hay un año de retraso, de incumplimiento del compromiso de la señora ministra, que me hizo a mí por escrito en el Senado. Y, posteriormente, lo que le dije fue que también había incumplido por dos motivos: uno, porque también me dijo que el proyecto se iba a licitar en el

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

segundo semestre del año 2022 y que no está hecho ni el anteproyecto y que, por lo tanto, no va a licitar el proyecto tampoco en el año 2023 por mucho que quiera decírmelo. Ojalá me equivoque. Ella ya lleva otro retraso de otro año para la licitación del proyecto, pero yo le preguntaba: señora ministra, usted condiciona la licitación del proyecto a que haya dotación presupuestaria consignación presupuestaria y yo he denunciado aquí y hemos traído mociones porque hemos preguntado que cómo va a haber consignación presupuestaria para licitar esa obra si ha sacado, el Gobierno de Pedro Sánchez, ha sacado el dinero que había para hacer esa obra de los Presupuestos Generales del Estado. Es que los ha sacado del año 2022 y del año 2023. Y yo he presentado enmienda en el Senado para que se incluya la partida presupuestaria pertinente para poder licitar las obras del Río Cabra, tanto el año pasado como este año, y el Partido Socialista y los senadores de Córdoba, el Partido Socialista, han votado en contra. Por lo tanto, señor Carnerero, esto está muy claro.

El Ayuntamiento de Cabra ha hecho su trabajo, ha defendido este proyecto en todos los lados, nosotros hemos trabajado muchísimo y con muchísima ilusión porque ha sido además un proyecto muy complejo de sacar, porque son proyectos millonarios, porque son proyectos técnicamente complejos y lo que estamos denunciando, insisto, ya es que... Yo no... A ver, ni siquiera quiero culpar al Gobierno de España. Lo único que pongo de manifiesto es que hay un retraso y lo único que le pregunté a la ministra es si hay compromiso real porque como no hay dinero en el presupuesto, lo que quiero saber es si hay compromiso real y me dijo que sí. Pues tan tranquilos todos. Ella me dijo que sí y que en septiembre se licitaba la obra. Bueno, septiembre está a la vuelta de la esquina. Vamos a ver si esta vez sí cumple con su responsabilidad. Yo desde luego le voy a dar el voto de confianza como ministra que es del Gobierno de España. Pero mi trabajo, señor Carnerero, en el Senado y lo haré siempre, siempre, siempre es preguntar, interesarme y trabajar por los asuntos de nuestra ciudad. Y por lo tanto, tengo que decirle, que el trabajo de desbloqueo, de impulso de ese proyecto fue realizado por el Partido Popular. Pero es que también la iniciativa fue realizada por el propio Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento.

Yo, lo de los entierros civiles, es la primera noticia que tengo. A mí no me ha llegado ninguna solicitud de ningún vecino que quiera hacerlo. Ustedes, incluso en el reglamento que regula estas cosas, hicieron también la consideración de lo de la ceremonia de bienvenida al mundo. Creo recordar que en todos estos años, que creo que son más de 15 años de que esto está aprobado, creo que ha habido dos. Bueno, plantéelo usted como una modificación del reglamento y podemos ver si merece la pena o no hacerlo.

Con respecto a la señal de tráfico sin visibilidad, bueno, muchas gracias por advertirnos. Está usted aquí también todos los días. Nos lo puede decir para intentar evitar cualquier accidente.

La Oficina Técnica se abrirá finalmente con total normalidad el 1 de marzo.

Y ahora mi compañera le podrá responder también con alguna de las preguntas que ha realizado sobre el contrato del servicio de limpieza que, por cierto, tengo que decirle que también fue objeto de alguna cuestión que planteamos en la reunión que he mantenido con los trabajadores. Nos preocupa mucho. La empresa dice que la sustitución de los camiones puede deberse a que hay algunos averiados. Nosotros esto lo vamos a investigar hasta el final porque entendemos que el cumplimiento del pliego del contrato y, sobre todo, la seguridad de los trabajadores es para nosotros una línea roja que no estamos dispuestos a que se pase y, por lo tanto, pediremos la información pertinente a la empresa.

Con respecto a los robos del mercadillo, decirle, señor Carnerero, que creo que usted sabe bien que en materia de seguridad la competencia no es de la Delegación de Seguridad del Ayuntamiento, sino que es del Cuerpo Nacional de Policía, que es quien vela por la seguridad en Cabra y quien recibe también la denuncia por los robos que hayan podido suceder en nuestro casco urbano o término municipal, tanto el Cuerpo Nacional de Policía como Guardia Civil. De todas formas, mi compañero ahora seguro que también le puede ampliar más la información. Lo digo porque no está tampoco bien querer cargar sobre el peso de nuestros agentes de la Policía Local todo cuanto ocurre cuando hay competencias que son del Cuerpo Nacional de Policía. Bastante hacen todos nuestros agentes locales para propiciar una buena convivencia en el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Con respecto a la señora Guardañó, decirle que no hace muchos meses, creo que dos-tres meses, se le comunicó a la sociedad propietaria de la plaza de toros, la mejora o la revisión de las tejas a instancia, además, de otros ruegos en este Pleno. Volveremos a hacerlo, pero ya ha sido comunicada.

Les diremos a los propietarios de la Avenida Góngora la necesidad de recortar los setos para que no ocupen la vía pública.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

La licitación del servicio de ayuda a domicilio, usted tiene plena información de todo porque le informo yo directamente en los Consejos de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social cada vez que nos reunimos.

Y con respecto a la limpieza de colegios, ahora mismo está el problema resuelto y la licitación está prevista realizarse para el año siguiente, si no tengo mal entendido, para el curso siguiente.

Las luminarias del mercado de abastos tengo información de que son LED aunque es cierto que tenemos que avanzar y trabajar en la sustitución, en la mejora de toda la iluminación del mercado. Creo que es un proyecto que merece la pena que abordemos de forma seria.

Las jardineras de la Calle Arquilla están solicitadas. Es cierto que están en mal estado. Están solicitadas y pendientes de que lleguen para ser sustituida.

Y bueno, habla usted de una especie como de desahucio, ¿no?, que quiere usted que comuniquemos AVRA. Pediremos la información de ese vecino de Blas Infante que dice usted que debe ser... Bueno, no lo dice usted, que dice usted que AVRA investigue si debe o no desalojar a ese vecino de esa vivienda.

Y por último, bueno lo del botiquín del cementerio, sí le rogaría que este tipo de cuestiones, si usted cree que son tan importantes, nos las comunique aunque sea por un WhatsApp, que lo resolvemos rápidamente y no tener que esperar por si ocurre algo, ¿de acuerdo? No lo habíamos detectado. Igualmente, le damos las gracias por comunicarlo en el Pleno. Pero ya digo, tiene usted nuestros teléfonos también para hacerlo, asuntos de tanta importancia y que usted le da tanta importancia, para hacerlo rápidamente.

Muchas gracias. Y por el Grupo Socialista, señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, se están llevando a cabo reformas en la estación de autobuses, como ya todos sabemos, y los alrededores con la idea de facilitar la movilidad de las personas que la tienen reducida. Sin embargo, han pasado por alto una barrera arquitectónica, además, bastante visible. Cuando se cruza del bazar chino a donde está la estación de autobuses nos encontramos con una amplia columna de la estructura del propio edificio, el alcorque hueco de un naranjo, una señal de tráfico y una barandilla. Le solicito que se reforme dicho acceso en armonía con lo que ya se está llevando a cabo, pero que no sea la solución más rápida la de quitar el naranjo, cerrar el alcorque y decir: ea, ya tenemos espacio. Que por favor se estudie ese espacio ¿no?

Asimismo y sin salir de dicho lugar, le solicito que se lleve a cabo la mediana de esa calzada. La mediana de esa calzada antes tenía unos setos que ahora mismo está todo totalmente asfaltado. Ya no existen ahí setos ni nada, ¿no? Bueno, pues le solicito que se plante arboleda, setos o similares que embellezcan una de las puertas de entrada a nuestra localidad.

Señor Alcalde, el cambio climático es una realidad y ya no es cuestionable. Existe un plan de arborización de ciudades a la que la propia ciudad de Córdoba se ha adherido en el sentido de llevar a cabo plantaciones masivas de árboles, como vengo solicitando, dado que son una poderosa máquina de enfriamiento. Ante los veranos tan calurosos que vamos a tener, le solicito que, a medida que se van arreglando las calles, que se van además llevando a cabo plantaciones, que dicha arboleda sea cuidada, al menos regada, hasta que exista la garantía de enraizamiento. De lo contrario, todos esos árboles que se están llevando a cabo, que se están plantando, es cuestión de tiempo el que se sequen y que se pierdan.

Y en este sentido, le comento y les comento que se observa que en el parque del paseo existen, como ya habrán visto, dos enormes secuoyas, una verdadera pena porque son unos árboles simbólicos, que están secas. Una de ellas está totalmente inclinada y además con una inclinación que realmente amenaza con desplomarse y haría falta una maquinaria pesada para poder retirarla. Y hay otra que está totalmente vertical, pero seca completamente. Sería necesaria una intervención de urgencia antes de presenciar el desplome y los daños colaterales que un árbol de ese porte puede llegar a ocasionar.

Hemos estado comentando también sobre la limpieza de las calles y demás. Sin embargo, le ruego, señor Alcalde, que dé las instrucciones oportunas para que se tenga en cuenta en el itinerario la Avenida de la Fuente de las Piedras puesto que llevan bastante tiempo que no pasan por ahí, más aún cuando hay maquinaria pesada desde que se está arreglando la estación de autobuses. Hay tierra, hay polvo, hay gravilla y sería necesario que, de verdad, que pasaran con más frecuencia.

Por cierto, les recuerdo que al inicio de la misma Avenida de la Fuente de las Piedras, junto al conocido restaurante, existe una barrera arquitectónica compuesta por escalones que constituyen un verdadero problema y que le ruego que se modifique y que se adapte.

Señor Alcalde, ¿qué se sabe de las humedades que afectaban al colegio Andrés de Cervantes? ¿Se han llevado a cabo actuaciones para poderlas arreglar y evitarlas?

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

¿Y en el colegio Carmen de Burgos? Me pregunto no lo sé, si por la cercanía que tiene el río también hay humedades en las partes bajas de ese colegio.

Mire, señor Alcalde sobre el cableado que se esté colgando en las calles de nuestro pueblo, ¿no?, la imagen al exterior que damos con esos cables colgando de postes dan una impresión de verdad muy fea. Parece que se pueden desprender, parece que se pueden caer. Son elementos que llaman poderosamente la atención, pero además, en sentido negativo. Les rogaría que tenga a bien dar instrucciones oportunas a quien corresponda para que se puedan de alguna manera disimular, no quitar, evidentemente, pero sí disimularlos de alguna forma.

Igualmente, señor Alcalde, existen en nuestra localidad amplios espacios de paredes de edificios públicos, de paredes lisas de los que creo que se podrían llevar a cabo pinturas murales como las que se han llevado a cabo con el día 8 de marzo precisamente. Bueno, pues aprovechar más espacio de ese tipo y llevar a cabo más murales de esas características, que contribuyan a sensibilizar todos los discursos que damos aquí en este Pleno.

Y por último, señor Alcalde, le ruego que haga llegar al departamento que corresponda la dotación de los fondos necesarios destinados al arreglo del tramo de carretera que permita cruzar la calzada con seguridad a la altura de Los Pelaos, como vengo solicitándole en anteriores Plenos. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Ortegón. Señor Caballero.

Sr. Caballero: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo, en primer lugar, le voy a hacer dos preguntas a la señora Delegada de Fiestas. De todas maneras, sí le anticipo que le voy a felicitar por el carnaval en la calle, que este año ha estado bastante bien. Pero hay dos dudas que me plantean personas y que entiendo que debo preguntarle.

En primer lugar, le ruego que me informe cuáles han sido los criterios que por parte de la Delegación de Fiestas se han tenido en cuenta para elegir a la persona que ha hecho el cartel. En ningún caso voy a poner en duda ni a la obra ni a la autora, pero hay personas que me dicen que a ellos les gustaría tener la oportunidad de concursar en ese concurso de carteles y no lo han hecho o personas de diferentes edades, con dotes artísticas, que merecen también la oportunidad de poder hacer el cartel. Entonces, me gustaría que nos informara de cuáles son los criterios.

Y de igual manera, también me han pedido que pida cuál es el protocolo de reserva de localidades del Teatro El Jardinito para la final y las semifinales. No sé si hay un protocolo. Imagino que sí, que el jurado, pero que cuándo son las reservas que se hacen, a cuántas personas se les hace y en base a qué se hacen esas reservas.

Por otro lado, en la Cuesta Garrote, concretamente en el paso de peatones que hay justo al comienzo de la misma y que tiene ahora mucho más paso para el supermercado y para el hogar del pensionista, me solicitan, porque es verdad que la gente tiene que bajar un poquito para llegar al propio paso de peatones, la posibilidad de que se pueda ampliar esa barandilla. Es verdad que está en cuesta abajo, hay personas mayores que les cuesta mucho trabajo pasar por ahí. Para intentar a ver si habría la posibilidad de que esa barandilla se pudiera ampliar un poco más de lo que actualmente está, para que puedan tener un poquito más de agarre, sobre todo, personas mayores.

También he visto que, de manera provisional, se ha abierto en esa obra precisamente de la Tejera, este fin de semana he visto que se había abierto una parte y la señalización que hay yo creo que es bastante deficiente, sobre todo, de noche, que es bastante nula. He observado cómo conductores que tiran para abajo, otros para arriba, cuando había una señal de prohibido. Pero es verdad que no se ve excesivamente. Entonces, si es provisional, a ver si se puede forzar un poco esa señalización para evitar males mayores.

Luego hay una cuestión que me ha mandado un vecino, que, lógicamente, creo que es un gran trabajo porque se ha entretenido en decirme calles en las que solo están nombradas por un lado, por el otro no. Entonces, me ha dado una lista de varias calles en las que es verdad que los que somos de Cabra no tenemos ningún problema, pero posiblemente los de fuera sí. Entonces, decirle que son 7 u 8 las que mC calle Calvillo con la esquina de Redondo Márquez, la Calle Arquilla con la esquina de Calle Doña Leonor, Calle Juan Carandell con la esquina de Doña Leonor tiene en un lado sí pero en el otro no, calle Alcalá Galiano esquina Martín Belda, Avenida Constitución esquina Calle Pepita Jiménez, Calle San Roque esquina Calle del Norte, Calle Pedro Gómez con Alcaidesa, Calle Santa Lucía esquina con Santo Cristo o Calle Santo Cristo esquina con Calle San Juan de Dios. Está al inicio de la calle, pero luego en el final de esa calle no está con la otra y, por lo tanto, me pide que si podía decirlo en el Pleno. Yo, lógicamente, considero que se puede tener en cuenta de cara a un futuro de que se puedan hacer todas estas cosas.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Me piden también que reitere nuevamente el tema de la cita de los servicios sociales. Las personas se siguen quejando de que tienen dificultades y problemas para seguir concertando citas para los servicios sociales y es verdad que es un lugar donde muchas personas. Cuando piden las citas verdaderamente es que son cosas bastante urgentes.

También que insista en el cruce que hay entre la Calle Camino Arrieros y la Cuesta Barreros. Hay un stop, un paso de peatones allí, pero es verdad que ese sitio está bastante peligroso. Entonces, le rogaría que a ver si hay alguna posibilidad que en ese cruce se pudiera hacer cualquier actuación para que eso esté un poquito mejor. Es que es verdad que no está excesivamente bien.

En el pasado mes pregunté sobre el cable de Telefónica de la Calle de José Córdoba Reyes, de la nueva calle de nueva apertura. Me dijeron que era una cosa inminente, pero un mes después sigue estando igual, por lo menos hoy estaba igual. He visto que hoy estaba igual y creo que es un tema que habría que acometer.

Y dos cuestiones, me gustaría que me informaran cuánto tiempo se tarda en hacer la devolución de la fianzas de obras. Hay personas que dice que llevan meses y meses esperando que se le haga una devolución de la fianza de obras. Yo creo que eso habría que intentar acelerarlo un poquito más pero que hay bastante retraso.

Y también hay unas familias que me han dicho que vinieron a pedir un escrito, un informe sobre una visita que se había hecho a una obra, a una licencia. Han venido a hablar dos o tres veces con el responsable que tiene que hacer ese informe y siempre les dicen: la semana que viene, la otra, la otra, pero llevan meses esperando ese informe. Entonces, incluso es más, me dijeron que la última vez le dijeron: bueno, pues si no lo hacen se lo diremos para que lo digan en el Pleno. Han tardado dos meses en decírmelo, pero es verdad que... A ver por qué no le dan ese informe que, además, el propio responsable visitó la obra y vio que en pocos días lo iba a hacer, pero hasta el momento no lo ha hecho. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Tiene usted razón. Yo le voy a contestar al tema de lo del cable de la Calle José Córdoba Reyes. Decirle que nosotros le transmitimos lo que a nosotros nos dijo en su momento Telefónica, que lo iban a retirar de forma inmediata y aún no lo han hecho. Vamos a seguir insistiendo para que ese cable sea eliminado lo antes posible.

Y decirle al Señor Ortegón que para intentar minimizar los efectos del cambio climático también en los cascos urbanos, nosotros, o al menos por nuestra parte, de este Equipo de Gobierno, lo que estamos haciendo, como usted bien ha admitido aquí, es intentar hacer la ciudad mucho más verde. Para ello hemos ya cumplido prácticamente con lo que habíamos comprometido con nuestros vecinos. Habíamos comprometido la plantación de mil árboles en estos cuatro años. Hemos plantado prácticamente... Quinientos árboles iban a ir en el ribera del río que, obviamente, eso no lo hemos podido cumplir porque no está hecho el proyecto, pero sí en los que prácticamente hemos ido plantando en otras zonas, tanto urbanas como periurbanas de la ciudad.

Nuestro Servicio de Parques y Jardines está lo más atento posible y que puede para que esos árboles se rieguen y se mantengan en las mejores condiciones posibles.

Con respecto a las secuoyas, no se han secado por un problema de riego, obviamente. Un árbol de esas dimensiones y con esa edad, simplemente es que los árboles también son seres vivos y, como cualquier vegetación o cualquier animal, pues también tiene su ciclo vital. Y en este sentido, bueno, pues iremos a verlas para ver el estado de seguridad sobre todo que plantean y que presentan.

Bueno, y decirle que no nos constan humedades en el Colegio Carmen de Burgos aunque ahora seguramente mi compañera podrá informarle mejor.

Y por mi parte, en principio, nada más de los ruegos que ustedes han preguntado. Mi compañera, la señora Romero, en primer lugar, tiene la palabra.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al Señor Carnerero. Con respecto a la pregunta que me ha hecho de los camiones, ya la ha contestado el señor Alcalde. Vamos a pedirle documentación a la empresa y vamos a comprobar el estado de estos vehículos puesto que no vamos a dejar pasar por alto que se ponga en peligro la salud de los trabajadores.

Y con respecto al personal que están obligados a tener la empresa, bueno, pues en determinadas ocasiones le hemos pedido un listado y hemos comprobado que sí tienen al personal que estaban obligados a tener por contrato, que eran los subrogados de la empresa que salió. De todas formas, vamos a hablar con la empresa a ver si ha habido algún mes que haya bajado el número de trabajadores que tienen firmado por contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

Y al Señor Alejo, con respecto al ruego que me ha formulado de que aumenten la frecuencia el servicio de limpieza por Avenida Fuente de las Piedras, ellos por contrato tienen establecido la frecuencia a realizarla desde lo que es la Avenida Fuente de las Piedras, desde lo que es la glorieta que hay en Belén, qué linda con Calle Belén, hasta lo que es la glorieta de la Cuesta de los Barreros. De ahí en adelante a ellos no tienen firmado frecuencias. Sí van. Esta semana pasada estuvieron allí con la barredora, pero no tienen firmado por contrato ese itinerario desde la glorieta, ¿vale?, hasta, digamos, hasta los hoteles. Pero ellos, de todas formas, de vez en cuando sí que van. Y ya le digo que la semana pasada fueron. Si hay algún derrame de algo me pasaré a comprobar a ver si algún camión ha pasado y ha derramado chinarro o cualquier tipo de sustancia. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Lama.

Sra. Lama Esquinas: Muchas gracias, señor Alcalde. Al señor Caballero contestarle a las preguntas que me ha hecho sobre el carnaval. Muchas gracias de antemano por haber estado contento y que le haya encantado este año el carnaval.

Decirle que yo, cuando entré en la delegación, para el cartel del carnaval me comentaron mis anteriores compañeros que se propuso un concurso para realizar el cartel de carnaval y no tuvo éxito. No hubo participación y entonces, pues se venía haciendo el encargo del cartel para el carnaval. Así que así he seguido yo haciéndolo estos tres años que he tenido carnaval, que tampoco no he podido disfrutar mucho ni elegir el autor.

Y comentarle de las entradas que me dice, no hay protocolo para el reparto, pero sí decirle que el Jardinito pues tiene un aforo de 450 personas, los palcos los anulamos, son 20 que ya no podemos hacer uso de ellos porque se reparte el jurado en un palco, en el otro palco los medios de comunicación y hay unas entradas reservadas a Corporación, como ya sabéis que se os reparte, a los patrocinadores, a los corresponsales de Juventud, a la corte, al jurado también, a la estrella del carnaval que también existe, a los medios de comunicación... A esos seguimos reservándosela. Y luego, pues hay las reservas para bonos, que son 100, y las demás es son las reservas para agrupaciones, que también se le reparten a cada agrupación y el total de entradas a la venta son 135. Vamos, que el reparto está precisamente ajustado a lo que tenemos de aforo. Cuando quiera pues le paso el reparto que hacemos en entradas, ¿vale? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Lama. El señor González.

Sr. González Cruz: Muchas gracias. Bueno, la señora Guardesno se interesa por el aparcamiento de minusválidos o de discapacitados, perdón, y bueno, decirle que los policías locales están muy concienciados en todo ese tema y actúan mucho y revisan, como ya hablamos en pasados Plenos, revisan las autorizaciones sobre este tipo de aparcamiento. Me interesaré por el tema y ni mucho menos puedo poner en duda lo que declara un vecino, pero tampoco la actuación de Policía, así que confrontaremos las dos opiniones y estoy seguro que hay alguna otra cosa más en este tema.

Al señor Carnerero decirle que sí, que tomamos medidas en el mercadillo contra los carteristas principalmente. También tengo que pedir colaboración por parte de los posibles compradores que se desplazan a la zona porque sabemos que se da esa circunstancia ahí. Para ello hemos contratado a un vigilante de seguridad para que esté una hora, en la de mayor asistencia al mercadillo. Y bueno, se hace necesaria también la colaboración de los vecinos, de las señoras, principalmente mayores, que van y que tengan mucha precaución con los bienes que llevan. Puedo contar como anécdota. Hace una semana, un funcionario del Ayuntamiento se encontró una cartera en una calle céntrica y no fue robada. Fue que la perdió la persona, nos imaginamos, por el tipo de cartera, que es una señora y estaba en la calle tirada con dinero, en este caso una cantidad importante de dinero, y no se la habían robado, es que la había perdido en la calle, ¿no? Son muchas las circunstancias que se pueden dar de una manera o de otra y aprovecho la ocasión para pedir colaboración de las personas mayores, que extremen la vigilancia de sus bienes.

Y bueno también, nos habla de la señal de tráfico. Como ha dicho el señor Alcalde, pues lo miraremos a la mayor brevedad para, si es necesario, cambiarla de ubicación.

Y por último, lo de la barandilla. Lo estoy hablando aquí con mi compañera, también lo revisaremos, y si es posible... es verdad que es muy incómoda. Para ir al teatro yo la suelo usar y la verdad es que es incómoda e incluso resbaladiza. Lo miramos y lo estudiamos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más que quieran responder? Señora Montes.

Sra. Montes Montes: Señor Caballero, sobre la demora de las citas en servicios sociales, ya le contesté en una ocasión. Es verdad que en el Pleno pasado no le dije nada. He querido abordarlo con ellas, con las trabajadoras sociales. Es cierto que, bueno, la atención allí sí son dos días a la semana, pero no se ve tampoco

Código seguro de verificación (CSV):

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE



A4679EE68FBAFF015DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023

el trabajo invisible que se hace porque una cita, una intervención social no es solamente la media hora que se ve en el despacho. Quiero también decir que a lo mejor el usuario que hace esa intervención, que se le hace esa intervención social necesita ir varias veces y ya no necesita pedir cita previa. Yo creo también que el tema de la demora, pues quizás sea por porque el programa se actualiza cada 15 días y hay que estar muy pendientes de cuándo se actualiza. Pero de que haya cosas urgentes y no se atiendan, le puedo asegurar que no. Una urgencia se atiende o en el momento o cuando la trabajadora social lo valora telefónicamente y de hecho, pues somos uno de los Ayuntamientos donde se agiliza la tramitación. Creo que somos, de la provincia, el Ayuntamiento donde más pronto se paga una ayuda social con todo el trámite que conlleva y eso también es gracias al trabajo que se hace allí, al trabajo que se hace en Tesorería y al trabajo que se hace en Intervención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias a todos. Si no más asuntos que tratar, buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos (22:33h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):



A4679EE68FBFAFF015DCE

A467 9EE6 8FBA FF01 5DCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-03-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-03-2023